

C O R T E S

Percepciones: 3146, 3152.

Arrendamientos: 3127, 3155.

DIARIO DE SESIONES DEL

SRM: 3155, 3176.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 49

celebrada el jueves, 29 de noviembre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

- ✓ — De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 75-II, de 26 de noviembre de 1979).
- ✓ — Ratificación de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Cataluña.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 50, de 30 de noviembre de 1979.)

S U M A R I O

Página

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) 3098

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

Artículo 12 3098

— De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Pre-

El señor Presidente anuncia que se entra en el debate de este artículo, que quedó aplazado en el día de ayer.

El señor Gracia Navarro (Grupo Parlama-

rio Socialista del Congreso) defiende una enmienda «in voce» que formula este Grupo, a la que da lectura. Para consumir un turno sobre esta enmienda hace uso de la palabra el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista), quien indica que su Grupo Parlamentario está dispuesto a aprobarla. A petición del señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) lee el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Presidente pregunta si se admite a trámite esta enmienda. La Cámara muestra su asentimiento. Seguidamente fue aprobada la enmienda por 237 votos contra cinco, con tres abstenciones. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la adición de los apartados 2, 3 y 4, fue rechazada por 140 votos contra 99, con siete abstenciones.

Página

Artículo 14 3101

El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda sobre el apartado 2. En contra de esta enmienda se manifiesta el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación interviene nuevamente el señor Pérez Royo. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). También sobre el apartado 2 defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor Plana Plana. Turno en contra, del señor Oliart Saussol. Fue rechazada esta última enmienda. Se votan a continuación los apartados 1 y 2 según el texto del dictamen. Fueron aprobados. Seguidamente se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista de adición de un nuevo párrafo al apartado 2. Fue rechazada. El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica el voto.

Página

Artículo 15 3106

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 16 3106

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo los señores Ramos Fernández-Torrecilla y Bravo de Laguna Bermúdez. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 17 3111

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 18 3111

El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) defiende conjuntamente las dos enmiendas de dicho Grupo. El señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra. El señor Presidente hace unas observaciones en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, a las que contesta el señor Pérez Royo. Fueron rechazadas estas enmiendas y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 19 a 21 3115

Fueron aprobados los textos del dictamen. En relación con la votación del artículo 20 explica el voto el señor Trías Fargas.

Página

Artículo 20 bis 3116

El señor Pérez Ruiz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista de adición de este nuevo artículo. El señor Oliart Saussol interviene en contra de esta enmienda. Para rectificar hacen uso de la palabra nuevamente los señores Pérez Ruiz

y Oliart Saussol. Interviene a continuación el señor Ministro de Hacienda (García Año-veros). Fue rechazada la enmienda. Explican el voto los señores Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista) y Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Página

Artículo 22 3129

El señor Tamames Gómez defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, quien termina formulando una enmienda «in voce». El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) hace la pregunta de si dicha enmienda «in voce» es admitida a trámite, a lo que se opone el señor Oliart Saussol. Interviene nuevamente el señor Tamames Gómez. En contra de la enmienda primitiva del Grupo Parlamentario Comunista, hace uso de la palabra el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación vuelven a intervenir los señores Tamames Gómez y Oliart Saussol.

El señor Tamames Gómez defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Le contesta el señor Oliart Saussol.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) defiende una enmienda al apartado 2, el señor Elorriaga Zarandona. Turno en contra, del señor García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Elorriaga Zarandona y García-Margallo Marfil.

El señor Tierno Galván (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda pidiendo la adición de un nuevo apartado. Interviene a continuación el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell). En turno de rectificación, interviene nuevamente el señor Tierno Galván. Fueron rechazadas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Fue aprobado el texto del dictamen para este artículo. A continuación fue aprobada la

enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) de adición de un nuevo párrafo al apartado 2. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) hace una observación respecto del resultado de esta última votación, que da lugar a la repetición de la misma. Explican el voto los señores Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) y González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Interviene a continuación el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell). Por último explica su voto el señor Tamames Gómez, por el Grupo Parlamentario Comunista.

Se suspende la sesión a las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Página

Ratificación del Estatuto de Autonomía del País Vasco 3154

El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) plantea una cuestión de orden, en el sentido de solicitar un aplazamiento de media hora en el comienzo de la sesión. En relación con esta cuestión intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Gómez de las Rocas (Grupo Parlamentario Mixto), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) y Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista). En consecuencia el señor Presidente decide aplazar por media hora el comienzo de la sesión.

Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.

El señor Presidente anuncia que, a efectos del trámite de ratificación del Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Consejo de Ministros ha remitido a la Presidencia de la Cámara la resolución de la Junta Electoral Central, en la que se declara haber sido aprobado por mayoría de votos el texto del proyecto de Estatuto de Autonomía del País Vasco, en el referéndum a que fue sometido. Explica los demás detalles de que consta aquella resolución y explica el pro-

cedimiento a seguir para el trámite de ratificación por el Congreso de los Diputados.

En representación de los distintos Grupos Parlamentarios intervienen a continuación los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Benegas Haddad (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Arzalluz Antia (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Pujol Soley (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Bandrés Molelet y Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Verde Aldea (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Viana Santa Cruz (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente anuncia que se va a proceder al voto de ratificación del Pleno de la Cámara (conforme al artículo 151 de la Constitución) del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Efectuada esta votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 298; en contra, ocho; abstenciones, 11. Este resultado fue acogido con grandes aplausos. El señor Presidente declara ratificado el Estatuto de Autonomía del País Vasco confiriéndole el carácter de Ley Orgánica.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Ratificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña 3176

El señor Presidente da cuenta (lo mismo que hizo en relación con el Estatuto del País Vasco) de que el Gobierno ha remitido acuerdos similares a los de dicho Estatuto, sobre todo la declaración de la Junta Central del Censo de que el Estatuto de Cataluña ha sido aprobado en referéndum por las provincias catalanas. Anuncia que se abre un turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Seguidamente hacen uso de la palabra los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Maturana Pla-

za (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Pujol Soley (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Piñar López y Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Reventós Carner (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), López Raimundo (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Sentís Anfruns (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente anuncia que se va a proceder al voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña. Efectuada esta votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, 13. Este resultado fue acogido con grandes aplausos. El señor Presidente declara ratificado el Estatuto de Autonomía de Cataluña con carácter de Ley Orgánica.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980 (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión con el debate del artículo 12 de la Ley de Presupuestos, que fue aplazado en la tarde de ayer.

A este artículo 12 hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el artículo 12 establece que los funcionarios públicos que hubiesen adquirido autorización

Artículo 12.

meros 155 y 156, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del artículo 18.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Nosotros pedimos que se voten por separado, señor Presidente, si es posible.

El señor PRESIDENTE: ¿Las enmiendas?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Sí, señor Presidente, que las enmiendas 155 y 156 se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: ¿Es consciente de que la segunda enmienda lo único que hace es desarrollar lo que prevé la primera? La primera enmienda prevé un trámite de autorización y la segunda desarrolla ese trámite.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): No hay inconveniente en que se voten conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 45; en contra, 248; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 155 y 156 del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 18.

Someteremos a votación el artículo 18 conjuntamente en sus dos apartados, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, salvo que se solicitara votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 266; en contra, uno; abstenciones, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 18, según el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

No hay enmiendas mantenidas al artículo 19, al artículo 20, ni al 21. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista que trata de intercalar un artículo entre el 20 y el 21. Si les parece, para simplificar las votaciones, podríamos incluir en una única votación los artículos 19, 20 y 21, y tramitar, subsiguientemente, la incorporación de un artículo entre el 20 y el 21. (Asentimiento.—Pide la palabra el señor Elorriaga.) Su Señoría tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, me ha parecido entender que ha propuesto la votación también del artículo 21 al cuál hay enmiendas presentadas para su defensa; el artículo 21 del texto original.

El señor PRESIDENTE: No, es el artículo 21 del actual texto. El artículo 21 del texto original es el 22 en el actual texto, al que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, la número 458. (El señor Esperabé de Arteaga pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Esperabé.

El señor ESPERABE DE ARTEAGA GONZALEZ (desde los escaños): Señor Presidente, solicito votación separada del artículo 20.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los artículos 19 y 21, y después votaremos el 20.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 293; a favor, 287; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 19 y 21, según el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

Someteremos a votación, seguidamente, el texto del dictamen de la Comisión respecto del artículo 20. (Varios señores Diputados del Grupo Parlamentario Centrista abandonan el hemiciclo.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 251; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Hemos votado a favor del reparto de fondos entre algunas regiones, propuesto en el proyecto de ley para la atenuación del paro.

De todas maneras, quisiéramos hacer constar que este tema es extraordinariamente delicado. Ya es difícil atender el simple objetivo de atenuar el paro en términos generales; pero si, además, se quiere atenuar el paro en términos de distribución en el espacio, se cae fácilmente en actos contraproducentes. Es algo complejo, y cualquier economista sabe que los efectos económicos se trasladan fácilmente de una zona geográfica a otra. Por eso, no se puede hacer simplemente un reparto de esta manera superficial —que a primera vista parece muy bien—, porque ayudar a las regiones de menos desarrollo y más paro es muy fácil de decir y muy difícil de hacer. Nos parece realmente una manifestación superficial de un buen deseo, pero de buenos deseos ya se sabe que no vive la sociedad.

Nosotros hemos votado a favor porque nos parece que esta enmienda tiene cuantitativamente poca importancia, pero en una situación de recursos escasos y de crisis cualquier cantidad es importante.

Yo agradecería que el Gobierno pusiera en marcha pronto una fórmula seria de reparto de dineros en el espacio. Esto es algo que ya se dijo en los anteriores Presupuestos que se haría y que esta cantidad saldría del Presupuesto para entrar en una legislación específica y técnicamente más correcta. Por lo tanto, me permito recordar de nuevo que esto debe hacerse y que no podemos darnos el lujo de distribuir dineros, en este momento preciosos, a tontas y a locas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Andalucista mantiene su enmienda

de incorporación de un nuevo artículo provisionalmente identificado como artículo 20 bis.

Para la defensa de esa enmienda, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, Señorías, en España ya no existen desequilibrios territoriales. Esta es una noticia que han perdido los periódicos de estos días, si hubieran visto el cuadro que, en la página 56 del libro rojo que el Ministerio de Hacienda ha tenido la gentileza de suministrarnos, nos ofrece la distribución regional del gasto público, que luego entraremos a examinar.

Los Presupuestos Generales del Estado no tienen ya que atender a los desequilibrios territoriales. Me imagino que será porque ya no existen. Por tanto, sobran algunos artículos de la Constitución —artículos que se dictaron en su día teniendo en cuenta unas realidades inexistentes hoy, según los Presupuestos—, como son los artículos 2.º, 138 y 158.

Vamos a ver someramente el cuadro que nos ofrecen los Presupuestos Generales en cuanto a distribución regional de los gastos del Estado de Organismos Autónomos Administrativos y de Organismos Autónomos Comerciales. Un cuadro en el que lo primero que habrá que hacer es tener en cuenta unas diferencias de cifras con respecto al cuadro-resumen general, por cuanto que se nos da para Organismos Autónomos Administrativos una inversión de 69.697 millones, mientras que en el cuadro-resumen alcanza 93.644, y en Organismos Autónomos Comerciales de 99.664 frente a 122.834.

Parece que estas ausencias de distribución regional pueden tener bastante importancia a los efectos que nosotros nos planteamos de distribución regional del gasto. Sin embargo, como no sabemos dónde han ido a parar estas cifras, nos vamos a limitar a analizar las cifras aquí distribuidas.

En ese análisis nos encontramos con la siguiente distribución, por poner algunos ejemplos concretos. Cataluña recibe el 5,9 por ciento de los gastos de inversión. Yo preguntaría a los catalanes si ellos tienen esa proporción de población y de territorio en el conjunto español. El País Vasco tiene el 2 por ciento; Andalucía el 11,77 por ciento, cuando todo el mundo sabe que Andalucía tiene el 18 por

ciento de la población y del territorio; Extremadura el 2 por ciento; Castilla y León el 6 por ciento, y resulta que Madrid, exclusivamente Madrid, se lleva el 17 por ciento del presupuesto de inversiones del Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales.

A mayor abundamiento, en la distribución equitativa regional del gasto nos encontramos con una partida de 94.648 millones de pesetas, es decir, el 24,6 por ciento del presupuesto de inversiones, que no está distribuida regionalmente.

En resumen, estamos contemplando un cuadro que representa una realidad de un Estado absolutamente centrista (¿por qué Madrid, exclusivamente, se lleva el 17 por ciento del presupuesto de inversiones?), un Estado centrista que así fue calificado por un ilustre miembro del Gobierno actualmente, en el proceso constitucional, cuando decía: «... y es que el Estado español de hoy es un monstruoso Leviatán, resultado de un doble proceso de descentralización»; monstruoso Leviatán cuya cabeza cada día engorda más, y que los presupuestos se encargan de nutrir para el año 1980.

Se nos puede argumentar que los gastos de Madrid son gastos generales del Estado, que ahí están 40.000 millones para el INI que serán redistribuidos entre todo el territorio, que ahí hay otros gastos que todavía no están suficientemente determinados. Esto se nos puede argumentar, pero no es un argumento válido si nosotros contemplamos la Constitución.

Precisamente en la Constitución se dice que se tiene que establecer un fondo de distribución de recursos de inversiones por las Cortes, no por el Gobierno. El Gobierno no puede dejar indeterminadas las cantidades de 65.000 ó 94.000 millones de pesetas para inversiones públicas, y esto se deduce de la interpretación lógica que se puede hacer de los textos constitucionales.

En el artículo 2.º se nos dice que la Constitución reconoce y garantiza «la solidaridad entre todas ellas», haciendo referencia a las nacionalidades y regiones, es decir, haciendo referencia al pueblo español.

Este artículo 2.º, que sienta un principio,

tiene que ser cumplido, y para que sea cumplido hay que encomendárselo a alguien, y la propia Constitución así lo hace; encomienda, en el artículo 138, al Estado el cumplimiento del principio de solidaridad recogido en el artículo 2.º El artículo 138 dice que «el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2.º de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular».

También otro miembro del Grupo Parlamentario del Gobierno, el Diputado señor Garri Mir, en intervenciones en el proceso constitucional, reconocía la necesidad de, atendiendo a los desequilibrios del hecho insular, atender también a los desequilibrios territoriales.

Pero no se queda la Constitución en este mandato, en esta atribución de responsabilidad al Estado, sino que determina también el modo de actuación. La Constitución establece incluso cómo debe actuar el Estado para que se cumpla el principio de solidaridad; y así nos encontramos, en el artículo 158, con un mandato imperativo —mandato imperativo, como luego vamos a ver, no simple declaración formal— en el que se establece: «Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso».

El Presupuesto General del Estado no ha incluido este Fondo de Compensación Interterritorial, sino que se han consolidado dentro del Presupuesto las partidas del Fondo de Acción Coyuntural que tenían una cierta redistribución entre las zonas deprimidas. En cambio, ha dejado grandes partidas indeterminadas.

Nosotros hemos argumentado aludiendo al artículo 158, pero queremos traer un argumento más, no nuestro, sino de otro señor Diputado de la Unión de Centro Democrático, ilustre Diputado y comentarista de la Constitución, que decía, en su libro de comentarios a la Constitución, páginas 904 y 905: «Es de esperar que este artículo 158 no se convierta

en una bella coartada de la exigencia de solidaridad para todos nuestros pueblos que nuestra Constitución consagra, según sabemos, en sus artículos 2.º, 138 y 156, 1. Ha de convertirse en la vía a través de la cual sea posible abordar con la mayor sinceridad los graves desequilibrios socioeconómicos que registra España y movilizar sumas importantes de capital desde las regiones más privilegiadas hacia las más deprimidas, lo que sería un paso verdaderamente importante hacia la consolidación de los vínculos de ciudadanía que deben unir a todos los españoles». Esto es lo que decía don Oscar Alzaga y lo traigo aquí para recordatorio del Gobierno, que parece que no le ha hecho excesivo caso, con independencia de que llame —en lo que nosotros no estamos de acuerdo— «bella coartada» a traer aquí un tema que es exigencia de justicia y de solidaridad.

Y yo digo, señoras y señores Diputados, que si nosotros en esta Cámara no hacemos que se cumpla la Constitución; si nosotros no hacemos efectivo el principio constitucional de solidaridad, ¿cómo vamos a decirle al pueblo que cumpla las leyes? ¿Cómo vamos a pedir a los ciudadanos que paguen los impuestos y que no sigan defraudando? Porque se nos argumenta que somos pobres, pero nunca se nos argumenta que no hacemos lo suficiente dando ejemplo para que los ciudadanos paguen todos sus impuestos. Tenemos que empezar nosotros por cumplir los mandatos de la Constitución. No podemos olvidarlos alegando argumentos formalistas, como el que se ha utilizado hasta ahora aquí y en el Senado de que este mandato no será necesario cumplirlo hasta que el artículo 157 esté en plena vigencia; es decir, hasta que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas haya estructurado el Fondo de Compensación Interterritorial.

Y eso no es así. Este es un argumento formalista, porque el artículo 157 lo que incluye no es precisamente un mandato imperativo, sino una norma potestativa; y así lo reconoce también el señor Alzaga en su libro cuando dice que «posiblemente no sea, a veces, necesaria la Ley Orgánica para regular algunas competencias si ya se ha regulado toda la serie de competencias de las transferencias a las Comunidades Autónomas mediante el Estatuto de

Autonomía». Y así estamos contemplando cómo Cataluña y Euskadi regulan sus competencias mediante su Estatuto, mientras se aparca la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, porque ya no hay prisa en continuar el proceso autonómico en España.

El mandato del artículo 157 no es imperativo como el del artículo 158 y, por tanto, no vale esgrimirlo para dejar en suspenso el del artículo 158. Son dos materias completamente diferentes. Los desequilibrios territoriales existen, aunque no existan autonomías en España, y contra los desequilibrios territoriales en Comunidades Autónomas o en provincias —como dice el artículo 158— tenemos que actuar. Y tenemos que actuar como lo dice la propia Constitución: mediante los Presupuestos y a través de las Cortes Generales.

Pues bien, yo me pregunto: ¿por qué en los Presupuestos Generales del Estado no se ha contemplado este mandato constitucional? ¿Por qué en los Presupuestos Generales del Estado se puede incluso infringir la Constitución? Habría que aprobar los Presupuestos con un criterio y un orden que establezca ese Fondo de alguna manera, bien mediante los principios constitucionales, bien mediante la dotación concreta de una cantidad. ¿Por qué no se ha hecho así? Antes de contestar al por qué no se ha hecho, a las posibles hipótesis que se nos plantean de la negligencia en la elaboración de los Presupuestos, tengo que explicar por qué nuestra enmienda responde al principio constitucional de solidaridad y al mandato del artículo 158.

Nuestra enmienda establece unos criterios de distribución del 20 por ciento de los presupuestos de inversión entre los territorios que tengan una renta media inferior a la general, pero bien entendido que estos territorios no son los territorios convencionalmente denominados Comunidades Autónomas o Entes Preautonómicos, sino que son cualquier territorio en España que tenga una renta por habitante inferior a la media nacional. Es decir, que nosotros aquí estamos incluyendo las posibles bolsas de pobreza, mejor dicho, no las posibles, sino las reales bolsas de pobreza que existen en Cataluña o las bolsas de pobreza que puedan existir en cualquier territorio más

desarrollado de España, junto con las andaluzas, extremeñas, canarias o gallegas.

Nosotros estamos tratando de que el 20 por ciento de los presupuestos de inversión vaya a los territorios de renta inferior a la media nacional, y al mismo tiempo que se tengan en cuenta otra serie de factores, factores que se vienen barajando en la Ponencia designada para la elaboración de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, como son la tasa de emigración, el déficit de equipamientos colectivos o el porcentaje de desempleo.

Las tasas de emigración no se refieren sólo a la emigración al extranjero; se refieren a ese proceso migratorio que se produce en España del campo a la gran ciudad creando estos suburbios donde la gente malvive porque de todas formas trata de encontrar un puesto de trabajo que el campo les niega. Nosotros tratamos con esto de tener en cuenta ese proceso migratorio interno de España y no sólo de andaluces a Cataluña o Euskadi, sino también internamente dentro de las comarcas pobres de estos territorios.

Pero lo que no queremos es que este 20 por ciento de redistribución suponga un enjuague dentro de los presupuestos de inversión, sino que se mantenga el criterio ya establecido de la distribución prevista para el 80 por ciento. Es decir, que no se coja ahora mismo y se desposea a los territorios que ya tienen asignada una inversión para dársela a otro, sino que se mantenga la distribución y que estas cantidades que están imprevistas y que superan el 20 por ciento se asignen a territorios con estos criterios. Por eso nosotros pensamos que esta enmienda hace cumplir al Presupuesto el mandato constitucional.

Y para terminar, yo me voy a responder con las tres posibles hipótesis que se nos presentan ante las ausencias de este Fondo dentro del Presupuesto.

¿Por qué no se ha incluido el Fondo o estos criterios en el Presupuesto? Se nos presentan tres posibles hipótesis, como digo: o bien que el Gobierno no sabe aplicar las técnicas presupuestarias a los mandatos constitucionales; o bien que el Gobierno no quiere hacer lo mismo; o bien que el Gobierno no puede hacer lo que acabo de decir.

Que no sabe; sería necio por mi parte, se-

ñoras y señores Diputados, decir que el Gobierno no sabe, cuando el responsable de los Presupuestos ha sido precisamente el que a mí me ha enseñado las técnicas presupuestarias. El Gobierno sabe, porque tiene al frente de las técnicas presupuestarias, de las responsabilidades presupuestarias, a un experto que conoce todos los secretos del Presupuesto, y, además, porque el Gobierno cuenta y el partido del Gobierno cuenta con muchos Abogados del Estado y muchos expertos que sabrían aplicar perfectamente el mandato constitucional al Presupuesto. Por eso, sería estúpido por mi parte decir que esta hipótesis es válida; no es válida la hipótesis de que el Gobierno no sabe aplicar la técnica al principio constitucional.

Que el Gobierno no quiere; a mí me resulta difícil creer que el Gobierno, en donde existe una cantidad importante —y en su partido— de ingrediente demócrata-cristiano, con sus conceptos éticos de la vida, renuncie al cumplimiento ético del deber de solidaridad. Me resulta igualmente imposible pensar que otros sectores también del partido del Gobierno, con una ideología más progresista, también renuncien al mandato constitucional. Por eso, como me resulta imposible creer que no quieran, también digo que no es válida esta hipótesis. El Gobierno no ha podido dejar de querer.

Y por último, y para terminar, señor Presidente, la hipótesis última sería que no puede. Esto sería algo así como admitir que por encima del poder del Gobierno existen otros poderes que impiden la actuación del Gobierno. Y esto ya, desde luego, yo no lo admito, porque no admito que en España pueda haber un Poder ejecutivo por encima del verdadero Ejecutivo que es el Gobierno. Por tanto, mi conclusión es que esto ha sido un error involuntario del Gobierno, y como tal error involuntario del Gobierno, estoy convencido de que está dispuesto a subsanarlo y que en esta Cámara el partido del Gobierno, los partidos de la oposición en general, van a dar el voto afirmativo a nuestra enmienda para que se haga efectivo el mandato constitucional de los artículos 138 y 158 de la Constitución.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra

de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, el Gobierno ha estudiado con toda la atención que merecía la enmienda del Grupo Andalucista y no puede admitirla por dos razones básicas. La primera, porque los preceptos constitucionales, a los cuales se ha referido el señor Diputado, deben tener, como los propios preceptos señalan, su manifestación, su plasmación y su realización a través del Fondo de Compensación previsto en el artículo 158, no a través de la inversión corriente del Presupuesto.

La segunda (como ya le explicamos con cifras al señor Diputado que acaba de intervenir, en la Comisión y en la Ponencia), porque las cifras a que él aspira del 20 por ciento están más que cubiertas en las inversiones a las que él ha hecho referencia. Y si me permite, ha cometido una inexactitud de cálculo grave, porque en el presupuesto de inversiones, donde se detallan, él ha dicho que a Andalucía corresponde el 11,77 calculando el porcentaje sobre una cifra total de inversiones, de la que no ha excluido los 94.648 millones que corresponden a varias provincias, y que una parte importante puede volver a estas provincias, a estas regiones deprimidas, de las cuales la enmienda intenta hacerse adalid de defensa.

Pero, además, como él mismo ha reconocido, el 17 por ciento de Madrid no se gasta en Madrid, sino que es toda la contratación pública o adquisición de bienes y servicios que en Madrid tiene su centro, que en Madrid se perfecciona, y a efectos del Presupuesto aquí consta, pero es una inversión que normalmente se reparte en todo el territorio nacional en más de un 80 por ciento.

Si se hace la corrección simplemente de varias provincias y no la de Madrid, habría que realizarla también (es decir, que para montar la argumentación que se ha montado hay que analizar las cifras con realidad, porque de lo contrario podemos encontramos en situaciones en las que no hubiéramos querido encontrarnos, por no operar con realismo sobre ellas), el porcentaje que corresponde a Andalucía es del 16,9, y sólo sumando esto con lo que corresponde a Extremadura, otra región con tantos derechos como Andalucía para

enarbolar su derecho a ser atendida, que es un 4 por ciento, estamos en el 20 por ciento. Y no introduzco en este cómputo a las islas Canarias, no introduzco en este cómputo a Castilla-León o a otras regiones que también podría introducirse.

Es decir, que no se dan los supuestos que el señor Diputado ha establecido, y sería contrario a una técnica normal de este Presupuesto el que señaláramos porcentajes sin saber qué distorsiones o qué disfunciones podríamos ocasionar en la aplicación del gasto público y en los efectos que de ese gasto público esperamos.

No es por aquí por donde vamos a corregir, no es por aceptar enmiendas como la que el Grupo Andalucista propone como vamos a corregir los desequilibrios territoriales y económicos, que tienen una larga historia cuyo remedio va a precisar de años. Es necesario que lo iniciemos (se ha iniciado ya desde hace más de tres años de una manera profunda, y yo diría que antes ya se había empezado) y se tendrán que aplicar otros medios y otras técnicas para conseguirlo que éstas, que son, diríamos, más de atacar el tema de bulto y de palabra y no de atacarlo realmente en el fondo y con deseo de superarlo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ (desde los escaños): Señor Presidente, simplemente decir, en relación con la argumentación que se nos ha hecho en contra, que se nos alega un error de cálculo, error de cálculo en el que en cambio no se incluyen las dos partidas que desaparecen, que yo puse de manifiesto que no están incluidas en el cuadro de inversiones previstas para estos años de organismos autónomos, administrativos y comerciales. En cualquier caso, nosotros hemos calculado la distribución de inversiones no sólo por este cuadro, sino también por los Presupuestos ya más detallados, y a Andalucía le sale (sobre un cómputo total de gastos e inversiones de 500.000 millones de pesetas) un 17 por ciento. Esto no quiere decir que Andalucía haya salido beneficiada. Si Andalucía tiene más territorio y más población que ese 17 por ciento, sigue saliendo perjudicada.

Lo que nosotros queremos decir es que no es ya Andalucía lo que en este caso venimos a defender, sino una distribución equitativa para hacer cumplir el principio de solidaridad y el mandato establecido en la Constitución. Si es muy difícil establecerla, nosotros prestamos nuestro apoyo al Gobierno, al partido del Gobierno, para hacerla realidad. Estamos dispuestos a negociar, estoy seguro que todos los Grupos aquí presentes están dispuestos a sentarse a negociar cuáles vayan a ser los criterios, pero lo que no podemos admitir por más tiempo es que siga existiendo e incrementándose el paro en los territorios deprimidos porque es difícil y complicado hacer este Fondo de Compensación Interterritorial establecido en la Constitución. Sencillamente éste es un argumento que no nos sirve; sigue sin darse cumplimiento al mandato constitucional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, en primer lugar, aquí no estamos discutiendo el Fondo Interterritorial. Si se ha cumplido o no, no es el momento de discutirlo en la Ley de Presupuestos; quizá para recordarlo, pero no para hacer objeto de enmienda. En segundo lugar, el paro no sólo crece en las provincias deprimidas, sino que algunas desarrolladas están teniendo índices de paro que superan a las regiones deprimidas. Estamos en una crisis económica que no solamente a través del gasto público tendremos que atacar.

Por tanto, no me parecen ninguna de las dos razones suficientes para contradecir lo que antes he dicho. Es decir, que la enmienda tal como se plantea, con ese 20 por ciento destinado genéricamente a esa finalidad que ahí se dice, no la podemos admitir, porque no podemos introducir esos elementos de rigidez en la confección del Presupuesto al amparo de una idea que debe tener su cauce y su cabida en algo que la Constitución ha previsto y que, en su momento, ya se cumplirá.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hay algunos temas que despiertan, yo diría, una exagerada emotividad; no sé si exagerada, pero desde luego una cierta emotividad en la Cámara. Esto es uno de ellos.

En mi intervención en la presentación del Presupuesto, manifesté, muy brevemente —era una intervención muy breve, que no se incorporaba al Presupuesto el Fondo de Compensación Interterritorial porque técnicamente no se puede incorporar, porque el Fondo previsto en la Constitución necesita de desarrollos ulteriores, necesita de asistencia de las Comunidades, necesita una programación de conjunto para ver como se establece el Fondo, la cuantía que se le da y los criterios de distribución. Los criterios de distribución del Fondo constituyen un tema extraordinariamente polémico, y el lugar en que se discuten esos criterios es el proyecto de ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Allí hay un proyecto del Gobierno, hay una serie de enmiendas y allí se resolverá lo que proceda.

Pero también indiqué que, sin perjuicio de que el Fondo exista, en el momento en que ya se den los condicionamientos jurídicos y técnicos adecuados para que exista el Fondo, la inversión del Estado se había hecho con espíritu compensador, y así es y así resulta. A este respecto tengo que indicar también que el manejo de los datos de provincialización de inversiones que se han acompañado —cumpliendo lo establecido en la Ley General Presupuestaria— al Presupuesto debe hacerse con la debida corrección.

Que el 17 por ciento de la inversión esté en Madrid es perfectamente lógico. Eso no quiere decir más que se contrata en Madrid, pero no que allí se realicen las inversiones. Por poner un ejemplo que afecta a mi Departamento, los medios informáticos que el Parlamento utiliza, y que ahora está contratando, son para Madrid y para todas las Delegaciones de Hacienda, y todos se contratan en Madrid, pero no se colocan todos los aparatos en Madrid. Así ocurre también, por ejemplo, con los vehículos que adquiere el Parque Móvil y con una gran parte de las adquisi-

ciones del Ejército. Por tanto, que en Madrid haya una contratación no quiere decir que las inversiones sean operativas en Madrid.

También indiqué que un conjunto importante de las inversiones públicas en el momento de presentar el Presupuesto no se pueden regionalizar o provincializar, porque si hemos incorporado al Presupuesto 40.000 millones para reestructuración de empresas del INI, esto dependerá de a qué empresa vayan, o que esas empresas estén en un sitio o en otro. La necesidad de reestructuración de las empresas varía.

Si en el Presupuesto se incorporan 20.000 millones de pesetas para empresas o sectores en crisis, no podemos saber a qué provincia o región van a ir concretamente. Sabemos dónde están los sectores en crisis —en este caso algo más—, y podemos dilucidar que estos sectores en crisis son actualmente el siderúrgico y el naval. Sus inversiones fundamentales están en el País Vasco, Galicia y en Andalucía, y en Valencia también en el sector siderúrgico. Por tanto, a algunos de estos sitios (no exclusivamente, pues hay otros) irá este tipo de inversiones. Pero hay un porcentaje importante que, en el momento de presentar el Presupuesto, no se puede provincializar.

Lo mismo ocurre con ciertas subvenciones. Si en el Presupuesto se contienen 10.000 millones para subvenciones a las empresas pequeñas y medianas que generen puestos de trabajo, naturalmente tendremos que ver exactamente a qué empresas se dan las subvenciones, de acuerdo con las normas de esas subvenciones, para saber a qué zona van a ir en definitiva. No podemos establecer una rigidez en el Presupuesto diciendo que de 10.000 millones tantos van a ir a unas regiones y tantos a otras, porque no sabemos cuáles son las empresas que se van a acoger a estos concursos. Y lo mismo ocurre para la acción territorial y en otros muchos mecanismos que existen en el Presupuesto del Estado. Estas son limitaciones técnicas que no podemos superar.

Por otro lado, la enmienda que aquí se ha discutido plantea un criterio en un aspecto extraordinariamente pobre, porque decir que

solamente el 20 por ciento de la inversión pública se determine con esos criterios es decir muy poco. Es mucho más que el 20 por ciento de la inversión pública lo que hay que determinar con criterio compensador, y así se hace en el proyecto de Presupuestos, analizando los datos así resulta. Yo puedo decir, por ejemplo, que sólo el Ministerio de Obras Públicas realiza, aproximadamente, el 26 ó 27 por ciento de todos los 500.000 millones y pico de pesetas, y estas inversiones están distribuidas de tal manera que (y el señor Ministro de Obras Públicas, aquí presente, quizá conozca con más detalle los datos), por ejemplo, el 27 por ciento de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas en el año 1980, de acuerdo con los programas establecidos, va a Andalucía. No recuerdo otros datos de otras regiones. Ciertamente el 20 por ciento es muy poco.

Por otra parte, el introducir aquí por vía de enmienda lo que deben ser los criterios del Fondo de Compensación Interterritorial, en mi opinión es un error. Y debo decir que, desde el punto de vista del Gobierno, los criterios que se incluyen en la enmienda no son aceptables, porque priman excesivamente algunas regiones y tienen en cuenta una situación que perjudica a otras. Son muchos los criterios que hay que tener en cuenta para distribuir este Fondo.

Por tanto, ni aceptamos el 20 por ciento, que nos parece poco para un Fondo de Compensación —y toda la inversión pública opera como un fondo compensador—, ni aceptamos los criterios, porque son discriminatorios.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Andalucista, enmienda número 70, por la que se propone la incorporación de un nuevo artículo al texto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 45; en contra, 142; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 70, del Grupo Parlamen-

tario Andalucista, por la que se proponía la incorporación de un nuevo artículo.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Triás.

El señor TRIAS FARGAS: Señor Presidente, nosotros hemos votado a favor de la enmienda número 70 del Grupo Andalucista, pero estimamos que éste es un tema lo bastante delicado para que merezca una explicación de voto, incluso en el apretado programa de enmiendas, artículos y votaciones que tenemos planteado alrededor de los Presupuestos.

A mí me parece que aquí no estamos discutiendo sólo dinero, sino que estamos discutiendo justicia social. En este momento puede decirse con cierta razón que la pugna de clases sociales queda en cierta forma subsumida o, por lo menos, complementada con una pugna en el espacio de diferencias regionales de renta y de bienestar y, por tanto, todo lo que se haga en relación a estos temas merece ser considerado con cuidado.

Decía el señor Ministro, con una sinceridad que le honra, que efectivamente él siente este tema muy a fondo. Comprendo que su posición es difícil, porque a pesar de estar vinculado muy sinceramente a una de las regiones más características de España, en este momento representa a todo el país, y es natural que sus fidelidades se vean divididas en esa doble personalidad que como Ministro de Hacienda le incumbe.

Pero, aparte de que hay que estudiar de verdad dónde van esas contrataciones que se hacen en Madrid, lo cierto es que nosotros creemos que el solo hecho de que se contraten en Madrid, ya es algo que fomenta el centralismo. Estamos cansados de ver empresas nacionales y extranjeras que se instalan en Madrid, porque es aquí donde se toma la decisión. De manera que aunque después el gasto efectivo se haga y se materialice fuera de Madrid, el solo hecho de la contratación ya es algo que acumula renta y que acumula operaciones y dinero en Madrid. Y eso pasa en Banca, en Bolsa, en el Comercio y pasa en todo. Por eso creemos que no basta con decir que aquí simplemente se contrata, sino

que el solo hecho de esa centralización de las decisiones económicas en la capital es tal vez más perjudicial que la concentración de las inversiones directas.

Creo realmente que estamos —y se ha dicho por el defensor de la enmienda—, ante un Leviatán (éste es un tema que se plantea en todos los países industriales), un Leviatán que engorda probablemente más el estómago que la cabeza, porque ya se ha dicho en muchas partes que por motivos de la técnica hacendística actual, que concentra la recaudación en el Estado, Administrativo Central, y desnutre la periferia, se está produciendo el fenómeno de que en el centro de decisión hay cada vez menos ideas y más dinero y, en cambio, en la periferia (porque es allí donde están los problemas), hay cada vez más fórmulas de soluciones y menos recursos para emprenderlas.

Pero, dicho todo esto, quisiera que quedara claro que nosotros no podemos estar de acuerdo con las fórmulas del Partido Andalucista, las fórmulas que se consignan en la enmienda, aunque admiten que están dispuestos a negociar otras fórmulas mejores, y eso es lo que tenemos que hacer, porque como ya he dicho antes la cosa es compleja y difícil.

En primer lugar, el 20 por ciento es poco para un auténtico Fondo de Compensación. Y, dicho sea de paso, yo estoy plenamente de acuerdo con el representante del Partido Andalucista en que cada vez se está hablando menos del Fondo, y cada vez se está hablando menos del Senado, y al final no sé en qué va a quedar todo esto que tenía que ser la estructura institucional que iba a defender la regionalización de la economía española. Estoy, por tanto, de acuerdo con esa inquietud. Tenemos que hacer algo, pero también estoy de acuerdo en que no es en los Presupuestos donde esto se puede hacer, porque técnicamente hay que enfocar la cosa con mucha atención y mucho cuidado, con participación de todos, y no así, de pasada, en un artículo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

El 20 por ciento será poco para un auténtico Fondo de Compensación, pero es mucho dinero, son más de 100.000 millones de pe-

setas, y no podemos entrar en ese gasto sin saber exactamente lo que hacemos a dos niveles: de qué manera repartimos el dinero y de qué manera lo empleamos, una vez acordado su reparto. Y esto es lo que la enmienda no nos resuelve, aunque yo no insistiría en eso, porque ya he visto que la idea es plantear el tema y llegar a soluciones, estas u otras soluciones, y en eso estamos de acuerdo. Pero es que ya he dicho que tampoco podemos dejar pasar por alto criterios que, en cierta forma, pueden perjudicar no sólo a Cataluña —cuya defensa desde luego asumimos sin complejos ni temores—, sino también a otras regiones de España, y por ello tenemos que dejar constancia de este tema.

En primer lugar, si tomamos la tasa de emigración como un criterio para ayudar a las regiones que pierden población, con todo el respeto para ese gravísimo trauma psicológico y sentimental que es separarse de su tierra para encontrar trabajo, quiero decir que, como criterio de necesidad, tan importante como la tasa de emigración es la tasa de inmigración. Cuando llegan esos trenes llenos de gentes, buscando trabajo, a Cataluña, a Barcelona, y no hay viviendas, ni escuelas, ni infraestructuras, ni nada con que atenderlos, yo creo que el criterio de inmigración es, por lo menos, tan importante como el de emigración a la hora de repartir dinero. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

Cuando se habla del déficit de equipamiento colectivo, quisiera decir que el déficit es muy difícil de calcular, que esto requiere un estudio pensado que hay que hacer y que habrá que hacer, pero que no puede improvisarse sobre la marcha. Además, nadie dice, y la práctica parece indicar todo lo contrario, que las regiones llamadas desarrolladas no tengan mayores déficits que las subdesarrolladas, porque precisamente la llegada masiva de inmigrantes y de personas desplazadas crea unos déficits enormes, que muchas veces son superiores a los déficits de carencia que se producen en las regiones que pierden población.

El porcentaje de desempleo es, por sí mismo también, algo que no tiene aplicación, por lo menos en los Presupuestos. No se

puede decir que el 20 por ciento de las inversiones totales se va a repartir según el porcentaje de desempleo, porque un porcentaje de desempleo del 20 por ciento sobre una población activa regional de 100.000 personas son 20.000 personas; en cambio, un porcentaje de desempleo del 10 por ciento, o sea, inferior, sobre una población activa de 400.000 personas, son 40.000 personas. O sea, en términos absolutos se requeriría dar más dinero a la que tiene un porcentaje de desempleo inferior en ese supuesto de poblaciones activas distintas. Esto quiere decir que las fórmulas son difíciles, que no son sencillas y que no podemos emprender una acción ni embarcarnos en unos programas sin tenerlo muy meditado.

Por otro lado, está la segunda parte, esa que decía antes de que, después de que hayamos repartido el dinero con unos criterios de justicia y sencillez al mismo tiempo, tendremos que pensar en qué vamos a invertir ese dinero, cómo lo vamos a emplear. Estos días harbrán leído ustedes en la prensa que en la reunión de Primeros Ministros del Mercado Común, Italia piensa plantear ante las regiones industriales ricas el tema de Calabria, el tema de Sicilia, que lleva años y años tratándose de resolver, sin conseguirlo. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que vamos a abandonar la lucha? No, todo lo contrario: los temas difíciles son los que corresponde enfrentar y solucionar con valentía, con imaginación y con eficacia.

Pero lo que es evidente es que, sin unos programas claros, no podemos dedicar esta cantidad de dinero a ninguna región. Esos programas claros es posible que existan, pero es que esos programas claros los tenemos que decidir entre nosotros. No basta decir que le toca a Cataluña un 10 por ciento de fondos y Cataluña sabrá lo que hace con ellos. No. Esos fondos vienen de toda España, y Cataluña tiene que presentar unos programas a los demás de eficacia que hagan realmente satisfactorias esas inversiones.

Por tanto, yo lo que digo es que nuestro voto significa adhesión incondicional a los señores andalucistas por su preocupación de igualdad y de justicia regional; apelación al Poder central para que, a pesar de todo,

reconozca que se siguen centralizando con exceso los recursos del país; y a todos, empezando por nosotros, de justicia, sí, pero racionalidad y eficacia en el empleo de los fondos públicos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, tiene la palabra, en nombre del Grupo Comunista, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Muy brevemente, desde aquí, desde el escaño, para hacer una explicación de voto en este debate, en el cual nosotros estamos ahorrando al máximo las intervenciones, precisamente para economizar, pero la materia que se ha discutido con relación a la enmienda del Grupo Andalucista es una materia que, como decía el señor Ministro, suscita la emotividad, y en cualquier caso suscita el interés de la Cámara, y nos parece oportuno hacer una breve explicación de nuestro voto, que ha sido afirmativo.

La Minoría Comunista PC-PSUC ha votado afirmativamente, y sus votos se encuentran entre los 45 votos afirmativos a esta enmienda del Grupo Andalucista. Hemos votado afirmativamente, en primer lugar, por coherencia con la argumentación que anteaer desarrollábamos en nuestra enmienda a la totalidad del Presupuesto, en la que hablábamos con una cierta extensión de este problema de la insuficiente asignación de la inversión con criterios de reequilibrio territorial.

Como no quiero abusar del uso de la palabra no voy a responder a una serie de afirmaciones que ha hecho el señor Ministro de Hacienda y que no encuentro muy justificadas. Simplemente quiero decir, como segundo dato para explicar nuestro voto afirmativo, que la enmienda del Grupo Andalucista en cierta medida se encuadra dentro de la línea que mi Grupo viene defendiendo en relación al Fondo de Compensación Interterritorial, con respecto al cual nosotros tenemos presentada una enmienda que cifra no ya en el 20 por ciento, sino en el 36 por ciento de la inversión pública lo que estimamos que es necesario distribuir con criterios de redistri-

bución para que efectivamente tenga un cierto efecto.

He de decir que la enmienda nuestra supone el 36 por ciento, y la enmienda que tengo entendido (que sé, mejor dicho) que presenta el Grupo Socialista dobla, incluso, la del Grupo Andalucista: se pone en el 40 por ciento. Lo digo incidentalmente, para lamentar el que, según parecen mostrar las cifras de votación, si el Grupo Socialista hubiera tenido una postura de no abstención (como es la que parece que ha tenido), y teniendo en cuenta las cifras de la votación, cifras derivadas probablemente de contradicciones internas dentro de Grupo del Gobierno; de no haberse producido esta abstención, como digo, del Grupo Socialista, el resultado hubiera sido favorable a la enmienda.

Hechas estas afirmaciones, quiero hacer finalmente una precisión para que se entienda nuestra posición. Nosotros entendemos que efectivamente no se trata aquí, no podemos considerar esto, ni siquiera después de haber sido aprobado, como el Fondo de Compensación previsto en la Constitución, que es otra cosa y que para que empiece a funcionar habrá que esperar a que esté aprobada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Esto es importante, porque nosotros, como digo, hemos votado a favor de esta enmienda, y no estaríamos de acuerdo si éste fuera el Fondo de Compensación por la razón de que si éste fuera el Fondo de Compensación Interterritorial sería un Fondo de Compensación manejado con un criterio centralista.

En cuanto al Fondo de Compensación, importa mucho la cuantía del mismo, que tenga una cantidad suficiente para tener efectos reequilibradores, pero importan también los criterios y evidentemente importa la gestión, importa que las dotaciones del Fondo sean administradas autónomamente por cada Comunidad Autónoma; que cada Comunidad Autónoma tenga algo que decir en cuanto a cómo se van a emplear los criterios del Fondo. Evidentemente eso no es posible en tanto en cuanto no esté aprobada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y en tanto en cuanto no estén constituidas las Comunidades Autónomas respectivas.

Por eso, y para que en su momento no se nos acuse de incoherencia por haber mantenido hoy esta postura favorable a esta enmienda del Grupo Andalucista —que entiendo que no se trata, aunque nos lo hayan hecho entender así, del Fondo de Compensación Interterritorial ni de incoherencia con relación a la postura que mantendremos en su momento sobre los diversos aspectos del Fondo de Compensación Interterritorial—, es por lo que hemos hecho mención a un tema que nos parece de singular importancia, no solamente para las regiones deprimidas en el país, sino para el conjunto de España. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Guerra para explicación de voto.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, sólo para explicar muy brevemente el voto, dado que aquí se han estado manejando principios que le hacen a uno pensar si algunos, o tal vez todos, de los Grupos que han votado afirmativamente esta enmienda no lo hubieran hecho si hubieran conocido que se pudiera haber aprobado. Ello en base a que se ha hecho una cierta demagogia, a veces desde una región, a veces desde otra, en el sentido de conocer que la enmienda que se presentaba era de aplicación imposible; que era una enmienda para la que no existe técnica presupuestaria para hacer llegar a la aplicación concreta esas inversiones establecidas sin que previamente se pueda conocer por qué canales se pueden orientar las mismas.

Además se ha hecho una cierta demagogia desde una defensa de ciertos sectores geográficos subdesarrollados. Está en el planteamiento de nuestro Grupo respecto a las inversiones, respecto a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, respecto de otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que también se establece por la Constitución en su artículo 157, respecto a las asignaciones que se puedan destinar a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales

por ellas asumidos (artículo 158 de la Constitución). Y se ha hecho disfrazándola de esa posición de apoyo a los sectores geográficos menos desarrollados. Se ha hecho demagogia porque se ha estado cayendo en el planteamiento que el partido del Gobierno sostiene sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

Aquí hay una discusión, que ya en los distintos Estatutos de Autonomía hemos tenido oportunidad de expresar; hay una discusión sobre si el Fondo de Compensación Interterritorial de las Comunidades Autónomas, que establece la Constitución en el artículo 157, letra c), debe o no pertenecer a lo que se establece en los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, si lo que hay que reinvertir en las distintas regiones en base a índices evidentes que favorezcan al menos desarrollado, forma parte o no de los fondos que existen en el Presupuesto General del Estado.

Nosotros sostenemos que no y el partido del Gobierno que sí, y todos los que aquí han venido a defender el sí al menos han estado aceptando la filosofía del partido del Gobierno; filosofía que parece peligrosa porque, desde nuestro punto de vista, no se puede sostener que el reequilibrio de la justicia interterritorial pueda quedar subsanado con ese 20 por ciento que en la enmienda se quiere establecer.

Creemos que hay cuatro canales para ese reequilibrio: uno, el Fondo de Compensación Interterritorial, que no ha de proceder de los Presupuestos, sino que debe ser formado con las aportaciones de tasas de cada una de las regiones y nacionalidades y que deben ser tomadas por todas y cada una, porque hay bolsas de pobreza en el Estado y bolsas de pobreza en alguna de las comunidades que son más ricas y que nunca serán apoyadas por los centros de desarrollo dentro de esa comunidad. Segunda posibilidad de fondo, las asignaciones que se establecen en la Constitución, que pueden ser con cargo a los Presupuestos Generales. Tercera posibilidad, las asignaciones especiales a las Comunidades por servicios y prestaciones que se hayan hecho a esas Comunidades. Y, en cuarto lugar, las propias inversiones que haya en los Presupuestos del Estado. Entendemos que con la

cuarta ha de realizarse aquello, atendiendo desde luego a los equilibrios interterritoriales, basados en índices que pueden ser los que en la enmienda se establecía y que pueden ser otros los que hemos presentado como enmienda en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Los criterios que se utilizan son más por motivos electorales que por motivos de contenido. Por ejemplo, para defender a Andalucía se nos plantea que el reparto de una de las partes de los índices sea directamente proporcional a la tasa de emigración. Si en este momento, en el año 80, se utiliza ese criterio, no se está beneficiando a Andalucía; justamente habría que establecer, al menos, que esa tasa de emigración se cuantifique con unos años hacia atrás, por ejemplo, quince años, tal y cómo hemos presentado en nuestra enmienda a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. A ver si por hacer electoralismos se está cayendo, justamente, en perjudicar a los que se dice está beneficiándose.

Por último, quiero decir que el año anterior, para un fondo de 20.000 millones dedicado a ciertos reequilibrios —desde nuestro punto de vista muy reducido—, se utilizó por esta Cámara y, concretamente, por el partido del Gobierno, el artículo 74, 2, de la Constitución, que establece que es en el Senado, como Cámara territorial, donde debe fijarse la iniciación de ese trámite, para luego llegar al Congreso, como así se hizo en el caso anterior.

Termino diciendo que nosotros, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, hemos planteado que el Fondo de Compensación tiene que ser un mínimo de una cantidad equivalente al 40 por ciento de la que en los Presupuestos Generales se dedica a inversiones, pero sin que eso suprima ese 40 por ciento del Presupuesto. Es decir, lo que se dedica a inversiones del Presupuesto, calculado su 40 por ciento como mínimo, debe ser equivalente, pero fuera del Presupuesto, para el reequilibrio y la justicia de las regiones menos desarrolladas de nuestro país.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Grupo Andalucista tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde los escaños): Nosotros, en primer lugar, íbamos a contestar las intervenciones del señor Oliart y del señor Ministro; lo que pasa es que nos hemos quedado perplejos de la explicación de voto del portavoz del Partido Socialista Obrero Español. Realmente era muy difícil que pudiera explicar la abstención en un tema de este tipo.

Se nos han dado dos tipos de argumentos. La primera cuestión que queremos dejar clara ante la Cámara es que nosotros no hemos planteado con esta enmienda el tema del Fondo de Compensación. Lo que hemos propuesto es que provisionalmente se arbitrara un fondo. Nosotros creemos que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, como hemos venido diciendo aquí desde hace tiempo, tenía que haberse discutido antes que los Estatutos de Autonomía vasco y catalán, que van a condicionar el desarrollo de esa ley. Nosotros lo que proponíamos era un fondo provisional que, evidentemente, consideramos que es corto; está claro. La argumentación de los que no nos apoyan nos parece pobre: que pidamos más, encantados. Lo que en principio decimos es que es provisional y, tal como está en estos Presupuestos, hablábamos de 100.000 millones; que consideramos que es poco y que tendría que haber 200, 300 ó 400.000 millones, como se ha dicho ante esta Cámara.

El señor Oliart siempre saca a relucir ante esta Cámara que hay otras regiones también con problemas. Evidentemente que las hay. Que está en aumento el paro; claro. En las zonas subdesarrolladas aumenta el paro, por supuesto, pero todos sabemos los índices que tenemos en Andalucía y el otro día un compañero nuestro de Sevilla y otro de un partido aquí presente han votado favorablemente el índice de paro que existe en esta provincia y el cómputo total, pero no solamente es del índice de paro de lo que estamos hablando, sino de todas las condiciones que configuran las zonas de subdesarrollo que se dan en Andalucía y en otras zonas de España.

Se nos dice también que si tomáramos el 80 por ciento de las tasas de inmigración para Andalucía, esos índices serían regresivos. Yo creo que el señor Guerra conoce perfectamente que nosotros propusimos aquí en un

Pleno que se estudiaran los movimientos migratorios, porque pensábamos que este problema de Andalucía durante estos últimos años no era el único que teníamos, sino que había inmigración, porque los parados volvían de nuevo otra vez a Andalucía y veíamos que aumentaba el problema. Conocemos esa tesis. No proponemos que sea el 80 por ciento el que se tome como índice y estamos dispuestos a negociar otros índices objetivos, como ha reconocido en este caso la Minoría Catalana. Nosotros, por último, lo que querríamos decir sobre este tema, no solamente sobre el problema de los 100.000 millones que tiene dificultades evidentes, es que se pueden manejar cifras y que el señor Oliart, a través de los Presupuestos y con los Ministerios detrás, quizá conozca mejor hasta el último detalle los tantos por cientos que una minoría como la nuestra. Lo aceptamos. Pero lo que querríamos es que se empezara con un fondo, con una cierta cantidad, en este caso los 100.000 millones y que ya sabemos que tiene muchísimas dificultades. Todos estamos viendo que durante 1979 no se han podido realizar todas las inversiones que se tenían previstas. Ya sabemos que hay una máquina burocrática en este momento y que es difícilísimo poder aplicar las resoluciones tomadas, pero ése es un argumento que nos tiene que hacer el partido del Gobierno y no un partido de la oposición. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, el señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, interpretando que una explicación de voto es eso, una explicación de voto y no una contestación a las intervenciones que como explicación de voto hayan podido darse, yo quiero dejar claro que nuestro partido y nuestro Gobierno, en representación de él, hemos votado que no a esta enmienda por dos razones principales: la primera, como he dicho antes, porque aquello que la enmienda pretende está más que concebido, a través del gasto ordinario de inversión cifrado en el Presupuesto, cuyas cifras no sólo conoce el partido del Gobierno y sus Ministros, sino que, en la documenta-

ción que se manda a esta Cámara, puede ser por todos conocido. El objetivo estaba más que cumplido, y a pesar de eso nosotros no estamos satisfechos respecto a las regiones españolas caracterizadas por el subdesarrollo y el atraso.

En segundo lugar, porque este Gobierno y este partido han hecho lema suyo el que para llegar a esta capacidad de lucha contra el subdesarrollo no sea sólo a través de la Administración central, no sea sólo a través del Presupuesto del Estado, sino que sea a través de las propias Comunidades Autónomas que van a integrar el país.

El Estado que dibuja la Constitución como Estado de autonomía es, en gran parte, responsabilidad de este partido y de este Gobierno. Y creemos que en ese motor, el acudir a las fuerzas sociales, hay un principio mejor que cualquier otro para combatir los males, que han sido seculares en el caso de Andalucía y en el de otras regiones españolas; pero insisto en algo que he dicho antes que me parece que, de alguna manera, el Diputado señor Trias lo ha dicho también: para combatir el subdesarrollo de regiones, para combatir el atraso regional hay que poner las técnicas a punto, hay que establecer un plan riguroso técnicamente; no sólo son medios económicos los que se necesitan, porque el plan ha de ser riguroso y complejo. Tenemos que aprender de los fracasos que en Europa occidental se han dado para luchar contra este mismo problema y evitar caer en esos errores. Tenemos que hacer de ello una labor constante, una labor en que el Estado actuará al lado de los poderes descentralizadores, ayudándoles en la medida de sus posibilidades; pero al mismo tiempo tenemos que saber que no es una tarea de palabras, sino que es una tarea de trabajo constante, difícil, duro y complejo.

Por todas estas razones, señor Presidente, y en la tranquilidad de que estamos en la vía acertada, a pesar de la dificultad de la circunstancia coyuntural que atravesamos, es por lo que nosotros hemos rechazado la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Alguna explicación de voto más? (Pausa.)

En nombre del Grupo Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Indicar solamente algunos conceptos. Uno de ellos con respecto a la intervención del señor Ministro de Hacienda y el cuadro de la página 56 y, sobre todo, el pie de la página 54 del Libro Rojo. Decir que hay una mala información estadística desde el punto de vista territorial. Cuando aquí defendimos una enmienda a la totalidad —alguno de los Grupos que tanto se oponen ahora no votaron entonces a favor— dijimos en favor de ella que la claridad del gasto público, en su dimensión territorial, no había tenido ventajas sustanciales en la presentación de los Presupuestos de este año.

Por otro lado, hay que decir que la enmienda es muy modesta; tan modesta que uno se teme que si el Ministerio de Hacienda hubiese presentado, desde el punto de vista territorial, los números adecuadamente, esta enmienda no tendría sentido. Esto que quede claro.

En cuanto a la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, no se pueden hacer afirmaciones sin conocerlas a fondo. Decir que está parada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y después apoyarse en algún tipo de votos —porque evidentemente entre los síes hay Grupos que están frenando el que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas no avance lo suficientemente rápido—, hace que los socialistas estemos a favor de que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas vaya hacia adelante.

En lo referente a los criterios, tenemos que decir que son claramente discriminatorios, puesto que si lo que se aprobaba era una enmienda concreta, esta enmienda iba en contra de Galicia, por ejemplo, en contra de Castilla la Vieja, de León o de Aragón, ya que muchos de estos criterios solamente favorecen a algunas de las zonas más subdesarrolladas, y, en cambio, van en contra de algunas otras también subdesarrolladas.

El otro día se habló, por ejemplo, de que en Sevilla hay un 30 por ciento de paro, pero es que en Tarrasa hay un 26 por ciento y en Sabadell hay cifras muy altas. Hay también

otra razón que debemos aducir, y es que hay tasas muy altas de emigración; por ejemplo, en Sabadell, donde se ha perdido población en los últimos años.

Con esto quiero decir solamente que utilizar criterios en un país tan extraño desde el punto de vista territorial como es España, coger dos o tres de allí y tirarnos a la cara un criterio y que el otro te tire a ti otro, supondrá llevar este conjunto de pueblos que se llama España a una situación de enfrentamiento, y esto es muy peligroso. No hay ningún país que yo modestamente conozca en el cual se hayan tratado estos temas y en donde se haya acertado a la primera. Lo poco o lo mucho que se ha avanzado no se ha logrado con intervenciones de contenido fuerte, sino con métodos de tanteo, con fórmulas polinomiales muy complejas, las cuales tendrán que ser, además, en España mucho más complejas.

Por esta razón a nosotros nos parece que hay que prestar una atención muy grande a sentar principios con mucha serenidad, con mucho comedimiento, y, además, con la perspectiva de que uno de los polos de asentamiento de la democracia en este país pasa por resolver el problema del subdesarrollo, pero también pasa por resolverlo a través de una vía de entendimiento, de rigor y de serenidad. En caso contrario muchas cosas podrían irse al traste.

También quiero llamar la atención respecto a que hay que vigilar las alianzas, porque hay alianzas pías, pero también hay alianzas impías, y hay votos que coinciden —más tarde podremos verlo con toda claridad— con alianzas impías, puesto que debajo sí hay actitudes absolutamente contradictorias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos al debate del artículo 22, al que hay presentada, en primer lugar, una enmienda, la número 158, del Grupo Parlamentario Comunista.

Artículo 22

Para su defensa tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista voy a defender la enmienda número 158.

Aprovecho la ocasión para decir, desde un principio, que retiramos la enmienda 159, que se refería al segundo párrafo del primer apartado de este mismo artículo 22.

También querría decir que el azar me lleva a hacer esta intervención antes que mi querido compañero y Alcalde, el profesor Tierno Galván, sobre un tema muy similar, y que con mucho gusto le habría cedido la palabra, pero por razones de Reglamento esto ofrecía algunas dificultades. Pienso que la intervención del profesor Tierno tendrá el aliciente de explorar una nueva vía en línea con el tema de los avales del Estado o de los organismos de la Administración central a las municipalidades.

Hechas estas aclaraciones iniciales, querría plantear también a la Presidencia —lo he hecho en principio con el señor Lavilla, antes de que el señor Fraile estuviera presidiéndonos— una enmienda «in voce» sobre la número 158, que tiene un carácter transaccional. Si esta enmienda «in voce» se admitiera a trámite, mi discusión sería sobre ella. En otro caso mantendría la enmienda que inicialmente hemos presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): La enmienda «in voce» que presenta el señor Tamames tiene por objeto agregar al primer párrafo del apartado 1 del artículo 22: «cantidad de la cual 30.000 millones de pesetas se reservarán para garantizar las operaciones de las Corporaciones locales».

¿Hay asentimiento en la Cámara para que esta enmienda transaccional pueda ser defendida?

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, no podemos admitirla por las razones que, en su caso, después explicaré.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Habiendo oposición, señor Tamames, no puede ser admitida a trámite.

El señor TAMAMES GOMEZ: Entonces, señor Presidente, a la vista de que efectivamente se demuestra una vez más el espíritu negociador del Grupo del Gobierno, en donde

se ve que ni siquiera admiten la negociación sobre sus propios términos, como después de pasada comentaré, haré la defensa de nuestra enmienda inicial que supone el planteamiento de aumentar la cifra de avales previstos en el Presupuesto en 50.000 millones de pesetas, que se dedicarían a las Corporaciones locales.

Precisamente la enmienda de transacción reducía esta cifra a 30.000 millones, por estimar, después de conversaciones con el Gobierno, que era una cifra que podríamos aceptar inicialmente para entrar en un proceso gradual de acceso de las Corporaciones locales al mercado de capital. Pero si el mismo Gobierno no acepta sus propias premisas, por lo que se ve difícilmente podremos llegar a un acuerdo.

En realidad, en la memoria formulada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria se dice que de estos 65.000 millones de pesetas, más lo que resulte de la circunstancia de avales que pueden ser utilizables como consecuencia de sustitución de operaciones autorizadas previamente, es decir, emisiones hechas anteriormente y que vuelven al fondo de avales del Estado, por así decirlo, cifra que en total supondría unos 120.000 millones —la que está expresada en el artículo 1.º es solamente la cifra de nuevos avales en términos netos—, de esa cifra de 120.000 millones —que yo no recuerdo que esté expresada en ningún documento público, pero es la que, según nuestras informaciones, existe en los cálculos del Gobierno— se van a dedicar 55.000 millones —y esto sí se dice en la memoria en la página 155— a las concesionarias de autopistas.

Quede claro, pues, que las concesionarias de autopistas van a tener una posibilidad de acceso al mercado de capitales con una cifra muy superior a la que se pide por los Ayuntamientos, y prácticamente el doble de la que, de haberse aceptado la enmienda transaccional, habríamos solicitado nosotros, lo cual empieza a decir muy claramente el carácter de este Gobierno.

Este Gobierno está por dar toda clase de facilidades a las autopistas, cosa que nos parece bien dentro de ciertos límites, que seguramente se han sobrepasado, y, en cambio, a los Ayuntamientos los condena, como después veremos, a un cierto feudalismo admi-

antes de que el diálogo lo acabase de arreglar, una votación favorable iniciase el arreglo del tema. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con este artículo 22.

Someteremos en primer lugar a votación, sucesivamente, las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 158 y 160, a los apartados 1 y 2.

Enmienda 158 del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1 del artículo 22.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 134; en contra, 156; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 del artículo 22.

Someteremos a votación, seguidamente, la enmienda 160 al apartado 2. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Peces-Barba Martínez.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiéramos de nuevo pedir que se pongan las llaves a cero.

El señor PRESIDENTE: Retiren, por favor, las llaves de los escaños que estén vacíos. *(Pausa.)* Retiren todas las llaves, las de sus escaños también. *(Pausa.)*

Sigue habiendo seis llaves puestas. *(Pausa.)* Ahora hay dos indebidamente puestas. *(Pausa.)* Ahora está bien.

Vamos a votar la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del apartado 2 de este mismo artículo 22.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 23; en contra, 144; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda al apartado 2 del Grupo Parlamentario Comunista.

Votaremos seguidamente el texto del ar-

tículo y después las dos enmiendas de adición por su orden: al apartado 2 del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y la adición de un nuevo apartado 2 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Texto del artículo 22.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 257; en contra, 17; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado íntegramente el texto ofrecido por la Comisión de Presupuestos respecto del artículo 22.

Sometemos a votación, a continuación, la adición de un nuevo párrafo al apartado 2, en que consiste la enmienda número 458 del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 139; en contra, 138; abstenciones, dos. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). *(Rumores.)* (El señor Jiménez Blanco pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Si es para una cuestión de orden, tiene la palabra S. S.

El señor JIMENEZ BLANCO: Sí, señor Presidente. Es para una cuestión que afecta a la votación, pero es que computados todos los señores Diputados que están presentes, se me dice que hay más votos de los que están. Por ello, rogaría, si fuera posible, que se volvieran a poner las llaves y se procediera de nuevo a la votación. *(Fuertes rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 458, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) por la que se incorpora un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 22.

Vamos a hacer otra verificación a uno antes de la siguiente votación.

Retiren las llaves, por favor. *(Pausa.)* Hay tres llaves que están puestas. *(Pausa.)*

Enmienda número 371, de adición, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que sometemos a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 139; en contra, 138. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por la que se incorpora un nuevo apartado, que será el 4, al artículo 22. *(Aplausos.)*

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ (desde los escaños): Señor Presidente, un minuto para explicar el voto afirmativo del Grupo Andalucista ante una propuesta que consideraba justa, tan justa exactamente como la enmienda que antes se presentó y que hizo que, precisamente, por un consenso que ningún día generó justicia, hoy ha hecho que ese mismo consenso haya provocado un cierto vacío de contenido de la Constitución. No obstante, nuestro voto ha sido afirmativo para que esta propuesta que es justa, exactamente igual de justa y no electoralista como la anterior, sea aprobada.

El señor PRESIDENTE: Como saben, la sesión se reanudará con la tramitación de los Estatutos de Autonomía.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Me permite que termine de dar el aviso? Le doy la palabra a continuación.

Advierto que a las cinco en punto daré la palabra, cualquiera que sea la asistencia, al primer orador, que será el Grupo Parlamentario Andalucista probablemente, si es que va a hacer uso de la palabra, dado el orden establecido. A las cinco en punto. Lo digo para que no tengan en cuenta las flexibilidades de la hora que se anuncia hasta la hora en que se comienza.

Para explicación de voto por el Grupo Par-

lamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un minuto para reflejar cuál ha sido nuestro voto, haciendo primero una observación.

Hemos pedido que se ponga a uno el tablero, se ha puesto a uno, efectivamente, y ha habido una baja considerable de votos. Se ha pedido por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático que se ponga de nuevo a uno; ha habido exactamente la misma votación con dos votos nulos. *(Rumores.)* Exactamente la misma. *(Fuertes rumores.)* Estaba en explicación de voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor; está en el uso de la palabra el señor González. Silencio en la Cámara.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Además de ello, señor Presidente, se ha hecho alguna referencia a ciertos consensos y yo creo que el Gobierno tiene que agradecer, no precisamente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el que sea Gobierno por decisión mayoritaria de esta Cámara por un consenso que precisamente no entendemos y que provoca toda la política económica del Gobierno, no sólo la política parlamentaria. *(Aplausos.)*

Además de eso, querría felicitar a la Cámara y felicitarme por la votación obtenida, que hay que reconocer que es un poco sorpresiva, lamentablemente sorpresiva, porque ha habido una cierta contradicción en la argumentación del Gobierno, un cierto sofisma. Cuando el Partido Nacionalista Vasco —por no decir que arrimo el ascua a una sardina socialista— hace su propuesta de avales, para que el Gobierno dé un segundo aval para las sociedades que pretende el propio Partido Nacionalista Vasco que reciban ese aval, la respuesta del Gobierno es: primero es la ley y después la concesión de avales. Creo que estaba perfectamente contemplado en la propuesta del Partido Nacionalista Vasco porque sólo se preveía que presupuestariamente se hiciera, incluso como ha dicho el Vicepresidente para Asuntos Económicos, una cierta reserva para que cupiera esa hipótesis que después se regularía desde el punto de vista legal; pero evidente-

mente, si no se aprueba en el Presupuesto para el año 1980, el año crítico al que se ha referido la persona que ha defendido la enmienda, no puede entrar en las previsiones presupuestarias. Es por eso por lo que creo que había un cierto sofisma en la aceptación del fondo por parte del Gobierno y no en la aceptación de la enmienda que, a mi juicio, estaba correctamente presentada, puesto que preveía esa regulación a la que el Gobierno se refería para poner en marcha ese mecanismo de avales.

Finalmente creo que en los otros temas, en la concesión de avales también hay un cierto sofisma, porque no cabe la menor duda de que acudir a avales externos por parte de algunos municipios facilita el que otros municipios reciban los avales del Banco de Crédito Local. Exactamente igual ocurre en el sector privado; si una determinada demanda de crédito sale al exterior —siempre, naturalmente, con la prudencia y con las medidas necesarias para que no sea abusiva esa salida al exterior de los créditos—, si algunas empresas acuden al crédito externo, en el crédito interno no sólo no se produce una concreción, sino una mayor facilidad por determinados sectores empresariales para recibir esa asistencia crediticia.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell) (desde los escaños): He pedido la palabra para decir que nosotros aceptamos todas las votaciones tal y como se producen. Y felicitar, muy especialmente, a los que han tenido éxito en estas votaciones, que han sido el profesor Tierno Galván, porque ha defendido una cosa y ha hablado con pasión de un tema de su responsabilidad directa, y felicitar al PNV porque también ha hablado con pasión de un tema que a ellos les agobia en su estructura sociológica. Asimismo, quisiera decir muy claramente que el Gobierno seguirá haciendo una política seria, y que estos avales que ahí están y esos techos que están ahí, desde luego, se ejercerán con rigor, con las premisas que existen en ese documento de Alcaldes y, de igual

manera en otro campo, con las premisas de rigor y de seriedad.

Creo que todo, como ha dicho el portavoz socialista, es un motivo de enhorabuena. Nosotros aceptamos el resultado de esa votación y seguiremos haciendo una política seria, y haremos el cuadro legal para extender esos avales de todas maneras.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, tan sólo voy a consumir medio minuto porque, efectivamente, creo que todos debemos congratularnos del resultado de esta votación; votación que, aparte del orgullo de los grupos proponentes y de los grupos que hemos apoyado estas votaciones, es, en cierto modo, la entrada en el protagonismo de las pequeñas y medianas empresas que forman esas sociedades de garantías recíprocas y de los ayuntamientos españoles. En este sentido creo que hoy es un día en el Parlamento donde se puede apreciar que estos avances se pueden conseguir con estas votaciones y podemos encontrar nuevos caminos y muy importantes sin necesidad de esperar a proyectos de ley que se anuncian y que luego, en ocasiones, no llegan nunca.

Por esta razón considero que es muy importante poner de relieve la trascendencia de esta votación; y al mismo tiempo decir que esos avales que tendrán que conceder el ICO por un lado, y el Estado como tal por otro, deberán ser, desde luego, avales que se estudien seriamente, pero se van a estudiar mucho más seriamente con estas dos enmiendas que se han aprobado aquí hoy que si no se hubieran aprobado. En esto también debemos felicitarlos, y saber que el Gobierno tendrá que hacer honor a sus compromisos y saber que está ya frente a dos protagonistas importantes y no frente a dos grupos sin cohesión, sin organización, sino que tienen el apoyo mayoritario de esta Cámara. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión.

Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

RATIFICACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DEL PAIS VASCO.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con los términos en que se fijó definitivamente el orden del día en la Junta de Portavoces del martes, y como fue notificado al comienzo de esta sesión, corresponde ahora tramitar, a efectos del voto de ratificación previsto en la Constitución, el Estatuto de autonomía del País Vasco y el Estatuto de autonomía de Cataluña.

Por el Gobierno se han remitido sendos escritos... (El señor JIMENEZ BLANCO: Pido la palabra para una cuestión de orden.)

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Para solicitar un aplazamiento de media hora en el comienzo de la sesión, o, alternativamente, un cambio en el orden del día, y comenzar con el debate de los Presupuestos, continuando dentro de una hora con el orden del día previsto, de ratificación de los Estatutos. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea expresar su opinión? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, entendemos que, dada la naturaleza del asunto, su importancia y la forma en la cual se fija la hora en los órdenes del día, especialmente para las Leyes Orgánicas, no procede aceptar ninguna moción al efecto, sino comenzar, lamentando el largo retraso que ya llevamos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Gómez de las Rocas.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Para adherirnos a la misma petición de que no se altere el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Yo creo que el tema hay que plantearlo a nivel de cortesía parlamentaria. Nosotros desde esa perspectiva no tenemos ninguna dificultad, si la Mesa está de acuerdo en ello, en que se retrase en principio la sesión durante media hora; no por las grandes razones que el señor Fraga ha invocado, sino por simples razones de cortesía parlamentaria, que siempre han servido, entre otras cosas, para resolver también temas pedidos por el señor Fraga en otras ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Para alusiones, señor Presidente. Entiendo que esta alusión puede ser aceptada en cuanto al fondo; pero en cuanto a la forma, es prueba clara de descortesía parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Por las mismas razones que ha dicho el señor Peces-Barba —me refiero a la cortesía parlamentaria; sólo a eso—, nuestro Grupo es partidario también de aceptar la fórmula que propone el señor Jiménez Blanco.

El señor PRESIDENTE: ¿En términos de aplazamiento de la sesión, o de cambio del orden del día que nos permitiría seguir con los Presupuestos hasta dentro de media o una hora?

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Nos es indiferente. Se podía empezar con los Presupuestos y de este modo iríamos ganando tiempo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca Junyent.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Nosotros, por las razones que han sido expuestas, apoyamos la pretensión formulada por el Grupo Centrista, pero refiriéndonos concretamente al aplazamiento de

la sesión por media hora, porque entendemos que la alteración podría suponer una distorsión del orden de la sesión. Por tanto, preferiríamos el aplazamiento de la sesión por media hora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista.

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde los escaños): El Grupo Andalucista considera que es razonable la petición del Grupo Centrista en el sentido de aplazar la sesión media hora.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.

El señor PRESIDENTE: A efectos del trámite de ratificación del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, trámite previsto en el artículo 151 de la Constitución, el Consejo de Ministros ha remitido a la Presidencia de este Congreso la resolución de la Junta Electoral Central por la que se declara solemnemente haber sido aprobado, por mayoría de votos, el texto de este proyecto en el referéndum a que fue sometido en el País Vasco.

Traslada, asimismo, los resultados numéricos del referéndum en las distintas provincias, en términos idénticos a aquellos en los que aparece publicada la resolución de la Junta Electoral Central en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre. Y sobre esos antecedentes los acuerdos que el Consejo de Ministros traslada al Congreso de los Diputados son los siguientes:

Primero, comunicar al Presidente del Congreso de los Diputados la declaración solemne de ratificación efectuada por el Presidente de la Junta Electoral Central, a la que anteriormente se hizo mención, así como el resumen oficial de los resultados en cada una de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Segundo, remitir el proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, ratificado en la consulta efectuada, como proyecto de Ley

Orgánica, con objeto de que por las Cortes Generales se efectúen los trámites consiguientes referidos en el mencionado artículo 151 de la Constitución.

De conformidad con la resolución de la Presidencia, de que se dio cuenta al inicio de este Pleno, concordada con la Junta de Portavoces y con la Mesa, habrá intervenciones de los Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, y en orden inverso a su importancia numérica. El Grupo Parlamentario Mixto podrá dividir ese tiempo en hasta un máximo de tres intervenciones que correspondan a sentidos distintos de voto.

Tras las diversas intervenciones se procederá a la votación final, que, como saben Sus Señorías, está sujeta al artículo 81 de la Constitución, que exige la mayoría absoluta de este Congreso por tratarse de Ley Orgánica aprobatoria del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

De conformidad con ello vamos a iniciar el debate. Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en 1918, en Ginebra, Andalucía, Cataluña y Euskadi presentaban la misma reivindicación: ser considerados ante la Sociedad de Naciones como pueblos soberanos, sin perjuicio del respeto a la articulación en el Estado español.

Hoy es un día histórico para España, aunque preocupante para Andalucía, porque los andalucistas no entendemos que haya razón que justifique que mientras el pueblo catalán y el pueblo vasco consiguen su autonomía, Andalucía tenga que seguir esperando. Sin embargo, eso no debe empañar el triunfo del pueblo vasco, y nosotros queremos expresar desde aquí nuestra solidaridad y nuestra más efusiva felicitación, sobre todo a los partidos de soberanía vasca que han sido la vanguardia de la lucha de tantos años para llegar a este día histórico.

Reiteramos los motivos de desacuerdo que planteamos en la Comisión Constitucional. No estamos de acuerdo con la imposición de la ciudadanía vasca. No estamos de acuerdo

con la exclusión de una referencia a la inmigración andaluza y a su cultura. No estamos de acuerdo con lo que consideramos, con todo respeto, privilegios económicos para el País Vasco. Sin embargo, queremos señalar que estamos absolutamente de acuerdo con lo que de logro y de éxito tiene en lo que se refiere a autonomía y a autogobierno político.

No se puede analizar la autonomía vasca al margen de los restantes pueblos de España. Aquí no se está dando el separatismo a nadie; se está dando la autonomía, y, por tanto, la autonomía de cualquier pueblo que la consiga tendrá que ser juzgada en relación con los intereses de los restantes pueblos que formamos el Estado español. Se comprenderá así nuestra preocupación por la discriminación que en la Constitución se hace de Andalucía, así como de otros pueblos. Ocho referéndums, por mayoría absoluta, son muchos referéndums. Si el País Vasco hubiera tenido que cubrir los requisitos que ha de cubrir Andalucía, hoy no tendría la autonomía. Nos parece bien que se les reconozcan los requisitos cumplidos durante la II República; no tenemos nada que objetar de ello. Lo que no nos parece tan bien es que los requisitos que se nos exigen a nosotros sean superiores a aquellos que cumplió el pueblo vasco.

Alava no llegó a la mayoría absoluta en la II República. Por eso digo que el País Vasco no tendría autonomía si se le hubieran exigido las condiciones que se exigen al pueblo andaluz.

Por eso estamos empeñados en conseguir una autonomía de primera para Andalucía, porque creemos que la autonomía es un instrumento que asegura la igualdad de los pueblos de España. Y difícilmente se va a conseguir esa igualdad si colocamos trajes no de distinta medida —que eso es perfectamente admisible—, sino de distinta calidad; trajes de distinta medida es algo admisible en cuanto que hay necesidades subjetivas y condiciones objetivas que explican y justifican que las medidas cambien el traje de la autonomía; pero distinta calidad, nosotros, los andalucistas, no podemos admitirla.

No es, por tanto, que no entendamos las peculiaridades. Por ejemplo, en el País Vasco se ha conseguido la peculiaridad de la Policía

autónoma, peculiaridad que el pueblo andaluz no va a reivindicar. ¿Por qué? Porque no la necesita. Pero sí vamos a reivindicar la peculiaridad de la reforma agraria, porque sí la necesitamos.

Nos preocupa oír a los partidos mayoritarios que se va a racionalizar la autonomía, porque lo dicen ahora, cuando ya han conseguido la autonomía los dos pueblos más poderosos, política y económicamente, de España. Y entonces nos permitimos pensar que quizá no quieran decir racionalizar, sino más bien racionar.

Nosotros esperamos que este instrumento que hoy España entrega al pueblo vasco sirva eficazmente para acabar con esa gangrena del terrorismo en el País Vasco. El pueblo andaluz difícilmente entiende la caída, como ayer, de guardias civiles, especialmente cuando ellos, o los policías nacionales, son andaluces; o que se coloquen bombas en la Costa del Sol de Andalucía, poniendo en peligro el turismo, que es de nuestro país riqueza en desarrollo. Es difícil entender eso. No es que nos vayamos a creer que desde la extrema izquierda hay posibilidades directas de desestabilizar a la democracia. No. Las posibilidades directas de desestabilizar a la democracia vendrán desde la extrema derecha. Lo que puede ocurrir desde la extrema izquierda es que se provoque a la extrema derecha.

Nosotros queremos decir desde aquí —con el derecho que nos da ser ciudadanos de una nacionalidad de primera, la andaluza— al pueblo vasco y al Grupo Parlamentario Vasco ¡basta ya de complejos! No podemos seguir cubriéndoles las espaldas continuamente a los dirigentes vascos. Se ha terminado la transición a efectos jurídicos; ahora el Grupo Parlamentario Vasco tiene que asumir su tarea de gobierno. Todos los pueblos de España le van a hacer responsable del gobierno de Euskadi.

En consecuencia con todo esto, nuestro voto va a ser de abstención. Y va a ser de abstención porque creemos, con todo respeto para el pueblo vasco, que es la mejor manera de expresar, junto con nuestra felicitación, nuestra preocupación por lo que vaya a costarle al pueblo andaluz ese triunfo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco tiene la palabra el señor Benegas.

El señor BENEGAS HADDAD: Señor Presidente, Señorías, quiero expresar la satisfacción del Grupo Socialista Vasco ante este acto en el que se va a proceder a la ratificación del Estatuto de Autonomía de Euskadi. Un acto que para nosotros tiene enorme trascendencia, porque supone el justo reconocimiento de los anhelos de autogobierno de todo un pueblo que abriga, además, la esperanza de que algún día puedan resolverse, adecuadamente, los gravísimos problemas que tiene planteados la sociedad vasca.

Este acto de ratificación de este Estatuto, que ha sido aprobado por la mayoría de los ciudadanos vascos, es también para los socialistas un acto de justicia con un pueblo cuya traumática, dura y difícil existencia ha estado marcada por múltiples incomprensiones y errores. Es un acto de justicia con un pueblo que ha atravesado por situaciones dramáticas de sojuzgamiento, como lo fueron los cuarenta años de autoritarismo, que constituyeron un verdadero calvario para Euskadi por el ensañamiento y la persecución implacables con que la dictadura amordazó las ansias de libertad del pueblo vasco.

Los socialistas, desde la guerra civil, hemos venido reclamando para nuestro pueblo la autonomía que le fue arrebatada por las armas. Hemos permanecido durante cuarenta años en el Gobierno vasco en el exilio, contribuyendo a mantener vivas las instituciones emanadas del Estatuto de 1936, hasta que el pueblo español aprobó la Constitución que nos rige, y, por coherencia política con la nueva democracia, abandonamos dichas instituciones.

Los socialistas asimismo hemos estado presentes en todos y cada uno de los trámites que han hecho posible que el Estatuto de Guernica sea una realidad para el pueblo vasco hoy; trámites que se iniciaron el 20 de noviembre de 1978, fecha en la que un socialista, Ramón Rubial, Presidente entonces del Consejo General del País Vasco, convocó la Asamblea de Parlamentarios a los efectos de que ésta designara la Ponencia que habría de redactar el anteproyecto de Estatuto.

No es ocioso recordar que cuando comenzamos a redactar el Estatuto nos encontramos en Euskadi en plena campaña del referéndum constitucional. Yo diría que los socialistas nos encontrábamos en plena batalla de defensa de la Constitución, por las especiales características de violencia y dureza dialécticas que presidieron aquella consulta popular en el País Vasco.

Hoy los socialistas estamos orgullosos de haber defendido en Euskadi, casi en solitario, la Constitución. Durante aquella campaña la pobre Constitución se convirtió en centralista, antivasca, destructora de las metas políticas y sociales de nuestro pueblo e impuesta por los enemigos de Euskadi. En medio de aquel griterío demagógico, los socialistas anunciábamos, en julio de 1978, antes de su debate en el Senado, que la Constitución, en muchos aspectos, era más progresista que la de 1931, pero que sobre todo era mucho más progresista en el título de las autonomías, y manifestábamos rotundamente que Euskadi podría conseguir un Estatuto superior al de 1936 gracias a la Constitución de 1978.

Los acontecimientos posteriores nos han dado la razón. La Constitución, que para algunos era antivasca y centralista, ha permitido la aprobación de un Estatuto como el de Guernica. Y si esto ha sido así, si esto ha sido posible, ello quiere decir que algunos siempre tendrán una deuda pendiente con los partidos que a lo largo de un proceso lleno de dificultades y tensiones nos esforzábamos por dotar a España y a todos sus pueblos de una Constitución democrática que al mismo tiempo ponía fin al Gobierno centralista. Algunos, por tanto, tendrán siempre una deuda pendiente con los partidos que, soportando todos los vituperios del consenso, hicimos la Constitución. La Constitución de la libertad, la Constitución que ha permitido a Euskadi lograr su autonomía, tal y como lo anunciábamos los socialistas en el verano de 1978.

El Partido Socialista de Euskadi ha estado también en primera línea a la hora de defender el Estatuto de Guernica frente a sus detractores, a lo largo de la campaña del referéndum autonómico. No ha sido ninguna casualidad el que este Estatuto haya nacido bañado en sangre socialista al caer, asesinado por ETA, nuestro compañero Germán Gon-

zález dos días después de su aprobación por el pueblo vasco. Esta muerte supuso la primera huelga general en Euskadi contra el terrorismo, la primera reacción popular contra la violencia, y ha demostrado cuál es el camino a seguir en el futuro. En su memoria y en la memoria de todas las víctimas del terrorismo —las últimas se han producido, desgraciadamente, ayer—, el Partido Socialista permanecerá más firme que nunca frente a quienes sólo conocen la dialéctica de las pistolas, la dialéctica de la muerte y la dialéctica del terror.

Con la aprobación y entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Euskadi se abre ante nosotros un horizonte lleno de posibilidades y esperanzas, pero al mismo tiempo plagado de dificultades, que va a ser necesario superar con la suficiente autoridad y firmeza que requiere la magnitud de los problemas que tiene planteados la sociedad vasca.

Euskadi se está hundiendo alarmantemente a causa del terrorismo, de la grave crisis económica, del deterioro de la convivencia social y del radicalismo político, demagógico y desestabilizador. Hace falta un gobierno vasco fuerte, que ponga orden en Euskadi y que afronte con valentía los problemas del terrorismo y de la crisis económica, principalmente. Pero para ello es necesario que el primer gobierno vasco, elegido democráticamente, cuente con los instrumentos adecuados desde el primer momento, para afrontar, con posibilidades de éxito, la difícil empresa de construir una nueva sociedad vasca en libertad, en paz, progresista y solidaria con todos los pueblos de España.

En el acto de la investidura del Presidente del Gobierno, los socialistas vascos votamos negativamente, entre otras cosas, por considerar que la política desarrollada por el Presidente y su Gobierno, con respecto al País Vasco, había sido equivocada. Y aunque en buena medida los errores del pasado han sido rectificadas mediante el acuerdo alcanzado en la negociación del Estatuto, hoy, en este acto, queremos advertir que el trabajo más importante comienza precisamente a partir de ahora y que ese pueblo no admite ni dilaciones innecesarias, ni interpretaciones restrictivas o torcidas en el desarrollo de un

Estatuto en el cual ha depositado mayoritariamente sus esperanzas.

El Gobierno debe tener en cuenta, si no quiere echar por tierra lo hasta ahora alcanzado, que en los próximos años habrá que demostrar, en la práctica y de manera definitiva, a todo un pueblo que la autonomía supone una gran conquista histórica, superadora de un pasado de oscurantismo, que el camino emprendido es el correcto y que la violencia, el terrorismo y las veleidades independentistas no conducen sino al caos y al hundimiento de todo un pueblo. Pero además es preciso que el Gobierno y el Parlamento de Euskadi cuenten con los instrumentos adecuados para acometer esta difícil empresa, entre otras cosas, para que los vascos dejemos de achacar exclusivamente la culpa de nuestros males a los de fuera, a Madrid, como vulgarmente se dice, o a su bota, como en alguna ocasión se ha manifestado, y dejándonos de actitudes escapistas afrontemos nosotros mismos, sin echarle la culpa a nadie, la responsabilidad de resolver los problemas de nuestro propio pueblo.

Para desgracia de todos hay que prever que la violencia y el terrorismo no desaparezcan en Euskadi después de la entrada en vigor de este Estatuto. Ayer mismo han sido vilmente asesinados tres guardias civiles en Azpeitia. La sociedad vasca vive azotada por el terrorismo, la violencia, la agresividad, el miedo, las extorsiones y las prácticas coactivas. Es preciso acabar con la muerte en Euskadi, hay que terminar con el nuevo mesianismo de los que quieren imponer sus criterios, en contra de la voluntad mayoritaria de todo un pueblo, por la fuerza de las metralletas.

Euskadi hoy es una sociedad con claros rasgos antidemocráticos y con preocupantes brotes de actitudes fascistas. En Euskadi la libertad y la democracia no son plenas, porque la libertad y la democracia son incompatibles con el terrorismo y con el miedo. Es preciso, por lo tanto, trabajar activamente para conseguir el aislamiento del terrorismo; y para ello es necesario que el pueblo vasco, que ha votado mayoritariamente el Estatuto de Guernica, tenga unos puntos claros de referencia que sirvan asimismo como elementos de movilización para rechazar formas y

actitudes violentas incompatibles con la democracia.

Para ello los Socialistas Vascos venimos insistiendo, a todas las fuerzas políticas responsables, en la necesidad de la creación de un frente de defensa de la democracia en Euskadi, la creación de un frente antiterrorista integrado por los partidos y las centrales sindicales que han apoyado y defendido el Estatuto de Autonomía de Euskadi, a los efectos de trabajar unitaria y decididamente por la paz y el aislamiento del terrorismo, condición indispensable para su futura erradicación.

Se me puede decir, y es verdad, que de forma periódica y sin que se rectifiquen errores del pasado, se producen actuaciones desafortunadas y condenables de las Fuerzas de Orden Público que causan víctimas inocentes. Es verdad que Euskadi está llena de controles de Policía; es muy posible, yo no lo puedo aseverar, que se hayan producido y se produzcan abusos de poder y malos tratos a los detenidos, y es verdad que existen presos vascos. Pero también es verdad que esto se produce en nuestro país porque existe violencia y terrorismo, porque si no existiera, si la paz prevaleciera, el estado psicológico de las Fuerzas de Orden Público sería otro y sus actuaciones posiblemente diferentes; no existirían continuos controles en nuestras carreteras y ciudades, no se producirían las numerosas detenciones que se practican y, por lo tanto, no cabría la tentación, en todo caso condenable y rechazable, de la tortura y, desde luego, no tendríamos presos vascos. A nadie nos gusta —y menos a los socialistas, que deseamos fervientemente la paz y la concordia— que en nuestro pueblo haya presos, pero menos nos gusta que se produzcan, casi todos los días, víctimas de la violencia y del terrorismo en Euskadi.

Si todo esto no existiera en Euskadi, estaríamos decididamente empeñados en resolver otros problemas, que afectan profundamente a la sociedad y a los trabajadores, como lo es la crisis económica y las 100.000 personas que en Euskadi se encuentran en situación de desempleo.

Cuando un pueblo de las dimensiones del vasco cuenta ya con 100.000 personas sin trabajo, de las cuales el 54 por ciento son

jóvenes menores de veinticinco años, ése debería ser el principal problema de la sociedad vasca y de Euskadi en una situación de normalidad. En el tercer trimestre de este año el paro ha aumentado en un 12,5 por ciento en nuestro pueblo. Guipúzcoa es, en la actualidad, la provincia que ostenta la mayor tasa de incremento del desempleo de toda España. La inversión industrial es prácticamente nula y todos los indicadores advierten que la situación se va a agravar en 1980. El País Vasco está en bancarrota y, sin embargo, a poca gente parece importarle cuando éste es el principal problema, y no otro, al que habría que buscar urgentes soluciones antes de que sea demasiado tarde. Este es el panorama con que nos encontramos hoy en este acto de ratificación del Estatuto de Autonomía de Euskadi.

Para los Socialistas Vascos, a pesar de las dificultades, a pesar de los gravísimos problemas que tiene planteados nuestro pueblo, a pesar de la desmoralización que produce el atentado terrorista perpetrado ayer, hoy se cierra una página de la historia del pueblo vasco y se abre una puerta a la esperanza.

Hoy se abre una nueva etapa, que no va a estar exenta de grandes dificultades y que supone un gran reto para los partidos mayoritarios de Euskadi; pero, al menos para los socialistas, tiene la virtud de ofrecernos la posibilidad, esta nueva coyuntura histórica, de construir una Euskadi nueva, una Euskadi diferente, una Euskadi en paz en la que no tengan cabida quienes no respetan el derecho a la vida y quienes quieren imponer, asesinando y creando el terror, sus turbios objetivos políticos. Una Euskadi progresista al servicio de los trabajadores y de los sectores más débiles y oprimidos de la sociedad vasca. Una Euskadi de todos y para todos los que viven y trabajan en nuestra tierra, independientemente de su lugar de nacimiento. Una Euskadi solidaria y fraternalmente unida con el resto de los pueblos de España.

Pueden tener ustedes la seguridad de que los Socialistas Vascos trabajaremos denodadamente, y algunos exclusivamente, por estos objetivos de paz, progreso y solidaridad en la esperanza de que algún día, no muy lejano, podamos decirles a ustedes que los males que nos aquejan hoy han sido definitivamente su-

perados y que Euskadi camina por senderos de paz, de justicia, de progreso y solidaridad con todos los pueblos de España, con la nueva España democrática de hombres libres y pueblos libres que estamos construyendo entre todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Arzalluz.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, difícilmente podremos hoy decir nada que no hayamos repetido hasta la saciedad en tantos y tantos debates y discusiones tenidos bien en este hemiciclo, bien en las Comisiones.

Yo quisiera recordar aquí pocas cosas, pero que para mí son entrañables. En primer lugar, que el hecho autonómico no es algo que surge en este nuevo intento democratizador, en este nuevo estado que intentamos formar entre todos. Concretamente en nuestro caso vasco y desde la pérdida foral, ha sido incesante el esfuerzo, la lucha política para recuperar plenamente el «status» foral perdido y, como solía ser la fórmula tradicional, hasta que esto sea posible, la mayor autonomía. Así podríamos citar la Liga Foral de 1905, podríamos citar el mensaje de las Diputaciones de los años 1917 y 1919, que la caída de Romanones frustró, pero que probablemente hubiera sido el inicio de la gran reconciliación, dado el espíritu de unos y otros que en aquel momento reinaba. Lo mismo sucedió tras las esperanzas que Primo de Rivera, cuando accedió al Directorio, dio en los primeros momentos, desgraciadamente frustrados más tarde, y en los diversos intentos durante el período republicano.

Es decir, que el tema de la pretensión autonómica, así como de la misma autonomía, no es nuevo, ni mucho menos. Es evidente que es un tema que hoy crea suspicacias mutuas. Vivimos en plena suspicacia. Mientras unos creen que este Estatuto, o cualquier otro, no es más que un trampolín hacia la independencia y nos ven en cinco años poco menos que escapándonos de la unidad del Estado, otros vivimos en la sospecha de que tras cinco años, y dada la eterna pretensión del poder a crecer

y a centralizar, volvamos otra vez a la situación anterior y que, por vías indirectas, esta autonomía, plasmada en este momento en un texto jurídico, se vea socavada lentamente, hasta quedar en pura fórmula. Esta es la realidad de la mutua suspicacia en que vivimos.

Y yo he recordado en esta Cámara una vez, y quisiera recordarlo otra vez, que, desde luego, si de algo hacemos gala es de cumplir la palabra dada y que nosotros, entre otros muchos precedentes, tenemos el precedente de ese Gobierno vasco en el exilio, tan denostado, que fue fiel a la institución republicana hasta el final, y fue y sigue siendo fiel todavía al refrendo popular del que surgió, hasta hoy, hasta el otro refrendo que se ha dado hace poco y la ratificación de este Estatuto, tras la cual se disolverá, por creer cumplida su misión.

Este Gobierno tuvo, en todos los azares en que vivió, en aquellas euforias de las victorias aliadas, tentaciones, o pudo tenerlas, de crear un Gobierno independiente en el exilio; nunca lo hizo. Fue fiel a lo que juró hasta el final. Ese es un precedente que vale, y por eso lo recuerdo en este momento.

Al acceder este nuevo Estado democrático, sostuvimos que la democracia no solamente exigía el respeto de los derechos individuales, de los derechos sociales, sino también de los derechos de los pueblos, y exigíamos para el nuestro un nivel autónomo que fuera, por lo menos, aquel que consiguieron nuestros mayores en el período republicano.

Y tengo que confesar que, efectivamente, este Estatuto ha alcanzado aquel nivel en la mayor parte de los temas fundamentales que trata. En algunos, incluso, lo ha superado, aunque en algún otro tema importante deje que desear respecto del proyecto anterior. Pero es cierto también que es más ambiguo y menos claro que aquél. Entre otras cosas, por no citar temas y temas, porque no tengo tiempo, ha causado escándalo la Disposición adicional.

Se ha hablado de autodeterminación, se ha hablado de independencia y, sin embargo, no es más que la reserva de derechos reiterados históricamente en tiempos en que aún el nacionalismo no tenía vigencia y, por tanto, los planteamientos independentistas tampoco la tenían, y podía relatar (pero no quiero cansar a SS. SS.) las reservas de derechos hechas su-

cesivamente, desde los primeros hasta los últimos proyectos, tajantes como aquel mensaje de las Diputaciones en tiempos de Romanones, en que, pidiendo la reintegración foral plena, daba al Estado Defensa, Asuntos Exteriores, Fronteras, Pesas y Medidas, Correos y Telégrafos, y se reservaba todo lo demás, sin renunciar todavía a la plena reintegración foral, etcétera.

Por tanto, muchas veces, también a nosotros nos toca callar ante determinadas interpretaciones melévolas, como recientemente, cuando no hemos dado ningún motivo para que se hagan en cierta prensa determinadas declaraciones e interpretaciones; ningún motivo. Y tengan en cuenta SS. SS., como decía aquel viejo luchador, Juan de Ajuriaguerra, tantas veces, que el que calla no otorga; el que calla, calla. Y nosotros también callamos muchas veces, para no empeorar las cosas, pero no porque estemos de acuerdo con todo lo que se dice de nosotros. Estas ambigüedades pueden crear tensiones en la aplicación del Estatuto.

Recientemente ha habido alguna interpretación respecto al referéndum de reforma del Estatuto, en el supuesto de la adhesión de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca. Tal vez huelga desautorizarla dada la claridad de la fórmula legal en sí misma y en la interpretación que dio en su día en la Comisión Constitucional reflejada además en el voto en contra de un Diputado, así como en los pactos anteriores.

Está claro que el referéndum del conjunto de los territorios afectados quiere decir que tal reforma, en lo que se refiere a su celebración y al cómputo de los resultados, se hará en el marco conjunto de los cuatro territorios afectados.

Nosotros entendemos —y lo digo bien alto en este momento— que el respeto a la libre voluntad de Navarra ha de ser total por nuestra parte; que el Parlamento Navarro decidirá en su caso la adhesión con pleno conocimiento previo de las condiciones y modos de tal adhesión; y que el referéndum de tal adhesión implicará, asimismo, la aprobación o no de tales condiciones y modos. Por lo tanto, el voto de Navarra, el refrendo de Navarra no será a ciegas, sino sabiendo muy bien a dónde

va, cómo y en qué condiciones. De ahí que ese segundo referéndum, el de la reforma del Estatuto, es, precisamente, para Navarra, puramente formal y adquiere dimensión para los otros tres territorios que son a quienes se les varía el Estatuto en función de Navarra, y no al revés. Esta es nuestra interpretación.

De todas formas quisiera decir que no podemos permitirnos el lujo de tensiones adicionales en situaciones de tantos problemas como los que vivimos. La violencia —y Benegas ha dicho palabras que suscribo—, la muerte de tres guardias civiles, teniendo en cuenta que estos asesinatos no son fuera del tiempo y del lugar, sino que muchas veces van dirigidos, precisamente, a los actos como el de hoy, porque no les interesa la autonomía, porque saben muy bien que ése es el camino del final de la violencia. Y no sólo condenamos esos hechos, y cualquier otro, sino que quisiera resumir mi pensamiento diciendo que preferiría mucho más conseguir la autonomía años más tarde que conseguirla pronto con sangre.

Para nosotros ésta es la puerta de la pacificación y nos esforzaremos en todo lo que esté en nuestros medios por la pacificación, aunque tal vez muchas veces no estemos todos de acuerdo en qué es lo que hay que hacer para esa pacificación. Y no voy a referirme al paro y a la crisis económica. No podemos ir cada uno por su lado. No sólo por la solidaridad, sino por la necesidad de todos, porque aquí o salimos todos juntos adelante, o nos hundimos todos juntos, y no hay alternativa.

De todas formas, si hubiera mala fe o se jugara a la baja malintencionadamente desvirtuando los contenidos reales de este Estatuto, ello nos podría llevar a una situación difícil que podría hasta hacer improbable nuestra participación en las tareas del Gobierno autonómico. Pero yo aseguro ante esta Cámara que una aplicación correcta, honesta y leal, con todas las diferencias que podamos tener de interpretación, asegurará la plena y leal colaboración, no sólo con los poderes centrales, sino con todas las instancias empeñadas en sacar adelante al Estado, en sacar adelante a España.

Muchas gracias, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Pujol.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, en el momento de anunciar el voto favorable de la Minoría Nacionalista Catalana al Estatuto Vasco, siento un pequeño orgullo, un muy pequeño orgullo, además muy probablemente injustificado, un pequeño orgullo que pese al carácter un tanto tenso del momento, no me decido a silenciar. Es el muy pequeño orgullo de recordar que en lo que a Cataluña atañe, hoy culminamos una aportación que iniciaron los condiscípulos catalanes de Sabino Arana cuando estudiaban en Barcelona, y también de alguno de sus maestros, en especial del gran jurisconsulto Durán y Bas.

Pienso que cuando en julio de 1895 en el momento de la creación del Partido Nacionalista Vasco, Sabino Arana decía que «un pueblo perfectamente diferenciado por sus características históricas, lingüísticas y culturales constituye una nación», que cuando decía esto, las influencias de Durán y Bas, de Prat de la Riva, de Almirall, estaban presentes.

Es evidente que insistir en eso sería muy petulante, porque el motor real de la reivindicación vasca no ha podido ser en ningún momento ni ésa ni ninguna otra influencia intelectual, sino que ha sido precisamente la historia del pueblo vasco, la conciencia viva de su personalidad vasca y la voluntad jamás desmentida de no dejar de ser lo que siempre ha sido: de ser vascos. Esta conciencia y esta voluntad han conducido hoy a una gran mayoría muy sustancial de las fuerzas políticas y sociales vascas a optar por el Estatuto de Guernica, y este acuerdo general, impulsado y asumido primordialmente por el Partido Nacionalista Vasco, ha hecho posible lo que —no nos engañemos— tanta gente, buena parte de este hemisferio, consideraba no hace mucho tiempo como altamente improbable. Y el contraste o la contrapartida de cuanto acabo de comentar, de esta unidad vasca, de esta mayoría sustancial de las fuerzas políticas y sociales vascas, el contraste o la contrapartida es —y pienso que vale la pena decirlo de paso— que la ausencia de una unidad sólida constituirá en el futuro un muy serio hándicap, una

muy seria desventaja para cualquier reivindicación autonómica.

También quiero recordar en este momento una frase, una frase desgraciada de un político, que por otros conceptos merece un juicio más positivo. Me refiero a la frase de Cánovas cuando en el preámbulo de la Real Orden de 6 de abril de 1876 —que era la Real Orden preliminar de la Ley de Abolición de los Fueros del 21 de julio del mismo año— decía que: «Un hecho de fuerza es lo que viene a constituir el Derecho, porque cuando la fuerza causa Estado, la fuerza es el Derecho».

Pues buen, se trata de abolir definitivamente un estado de cosas basado en la fuerza y que, como es obvio, como es evidente, engendra violencia. En el Estatuto Vasco no vemos sólo el instrumento de recuperación de las libertades vascas, el instrumento de reconstrucción vasco, vemos también un gran instrumento de pacificación, de definitiva eliminación de la mala simiente que las palabras de Cánovas contenían.

Nuestra Minoría quiere, finalmente, felicitar a todas las fuerzas vascas y quiere también manifestar su conformidad con lo que el Diputado Arzalluz acaba de manifestar respecto a la reforma del Estatuto por entender que lo que él ha dicho se ajusta al texto constitucional. Y se nos permitirá también que felicitemos esencialmente al Partido Nacionalista Vasco que ha jugado un papel decisivo y del cual nos sentimos, tanto los Socialistas de Catalunya como la Minoría Catalana, especialmente próximos. Y me congratulo de poder aprovechar esta nuestra proximidad al Partido Nacionalista Vasco para citar una frase concreta de sus Estatutos, exactamente la de que «el hombre concreto debe ser considerado como principio y fin de toda actuación».

Se tiene una visión tan deformada, a veces tan romántica, tan abstracta, tan falsamente mística o sentimental del nacionalismo, tan egoísta incluso a veces, que creo oportuno recordar que el nacionalismo de defensa y de afirmación de fe, el nacionalismo de aquellos pueblos que se sienten amenazados en su identidad, como es el caso de Euskadi, y como es el caso de Cataluña, responde, ante todo, a una filosofía personalista.

Como decía muy bien José Antonio de

Aguirre, que hablaba de que la filosofía nacionalista vasca, o catalana, o la que sea, siempre que sea, repito, una filosofía dirigida no a oprimir, no a dominar, no a la agresión, sino a la defensa de la propia forma y manera de ser, que la filosofía nacionalista no es de derechas ni es de izquierdas, sino que responde a la necesidad de que todas y cada una de las personas de un pueblo dispongan, por supuesto, de los elementos materiales de vida social que por justicia le corresponden, pero también de los elementos de estructura mental, de forma de ser, de personalidad en profundidad, sin los cuales no se es nadie.

Y estos elementos los confiere la propia colectividad, el propio pueblo, la propia comunidad nacional.

Deseamos que sea el hombre y que no sean las ideologías o las abstracciones, o las modas cambiantes, o los valores fugaces, que sea el hombre el principio y fin de toda actuación, y deseamos que para que así sea, el pueblo vasco disponga de los elementos precisos para dar este servicio a sus gentes. Este es el sentido de raíz del nacionalismo vasco, por supuesto también del nuestro. Este es el sentido de la raíz de un nacionalismo que defiende una forma de ser y ésta es la razón última de nuestro apoyo de siempre al pueblo vasco y de nuestro voto de hoy.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, y por tiempo de cinco minutos, el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi compañero de Grupo Parlamentario, el señor Sagaseta, me pide que diga a Sus Señorías que él se abstendrá en esta votación, porque el Estatuto de Autonomía Vasco no reconoce el ejercicio del derecho de autodeterminación, derecho que él considera tan fundamental como cualquier otro derecho humano.

El señor Barrera, en cambio, votará sí, según me ha indicado, al Estatuto de Autonomía.

El artículo 2.º de la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la Autonomía de las

nacionalidades y regiones del Estado español, y hoy es un día importante para dos de estas nacionalidades: la catalana y la vasca, porque la previsión constitucional del artículo 2.º se va a hacer realidad jurídica.

Yo, en nombre de un sector no despreciable del pueblo vasco, que ha apoyado con vigor este Estatuto de Autonomía, el Estatuto de Guernica, me congratulo de este acontecimiento que significa su ratificación por el Congreso y dirijo un saludo de solidaridad a todos los pueblos del Estado, representados aquí por Sus Señorías.

Habéis reconocido nuestros derechos, los derechos del Pueblo Vasco, mediante un Estatuto moderno, un Estatuto abierto y dinámico, que va a permitir a Euskadi recuperar su imprescriptible derecho al autogobierno, y a las clases trabajadoras de Euskadi obtener nuevos logros en su justa lucha.

Yo expreso aquí mi conformidad absoluta con las indicaciones del señor Arzalluz y con sus tesis respecto a las peculiaridades formales de la integración de Navarra, que cordialmente deseo. Sin embargo, tengo que decir, señores Diputados, y tengo que decirlo con gran sinceridad, que nuestra satisfacción no es una satisfacción plena. Nuestra satisfacción está empañada por un horizonte que nos parece sombrío.

Habéis puesto en nuestras manos un instrumento esencialmente válido, nos habéis dado un documento importante, tenemos en nuestras manos en cheque evidentemente valioso, pero ahora tenemos que rellenar todos y cada uno de los artículos de este Estatuto. Hace falta que cuando vayamos a la ventanilla del banco el cheque tenga previsión de fondos, que haya saldo en la cuenta corriente para tras manos un cheque evidentemente valioso, voluntad autonomista fuera sólo verbal, como algunas veces a mí me suele parecer, la frustración de nuestro pueblo sería definitiva.

Yo pienso que la autonomía real se enfrenta hoy con serios obstáculos. Es cierto que la autonomía no se construye matando guardias civiles ni otras personas —hechos que yo condeno y deploro quizá más que el que más de todos vosotros—, pero es igualmente cierto que la autonomía, que hunde sus raíces precisamente en la democracia, no se

CONGRESO

construye iniciando consejos de guerra contra Secretarios generales de partidos que han mostrado inequívocamente su voluntad democrática.

Que la autonomía no se construye calumniando desde la absoluta inmunidad parlamentaria que supone ser Diputado de la mayoría a quien sólo tiene la relativa inmunidad parlamentaria de ser Diputado de Euskadiko Ezquerria. La autonomía no se construyen, señores Diputados, deteniendo indiscriminadamente, por el sistema de listas como en los peores tiempos, a decenas de militantes de un partido parlamentario por el solo hecho de ser militantes de ese partido, aplicándoles la incomunicación y la prórroga de la detención que la ley reserva a lo que la propia ley llama terrorismo. Ni se construye la autonomía dando muerte a pacíficos ciudadanos en peligrosísimos controles montados temerariamente en la vía pública; ni la autonomía se construye, señores Diputados, volviendo las armas contra quien, siendo Diputado de la oposición, comete el supremo acto de buena fe, de ingenuidad política, diría yo, de denunciar al propio Ministro del Interior dos concretísimos actos de tortura indagatoria, de cuya probabilidad tiene datos fehacientes y le consta. Ni se construye la Autonomía, que técnicamente se reconoce en el campo político, cuando no se quiere reconocer en el ámbito laboral, en el ámbito de las relaciones y de la negociación colectiva, en el ámbito, digamos, claro y definitivo de la lucha de clases.

Así, señores Diputados, no se construye la autonomía real. La autonomía real requiere una firme voluntad de cumplir pronto los compromisos que se contienen en este documento y éste es el reto que hoy tiene ante sí el Gobierno y el Parlamento, y en este intento, si es sincero, ni al Gobierno ni al Parlamento le va a faltar el apoyo de Euskadiko Ezkerra, de la izquierda de Euskadi.

Hoy, señor Presidente, en ese tablero electrónico no se va a registrar un voto; hoy va a faltar ahí un voto que hubiera sido sin duda positivo; hoy no va a poder votar aquí nuestro compañero, mi amigo, señor Rupérez. Yo vuelvo a elevar aquí como lo hice en el primer momento desde esta tribuna privile-

giada, vuelvo a elevar, repito, mi voz para rogar a quienes lo mantienen privado de libertad que lo liberen inmediatamente y sin daño, confiando en que quienes tienen en sus manos los poderes públicos utilizarán los cauces de la justicia y de la equidad para atender lo que de justo y razonable pudiera haber en sus peticiones.

Sólo me queda decir, señores Diputados, que desde estos bancos, que desde alguna prensa que algunos consideran oficiosa han querido presentarme como el chivo expiatorio público de sus propias limitaciones e impotencia, exponiéndome sin protección ninguna a las iras del antiterrorismo, que también sabe matar y mata, pero ante todo esto puedo decir con la frente alta que mi mayor compensación es el calor del abrazo que todavía hace muy pocas horas he recibido de la madre del propio Javier Rupérez. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: También por el Grupo Mixto y por un plazo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Señor Presidente, Señorías, por encargo de don Hipólito Gómez de las Rocas y para abreviar en esta premura de tiempo en que nos movemos, voy a exponer las razones por las cuales su voto va a ser la abstención; son éstas:

«Nosotros no podemos decir "sí", porque no se han respetado los pasos que la Constitución exige como previos a la elaboración de los Estatutos: establecimiento del Tribunal Constitucional, promulgación de las Leyes Orgánicas de los Referéndums y de Financiación de las Comunidades Autónomas. Tampoco se respeta el artículo 13 de la Constitución, que prohíbe los privilegios estatutarios.

Segundo, se nos privó de intervenir en los debates de la Comisión constitucional, con excusas formales, que no compartimos y a pesar de haber presentado motivos de desacuerdo.

Nosotros tampoco podemos decir "no" porque somos devotos incondicionales de la unidad de España, pero no podemos identificarlas con el centralismo.

Tercero, queremos la regionalización de España entera, seguimos defendiendo una justa redistribución del poder político a nivel territorial, pero con arreglo a los principios de generalidad (Autonomía para todos) y de igualdad (Autonomía sin prerrogativas particulares para nadie).

Nosotros queremos autonomía, pero fundada en la libertad y en provecho de todos.

Por esas razones nuestro voto será de abstención en los dos Estatutos».

El señor Piñar me encarga manifieste que su voto será negativo.

Voy a exponer mi propia posición, una posición que no dudo ni por un momento que será puramente testimonial, porque creo que el Estatuto Vasco será aprobado aquí hoy y será aprobado, si cabe, con más brillantez de lo que fue por el pueblo vasco. Un sentido testimonial pero necesario porque nosotros tenemos que afirmar aquí la personalidad indiscutible, jurídica, histórica y política de Navarra; una postura coherente además con los motivos de desacuerdo que presentamos en su día y que no fueron aceptados. Tengo que exponer nuestras razones telegráficamente porque no dispongo de tiempo, son éstas: en primer lugar, porque se ha negociado sobre Navarra y con Navarra sin la presencia de Navarra. En este Estatuto se ha negociado sobre Navarra y en este Estatuto no ha negociado Navarra. Esto para nosotros es suficiente para rechazar el Estatuto.

Se ha negociado y se ha establecido una presunción de que Navarra está llamada a formar parte del ente autonómico vasco, porque no otra cosa es citar «nominatim» a las provincias o regiones que pueden formar parte, y de ellas no se mencionan otras que también son, pudiéramos decir, vecinas; se menciona específicamente a Navarra y esto tiene un significado que nosotros no aceptamos.

Se ha negociado también sobre las formas en que habrán de celebrarse los actos del referéndum o similares para la integración de Navarra, y esto se ha negociado sin la intervención de Navarra, cosa que tampoco podemos aceptar. Además, en este Estatuto se prevé la entrada de Navarra en el ente autonómico vasco, pero contra lo que pre-

nizaba precisamente el fundador del Partido Nacionalista Vasco, Sabino Arana, que preconizaba una federación de lo que él llamaba territorios vascos, aquí no se ha ido a un Estatuto federalista, pese a las tesis federalistas del Partido Nacionalista Vasco, sino a un Estatuto unitario, de tal manera que cuando Sabino Arana preconizaba que se podrá salir libremente como se puede entrar libremente, aquí se puede entrar libremente, además, con un referéndum celebrado cada cinco años, si el resultado es negativo, sin embargo no se prevé la salida en ningún caso.

Además este Estatuto es radicalmente incompatible con el régimen Foral de Navarra. Quisiera poderme extender, pero tengo que mencionarlo de una manera puramente telegráfica, incompatible por su origen, por su naturaleza, por la naturaleza de sus facultades, por interponer un ente político entre Navarra y el Estado, por vaciar de contenido total y absolutamente nuestras instituciones peculiares de derecho de Navarra, de régimen foral navarro, porque todas ellas están asumidas en el artículo 10 por el ente autonómico vasco y dependeremos exclusivamente de aquellas que se nos quieran conceder. De tal manera que el artículo 27 del Estatuto, cuando reconoce la personalidad de los territorios históricos, es un artículo totalmente vacío de contenido. Ese sí que es un cheque sin fondos, porque en ese Estatuto está establecido que todas las facultades corresponderán a la comunidad vasca, y ésta podrá delegar. De manera que Navarra, que hoy tiene un régimen foral, que lo ha venido teniendo durante años, que le viene de 1841, y que tiene unas concretas facultades, dejará de tenerlas para recibir aquellas que el ente político vasco le quiera dar. Ello no va con nuestra concepción del Régimen Foral de Navarra.

Se nos dirá que, según el artículo 27 del Estatuto, se puede reformar este Estatuto para la entrada de Navarra. Yo no sé si he interpretado bien las palabras que aquí se han dicho anteriormente, porque lo que el artículo 27 prevé es un referéndum para decidir si se integra o no, y otro referéndum distinto para decidir sobre la aceptación o no del texto reformado, o del texto que se pro-

ponga entonces previa formalización. Pues bien, si la interpretación de este texto es la de que se podrá o deberá celebrar el referéndum en los cuatro territorios, sobra que votemos en Navarra, porque evidentemente se nos podrá imponer un texto contra la voluntad expresada por el cien por cien de los navarros, porque el cien por cien no igualaremos nunca la votación de las otras tres provincias vascas.

De manera que, señores, todas estas razones nos impiden en absoluto aceptar el Estatuto de Guernica, por radicalmente incompatible con nuestro régimen foral. Y que no se nos diga que esto tiene algún matiz anti vasco. No lo tiene en absoluto. Unión del Pueblo Navarro, y yo en su representación, proclamo que deseamos la autonomía del País Vasco, que deseamos que obtenga las más altas cotas de autonomía, que deseamos todo lo que ellos desean dentro de la Constitución, dentro de la ley, dentro de un Estado de Derecho. Lo deseamos de corazón. Lo único que deseamos es que se nos reconozca a nosotros que también tenemos nuestro corazoncito, que también queremos a nuestra tierra y que también queremos a nuestro Régimen Foral de Navarra.

Y, termino, con unas palabras que un vasquista indiscutible, José Miguel de Azaola, escribía hace poco: «Este Estatuto parece inspirado por el Diputado don Jesús Aizpún, porque este Estatuto no pueden aprobarlo los navarros sin renunciar a la esencia de su régimen foral». Esta es la opinión de un vasco indiscutible. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática es el grupo de una coalición electoral que ha mantenido una constante unidad y coherencia a lo largo de la presente legislatura. La mantiene hoy también, al darse a sí mismo una libertad de voto, en conciencia, en un asunto de tanta trascendencia como el voto de ratificación de los dos primeros Estatutos

de Autonomía, de tanta trascendencia para el futuro de nuestra España como nación. Como ya lo hicieron los miembros del Grupo Alianza Popular en la anterior legislatura, en dos ocasiones (la pena de muerte, y el voto final sobre la Constitución), entienden los miembros de Coalición Democrática que su respeto común a los valores del personalismo occidental y del humanismo cristiano les obliga, en ocasiones excepcionales por su importancia, a reconocerse mutuamente esa libertad de voto en conciencia, más allá del principio normal de disciplina de voto.

Don José María de Areilza y don Antonio de Semilosa se proponen votar afirmativamente la ratificación del Estatuto vasco. En términos que leo literalmente, el señor Areilza justifica así el voto afirmativo de ambos: «Mi voto es favorable al Estatuto vasco. Entiendo que es un noble propósito para abrir un cauce a la solución del más grave problema político que tiene planteado hoy día el Estado español. El Estatuto es el primer paso constitucional para devolver la autonomía perdida al País Vasco y reconciliar definitivamente a ese pueblo con el destino común de España. También debe servir para establecer las bases de un entendimiento entre todos los sectores de opinión de la población vascogada y devolver la paz a aquella tierra, hoy conflictiva y dividida. Al votar sí al Estatuto lo hago afirmando mi fe y mi esperanza. Fe en el porvenir constitucional democrático y autonomista de la Monarquía española, y esperanza en el futuro del pueblo español.

»También, y por análogas razones, votaré "sí" al Estatuto de Cataluña».

Don Alfonso Osorio se abstendrá, por coherencia con el voto negativo que emitió, en su día, en el Senado, respecto del término «nacionalidades», que se reitera en los Estatutos de Autonomía ahora sometidos a ratificación; y porque, siendo decididamente partidario de un Estatuto regionalizado, con importantes competencias autonómicas, teme fundamentalmente que el proceso emprendido, tal como se va desarrollando, genere diferencias y privilegios de unas regiones con respecto a otras.

Los demás miembros del Grupo, del Partido de Alianza Popular, y de acuerdo con

las decisiones de los más altos órganos del mismo, votaremos negativamente, por las siguientes razones:

Primera. El Estatuto vasco no habla en ningún momento de España, como nación de todos e indivisible.

Segunda. La interpretación del mismo que dan personas, unas presentes y otras no en esta Cámara, que no todas dicen siempre lo mismo aquí y allá, es de que se trata claramente de un paso hacia la autodeterminación y la independencia, que en modo alguno estamos dispuestos a tolerar.

Tercera. Toda esperanza de que su aprobación vaya a suponer la paz en el País Vasco está claramente descartada por los acontecimientos. Los tres guardias civiles, vil y cruelmente asesinados ayer, y cuya sangre, Señorías, cae sobre todas nuestras cabezas, aunque espero que no marque por igual nuestras frentes, son una buena prueba de ello, y por cierto el que sean andaluces o gallegos me parece una cuestión irrelevante. Los guardias civiles, que visten uniforme más que secular, de guardias entregados a la paz de los Españoles, son eso: soldados de la paz de España.

Cuarta. Todo el proceso de elaboración y aprobación del Estatuto se ha realizado bajo presiones inaceptables. Voto en contra a la Constitución, un Decreto-ley que no se ha cumplido, y hoy mismo, en esta jornada, en que más que la cortesía hemos tenido que ejercer la paciencia parlamentaria.

Quinta. De ello tenemos un testimonio directo e inexorable en esta Cámara, tras los atentados contra el señor Cisneros y el secuestro del señor Rupérez, en las actitudes desafiantes de los señores Monzón y Letamendía; y no quiero hablar de otros discursos, todavía recientes, de sedicentes abogados de revolucionarios. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Absténgase de calificaciones personales.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sexta. El texto constitucional ha sido más que bordeado, en el fondo del Estatuto (por ejemplo, en materia de justicia, policía autónoma, etc.), y

en la forma (aprobación del referéndum por Decreto-ley).

Séptima. La Disposición adicional hace que el Estatuto sea una norma insegura y más llena de sorpresas que la caja de Pandora, mientras que los conciertos económicos son otra clara diferencia privilegiada, no aplicable a otras regiones.

Octava. Es imposible intentar basar el Estatuto en la tradición foral, de la cual se separa radicalmente.

Novena. Es una amenaza para la estabilidad de otras partes de España, singularmente Navarra. Haciendo nuestras las elocuentes razones que ha expuesto el señor Aizpún, ninguna duda puede quedarnos después de lo que hemos oído hoy, y queremos dejar claro que cualquier arreglo, interpretación o propuesta que no reconozca su absoluto derecho a su tradición foral navarra para nosotros es ilegítima.

Por estas razones, y en estas circunstancias, seguros de representar correctamente el mandato de nuestros electores, y considerándolo el mejor servicio que podemos prestar al País Vasco y a España (porque en esto sí estoy de acuerdo con el señor Arzalluz en que el País Vasco sólo puede salvarse con España y España con el País Vasco), nuestro voto será el no, lleno de los mejores deseos para el País Vasco y su vuelta a la paz, a la ley y a la solidaridad con todos los pueblos de España.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Verde.

El señor VERDE ALDEA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, era propósito de este Diputado al intervenir en nombre de Socialistas de Cataluña hacer, como es nuestra costumbre, una intervención sobria, sobriedad que en este momento entendemos que es todavía más necesaria después de la intervención que se ha producido hace unos momentos.

Socialistas de Cataluña venimos a manifestar que daremos nuestro sí al Estatuto Vasco por unas razones que creemos fundamentales. En primer lugar, y siempre con so-

briedad (en este momento que, después de la aprobación de la Constitución, creemos que es el más importante y trascendental de los que ha vivido este Congreso), queremos señalar que coinciden en este acto que vamos a celebrar hoy dos coordenadas básicas que determinan este «sí». Primeramente, el que se haya llegado a este texto de un Estatuto para Euskadi, como después en el Estatuto para Cataluña, no es una obra de improvisación, no es un hecho coyuntural, sino que es básicamente la culminación de una lucha larga, decidida, inquebrantable, en este caso del País Vasco. Es la culminación de una tarea, de un esfuerzo, de una lucha y de unos sufrimientos de muchos años, que llega ahora a una feliz culminación. Y llega a ello porque coincide con otra coordenada fundamental, que es la de dar concreción por vez primera a un elemento básico, para nosotros fundamental, de la Constitución española, que es la nueva articulación territorial del poder del Estado para convertirlo, de un Estado centralista y centralizado, en un Estado de las Autonomías.

Estos dos hechos fundamentales son determinantes de nuestro sí al Estatuto vasco.

Pero, además, desde el punto de vista de Socialistas de Cataluña (y lo decimos sin orgullo, con sobriedad), queremos señalar también que no nos encontramos en este momento para dar nuestro sí al Estatuto, sino que éste sí lo hemos dado en el trabajo, también largo y difícil, de elaboración de este Estatuto. Socialistas de Cataluña hemos trabajado conjuntamente con los Socialistas del Estado, y especialmente con el Partido Socialista de Euskadi, al que, ya que se ha entrado en algún momento determinado en el turno de felicitaciones, yo quiero expresar también mi felicitación. Hemos trabajado conjuntamente para que esta realidad de un Estatuto fuera posible, y lo hicimos no solamente en el trabajo concreto de elaboración del Estatuto de Euskadi, en la Ponencia y en la Comisión Constitucional, sino que incluso en el momento de elaboración de nuestro propio Estatuto, del Estatuto de Cataluña, teníamos muy presente que estábamos iniciando una tarea que no era particularista, sino que era una tarea que tenía que aprovechar

y que tenía que estar al servicio de todos los pueblos de España, y muy concretamente en este caso del pueblo vasco.

Finalmente, quiero señalar también concretamente que entendemos que este Estatuto y el de Cataluña, que vendrá después, son unos primeros pasos necesarios e importantes para que el Estado de las Autonomías se configure. Por eso, en la elaboración de este Estatuto, como en la elaboración del Estatuto de Cataluña, dígame lo que se diga, no hay intentos de protagonismo, sino que hay manifestaciones claras de solidaridad. Estamos empezando una tarea a la que nos dedicaremos también en favor de todos aquellos otros pueblos de España que soliciten y crean necesario elaborar su Estatuto de Autonomía.

Nosotros entendemos, y así está en la Constitución, que no hay que confundir una cuestión de ritmos con una cuestión de contenidos. De acuerdo con la Constitución, el ritmo en el tiempo nos lleva a la aprobación de los dos primeros Estatutos; el ritmo de la transformación de este Estado nos llevará también a la redacción y aprobación de otros Estatutos, a los que nosotros, desde ahora, nos comprometemos a ayudar en lo posible para que tengan el mayor techo de contenido autonómico posible.

Por todas estas razones, Socialistas de Cataluña damos al Estatuto de Euskadi un «sí» que será rotundo, consciente y esperanzador al mismo tiempo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me parece que todos somos conscientes de que éste es un momento serio, de que éste es un momento grave, de que es un momento solemne, porque estamos abordando aquí la culminación de una aspiración histórica que hoy alcanza su primer grado de realización concreta, la culminación de la aspiración del pueblo vasco a su Autonomía. Es también un momento solemne porque éste es el primer gran acto formal del Parlamento, del Congreso de los Diputados, en el cumplimiento del proceso

autonómico previsto por el artículo 151 de la Constitución. Y es también un momento importante, porque aquí estamos abordando un gran problema de Estado, un gran problema de España.

Es también sabido que el Grupo Comunista, que el Partido Comunista de España y el Partido Socialista Unificado de Cataluña hemos sido y somos fervientes partidarios de la autonomía de los pueblos de España, hemos sido partidarios y hemos luchado para que el artículo 2.º de nuestra Constitución dijese lo que dice; hemos sido fervientes partidarios de que el título VIII de nuestra Constitución dijese lo que dice. Nuestros compañeros del País Vasco, de Euskadi, han luchado en condiciones desfavorables por un proceso autonómico que ahora está alcanzando su primera culminación, como antes decía, y desde aquí yo quiero rendir homenaje a estos compañeros nuestros de Euskadi, a estos compañeros del Partido Comunista que, pese a esa situación difícil, han sabido estar en posiciones firmes, incluso a veces contra corriente, en torno a los grandes temas del país, y muy concretamente en torno al gran tema del terrorismo.

Quisiera decir que el tema de la Autonomía del País Vasco, como en toda España, es un tema política y socialmente complejo, que no ha tenido, ni tiene, ni tendrá un solo protagonista, sino que tiene muchos. Desde aquí yo quiero decir que la Autonomía vasca, como la Autonomía catalana, como la Autonomía de los demás pueblos de España, sería absolutamente incomprensible en sus niveles actuales sin la aportación decidida de fuerzas que no son específicamente nacionalistas, que representan los intereses de la clase obrera y que han sabido fundir en un solo impulso la aspiración de los trabajadores a la igualdad social y la aspiración por la justa resolución del problema nacional. Igualdad social, igualdad nacional son dos grandes impulsos que se funden en una sola clase, y nosotros nos sentimos particularmente orgullosos de nuestra contribución a esta fusión.

El Estatuto de Euskadi es, evidentemente, la única manera que permite abordar de manera constructiva la solución de los graves problemas que hoy tiene planteados Euskadi

y España en general. Pero no es un talismán, y creo que de esto somos perfectamente conscientes todos o la mayoría de nosotros.

Es necesario, como decía el señor Bandrés, rellenar de contenido ese Estatuto; es necesario dar a las fuerzas vascas partidarias de la Autonomía la plenitud de las atribuciones que otorga el Estatuto, la plenitud de facultades que exige su actitud consecuente; es necesario legitimar a estas fuerzas políticas; es necesario darles las facultades políticas y morales para poder enfrentarse con esta situación.

Todos somos conscientes de que el problema de Euskadi, como el problema de España, no tiene solución real si no somos capaces de aislar políticamente el terrorismo, si no somos capaces de ser consecuentes con el voto mayoritario que la población ha dado, que es un voto contra el terrorismo, un terrorismo que ahora ha entrado en una nueva fase, puesto que sus víctimas no sólo siguen estando, por ejemplo, entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, como el reciente atentado que se ha comentado hoy aquí, sino también contra trabajadores socialistas y trabajadores comunistas. No hay mejor demostración, creo yo, de lo que antes decía, sobre el papel histórico que los trabajadores han desempeñado, desempeñan y desempeñarán en esta tarea.

Es preciso, además, que no exista aquí ninguna reticencia, ninguna cicatería en cuanto se refiere al traspaso de competencias y a la atribución real de facultades. Si esa cicatería existe, si el Estatuto se convierte en un tema de regateo o mercadeo, a partir de ese momento el Estatuto quedará tocado en sus mismas raíces y el proceso autonómico quedará seriamente comprometido.

Quiero referirme aquí a un tema que ha sido abordado por diversos oradores. Es el tema de Navarra. Nuestro Grupo da su total apoyo a la interpretación que el señor Arzalluz ha hecho del tema de Navarra. Quiero decirle al señor Aizpún, con todos los respetos, que yo creo que se equivoca cuando dice que el Estatuto ha sido elaborado al margen de Navarra, porque creo que el Estatuto lo que hace es recoger lo que dice la Constitución, y la Constitución fue refrendada, si yo

no me equivoco, también por el pueblo de Navarra.

Entramos ahora en una nueva fase política, que es la de la reconstrucción nacional de Euskadi. Aquí se plantean graves problemas: el problema de la lengua, el problema de la cultura, el problema de la fusión entre las diversas poblaciones que han formado históricamente y que forman hoy el pueblo de Euskadi; aquí es necesario saber evitar fracturas internas, es necesario saber fundir lo que hoy es realmente el pueblo de Euskadi en un todo nacional; es necesario saber abordar con realismo la reconstrucción económica, y aquí estoy de acuerdo con lo que decía el señor Arzalluz: o lo hacemos todos juntos, o salimos todos juntos adelante, o no se saldrá adelante. Por eso nosotros somos contrarios a las fracturas internas, a los modelos unilaterales, a los modelos de construcción de esa Comunidad que se hagan desde perspectivas estrechas de clase.

Nosotros, como es bien sabido, hemos tenido algunas reservas sobre el Estatuto. Esas reservas las hemos formulado en el seno de la Ponencia, en el seno de la Comisión, y creo que es bueno también reconocerlas aquí. Una de ellas, por ejemplo, es la misma estructura interna de la Comunidad en lo que se refiere a la composición del Parlamento, que nos parece restrictiva, que nos preocupa precisamente por lo que acabo de decir, para que no dé lugar a concepciones unilaterales sobre lo que es y lo que va a ser Euskadi. Pero eso no es suficiente como para que nosotros tengamos que dar un voto abstencionista o negativo, ni muchísimo menos.

Cuando se hizo la negociación del Estatuto de Autonomía de Euskadi, también hicimos nosotros reservas, expresamos reservas sobre la forma en que se estaba elaborando, pero en ningún momento negamos nuestro apoyo al necesario protagonismo del Partido Nacionalista Vasco. Aunque también quiero decir que el Partido Nacionalista Vasco no fue ni es el único protagonista de esto, y que del mismo modo creo necesario rendir homenaje desde la tribuna a los Socialistas de Euskadi, a Euskadiko Ezquerria, a los Comunistas de Euskadi y a todas las fuerzas que han apo-

yado este Estatuto y que han luchado para sacarlo adelante.

Señor Viana, no tengo inconveniente en reconocer desde esta tribuna que UCD también ha aportado lo suyo.

He dicho al principio que se nos plantea un gran problema de Estado, y éste es otro nivel, ésta es otra dimensión de la reflexión. Tenemos un gran problema de Estado porque creo, señores, que éste es el tema clave.

Se ha hablado —algunos oradores anteriores lo han sacado también a colación— del tema de la racionalización de las Autonomías, incluso se ha hecho un bonito juego de palabras al decir que quizá no sea racionalización, sino racionamiento. Bien; evidentemente éste es un gran tema, aunque nosotros pensamos que no es nuevo, que este tema ha estado presente en el mismo proceso de elaboración de la Constitución, y la Constitución se hizo sabiendo que partíamos de realidades distintas, que íbamos a abordar el proceso autonómico con ritmos distintos, pero queríamos llegar a una misma solución; que no estábamos dispuestos a admitir discriminaciones en cuanto al punto de llegada, aunque sí sabíamos que había puntos de salida diferentes. Esa ha sido nuestra posición y creemos que éste sigue siendo el problema vital. En este sentido, quiero decir que nos preocupa la situación actual y creo que no seríamos justos, ni consecuentes, ni lógicos si no pusiéramos el tema encima de esta mesa.

Existe hoy el peligro de que, bajo la pretensión de la racionalización de las Autonomías, se entre por una vía que no es la que dice ni quiere la Constitución, es decir, la vía de la discriminación entre nacionalidades y regiones. Una cosa son los ritmos diferentes, otra cosa son las diferencias de llegada. En este sentido nos preocupa sensiblemente lo que ha ocurrido ya con el Estatuto de Galicia, nos preocupa lo que ha ocurrido con la Disposición transitoria tercera del Estatuto de Galicia, y nos preocupa por eso y por otra razón: porque creemos que con este estatuto jurídico lo que se está haciendo es reconstruir bajo otras formas lo que los Estatutos de Autonomía intentan superar, es decir, el centralismo. Ese es el gran tema, señores; ése es el gran tema.

Como decía antes, a nosotros nos preocupa realmente, porque si se entra por esta vía, si con mecanismos meramente jurídico-administrativos se frustra esta aspiración autonómica, se refuerza el centralismo y se establecen discriminaciones, el proceso autonómico no se va a racionalizar, el proceso autonómico se va a desbordar y vamos a entrar exactamente por la vía contraria de la que estamos diciendo que queremos salir.

El señor PRESIDENTE: Se agota el tiempo.

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, ya veo aquí la señal. Terminó.

En función de eso quisiera concluir diciendo que, de todas maneras, ahí están otros casos que nosotros vamos a apoyar, no sólo esta Autonomía, sino las que van a venir, y vamos a dar un impulso a las Autonomías futuras, en primer lugar a la andaluza, y que en este sentido no compartimos la abstención de algunos Grupos, porque entendemos que el problema no es un problema de enfrentamiento de pueblos, sino que el problema es que los pueblos sean capaces de una vez de superar su adversario común: el centralismo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra González.

El señor GUERRA GONZALEZ: Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición respecto al voto de ratificación del Estatuto de Euskadi.

Alguno de los oradores que han intervenido con anterioridad han manifestado la solemnidad, la importancia histórica de este momento. La calificación de «momento histórico» en estas Cortes la aplicamos tal vez demasiado, pero es posible que la falta de libertad y de democracia durante tantos años, durante una tan larga época, nos suscite con autenticidad el realizar diversos actos que puedan ser calificados como históricos con pleno rigor y conciencia de ello.

Yo quisiera sumarme a la satisfacción que han expresado algunos oradores sobre la aprobación de este Estatuto porque significa un paso importante, muy importante, formalmente el primer paso importante para la consoli-

dación de una nueva estructura del Estado de las autonomías que se contempla en nuestra Constitución y que viene a coincidir, además, con crisis diversas de nuestro país: con una crisis política que se comienza a levantar, a salvar, a partir del 15 de junio de 1977; con una crisis económica de la que no parece que veamos hasta ahora el horizonte de su salida; y, por último, con esta crisis de la estructura del Estado que tal vez sea la más grave e importante de todas.

Vamos a aprobar un Estatuto cuyo contenido —al que pocos se refieren en estas intervenciones— nos parece un contenido suficiente, con un texto importante, con una cotas de autonomía que hace sólo unos meses eran quizá impensables para alguno de los parlamentarios que aquí nos sentamos, así como también era impensable que se pudieran estar aprobando para una Comunidad Autónoma. Creo, por tanto, que es auténtico, verdadero y justificado el felicitar a cada una y a todas las fuerzas políticas que han apoyado este Estatuto, y hacerlo pensando que la contribución de todos —y entre ellas la de los socialistas— ha sido una contribución armonizada, llevando naturalmente cada uno su propio enfoque, pero concertando y conviniendo todos en un texto común, el texto que sale de Guernica y que se ratifica hoy en esta Cámara.

Nosotros en particular, como socialistas, en todo el proceso de elaboración de este Estatuto, hemos estado contribuyendo, junto a las demás fuerzas políticas, a defender intereses del pueblo, del pueblo vasco en este caso; a defender intereses de todo el pueblo vasco, y también a defender intereses de clase, de la clase trabajadora a la que nosotros queremos representar. Comenzamos nuestra contribución a este proceso —y ello de alguna forma se ha dicho aquí— creando la necesidad de una Constitución a partir del 15 de junio de 1977 y contribuyendo también a la elaboración de esa Constitución y, muy en especial, al título dedicado a las autonomías, a las Comunidades Autónomas.

Los socialistas, en la discusión del Estatuto, tanto en la elaboración por los parlamentarios de Euskadi como después en la Ponencia y en la Comisión, no hemos querido estar ajenos a ninguno de los problemas que se suscitaban en el Estatuto de Guernica. Así, nosotros nos

hemos interesado, aportando nuestro punto de vista —unas veces recogido plenamente en el Estatuto, otras no tan plenamente— sobre la lengua, la condición política de los ciudadanos de Euskadi, las competencias, el techo de las competencias, la organización y administración de la justicia, la enseñanza, la Policía autónoma para el País Vasco, la legislación laboral, la seguridad social, los propios poderes del País Vasco, el Parlamento, el Gobierno, las elecciones de la Comunidad Autónoma, los conciertos económicos y tantos y tantos aspectos que contemplan los artículos del Estatuto que aquí vamos a ratificar.

Esta es nuestra contribución a la pacificación de Euskadi, al proceso de autonomía que implica la citada paz para el pueblo vasco. Nuestra concepción federal del Estado nos ha llevado a apoyar sin reservas el Estatuto de Guernica intentando aportar, unas veces, el punto de vista que sobre él tenemos —teníamos en el momento de la elaboración—, intentando que toda la autonomía que la Constitución permite vaya a ese pueblo vasco y que toda la solidaridad necesaria entre los pueblos llegue a ese pueblo vasco.

Quizá nuestra contribución más clara sea el concepto de autonomía solidaria que hemos intentado reflejar a todo lo extenso de este Estatuto. Y como estamos en el momento de la ratificación de este Estatuto y como nuestra contribución fundamental al proceso autonómico es quizá la concepción y el mantenimiento de la autonomía solidaria, consideramos que éste es un buen momento para hacer dos expresiones de solidaridad: una expresión de solidaridad exigiendo nuevamente la inmediata puesta en libertad del Diputado Javier Rupérez, y otra expresión de solidaridad anunciando a esta Cámara que no aceptaremos el uso abusivo en el tema, en la cuestión de los suplicatorios que se soliciten a esta Cámara.

Algunos han calificado el texto de ambiguo, han hablado de ambigüedad. Yo creo que la ambigüedad, más que en el texto, está en las intenciones de algunos grupos o personas y no hay que hurtar a la Cámara la verdad de los hechos. Aquí hoy se ha solicitado el aplazamiento de la sesión porque había problemas, problemas de interpretación, problemas de ambigüedad que no están en el texto, sino en las intenciones de los grupos o de las per-

sonas. Y nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista, ha accedido con buena voluntad a que ese aplazamiento tuviera lugar para llegar al acuerdo. Pero es necesario decir que la ambigüedad no existe más que en las mentes de algunas personas. Y si aquí algún Grupo Parlamentario, y muy concretamente el Grupo del Partido Nacionalista Vasco, ha hecho una interpretación de lo que dice el Estatuto de Euskadi respecto de la integración de otro territorio histórico foral, como es el de Navarra, nosotros queremos significar que esa interpretación no sólo es la coincidencia con la nuestra, sino que es la interpretación literal de lo que establece el artículo 47, 2, del Estatuto de Guernica.

Aún más, en el propio Estatuto, en el artículo 47, 2, se establece que el segundo referéndum para la adhesión, para la inclusión de ese otro territorio histórico foral, se habrá de hacer mediante la aprobación del órgano foral competente. Nadie se puede llamar al engaño de que se pueda hurtar la voluntad de Navarra; previamente al referéndum (pues ha de ser aprobado en referéndum del conjunto y con el cómputo o con el resultado del conjunto de los territorios afectados), previamente es precisa la aprobación por el órgano foral competente, y es precisa también la aprobación, mediante Ley Orgánica, por las Cortes Generales. Es decir, que esta interpretación, naturalmente ligada a la interpretación del artículo 22, 2, del propio Estatuto de Euskadi, es la única interpretación posible, desde nuestro punto de vista.

Y dicho esto, quiero también aprovechar para hacer un ruego, tanto a los Grupos que interpretan unilateralmente, como a los Grupos que ante esa interpretación colocan a la Cámara ante posiciones difíciles, de decisión, de trascendencia histórica incalculables, que ya es hora que los Grupos Parlamentarios, los unilaterales, los que sitúan la cuestión con problemas de dificultades fuertes, los mayoritarios, los minoritarios; ya es hora de que no se esté tensionando permanentemente a este país, a este Estado, a esta sociedad española.

Nosotros quisiéramos hacer un reconocimiento de la responsabilidad de las fuerzas políticas que han apoyado este Estatuto y en especial a los compañeros socialistas de Euskadi, pero ampliable, naturalmente, y en igual-

dad de grados, a todas las fuerzas políticas que lo hayan apoyado. Y eso además tiene una continuación, continuación que corresponde tanto a los Grupos que vayan a formar parte del futuro poder de Euskadi como también del partido que se sitúe en el Gobierno, que en este momento se sitúa en el Gobierno y que pueda hacerlo en el futuro. La responsabilidad de ratificar aquí este Estatuto no termina en el día de hoy; ha de continuarse en la necesaria aceleración del proceso de transferencia de las competencias. De nada valdría ratificar casi unánimemente aquí hoy este Estatuto, si luego hay una desaceleración del auténtico proceso de transferencias, del auténtico proceso autonómico para Euskadi. Y hay que decir que uno siente temores de comportamientos que aquí alguno ha citado, respecto de los acontecimientos sucesivos hace muy pocos días con el Estatuto de Galicia. Hay que pensar que el Estatuto gallego no tiene que significar, bajo ningún punto de vista, un cambio, un giro, un planteamiento nuevo en el necesario reconocimiento del derecho de los pueblos que componen nuestra España para alcanzar techos de autonomía que, en todo caso, en su final serán idénticos, aunque en su principio puedan ser inicialmente diferentes, en base a la libre determinación, a la libre opción de la vía de iniciativa que se establezca para alcanzar esa Comunidad Autónoma.

He de decirlo con palabras que aquí se han citado. Cuando se habla de la necesaria racionalidad, de la racionalización del proceso de autonomía, hay unos que, desde un cierto centralismo, quieren apropiarse esas palabras para decir que significan freno, y hay otros que, desde posiciones demagógicas, alucinantes, están dispuestos a atribuir a los que hablan de racionalidad, a atribuirles el freno sin que esté en ellos.

Lo contrario de la racionalidad es la irracionalidad. Nosotros no aceptaremos ni el freno ni la irracionalidad en el proceso autonómico. Racionalización no significa obligatoriamente identificación con freno ni con desaceleración; tal vez pueda significar en algunos casos aceleración del proceso. Por lo que no estamos es por que un cierto chantaje político que viene funcionando sobre este tema pueda servir ni para que unos cierren la línea ascendente de la identidad nacional de los pueblos

que componen España, ni para que otros pongan la máquina a tal velocidad que nadie pueda estar en posición de regular el necesario proceso de autonomía que exigen los pueblos de España y que todos —al menos lo estamos diciendo y nosotros los socialistas lo confirmamos— estamos dispuestos a apoyar y a sostener.

Nosotros vamos a votar que sí al Estatuto de Guernica. Lo vamos a votar sin ningún tipo de reserva; primero, porque el Estatuto así lo merece. Nosotros hicimos aportaciones que no fueron recogidas, y no tenemos problemas. Igual que decimos que daremos sin reserva el apoyo a la ratificación, no tenemos problema en decir que no fueron recogidas nuestras aportaciones sobre la lengua, que fueron acuerdos ya de la Asamblea de Parlamentarios de Guernica, y que no quedan recogidas en este Estatuto; que no se recogieron nuestras aportaciones sobre procedimiento electoral, que nosotros lo planteamos porque afectaba a los derechos y libertades; que no están recogidos algunos aspectos de los medios de comunicación, como el problema de la Televisión; se pretende, a través del Estatuto, declarar un concepto de propiedad a este respecto que no se atreve nadie a establecer en el ámbito estatal, pero que, desde un Estatuto de una nacionalidad, se nos quiere introducir de una manera a nuestro juicio subrepticia.

El señor PRESIDENTE: Se le acaba el tiempo, señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Termino inmediatamente, señor Presidente. Igualmente, sostuvimos nuestra posición sobre el Fondo de Compensación interterritorial para salvar la necesaria y obligada solidaridad entre todos los pueblos, y esto no queda recogido como nosotros pretendíamos. Pero eso no nos hace decir que el conjunto del Estatuto no merezca sin reservas nuestro voto de ratificación.

Nuestra alegría en este momento se fundamenta en una gran esperanza: que el contenido histórico del País Vasco quede cerrado de una vez por todas con el texto de este Estatuto de Autonomía para Euskadi que aquí vamos a ratificar, cuyo primer paso será —y

ésta es nuestra llamada concreta— el fin de la violencia y de la intolerancia y el renacer de la convivencia, la democracia y la libertad para el tan admirado pueblo vasco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Viana.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Señor Presidente, Señorías, mentiría si dijese que no esperaba este día y concretamente esta intervención con auténtica ilusión, con la ilusión de un vasco que, por encima de todas las dificultades, mantiene entremezclados su deseo y su esperanza de ver pronto un País Vasco próspero y en paz.

Sin embargo, un terrorismo cruel y despiadado, irracional y asesino, ensombrece de nuevo otro acto parlamentario trascendental, demostrando una vez más que el decidido caminar hacia adelante de esta Cámara, compuesta por los legítimos representantes del pueblo, es el principal enemigo de aquellos para quienes la consolidación de la democracia no supone sino la eliminación de la más mínima razón en la que pudieran apoyar su existencia.

Ayer por la noche, muy poco después de haber abandonado este Congreso, recibía la fatídica noticia: el terrorismo se había cobrado tres nuevas víctimas en las personas de tres jovencísimos guardias civiles. Para sus pueblos y sus gentes vaya mi más profundo pesar.

Y digo fatídica noticia porque quien está luchando sin desmayo por la paz de un pueblo, al que quiere profundamente, no puede acostumbrarse ante estas muertes, mejor dicho, ante estos asesinatos, que, con vileza y repugnancia inusitadas, cometen una y otra vez unos terroristas a quienes parece se les hubiera arrancado el corazón y la razón; que se presentan como los liberadores de un pueblo, cuando la triste realidad no es otra que la de que se trata de una minoría terrorista radicalizada hasta el extremo de hacer del asesinato frío y a traición su bandera y que intenta arruinar nuestro futuro apoyado en un sector cada día más pequeño de nuestro pueblo al que engañan explotando viejos errores y el amor que los vascos sentimos por

nuestra tierra, cuando cada día queda más en evidencia que se trata de auténticos revolucionarios al servicio de intereses que nada tienen, ni jamás han tenido, que ver con el pueblo vasco. Se presentan como liberadores de un pueblo, cuando la verdad es que le están sojuzgando y sometiendo a la más vil y tortuosa de las dictaduras: la dictadura del miedo, del terror y del pánico.

No puedo olvidar tampoco otro punto negro para mí en este día: el Estatuto de Guernica que dentro de unos momentos va a ser sometido al voto de ratificación de esta Cámara contará con un voto menos por la lamentable ausencia de nuestro amigo y compañero Javier Rupérez. Desde esta tribuna, y en este histórico momento para el futuro del País Vasco, pido con todas mis fuerzas a sus secuestradores que le pongan de inmediato en libertad y respeten su vida.

Y antes de seguir, quiero rechazar rotundamente la acusación vertida por uno de los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, sobre grave calumnia contra otro Diputado arropado en la inmunidad parlamentaria. Quien esto ha afirmado sabe que no es cierto. Nada se ha dicho de ninguna persona en concreto. Se ha respondido con intuiciones a intuiciones muy graves también vertidas por una coalición. Y con respecto a la inmunidad parlamentaria, bien sabe quien ha hecho esta acusación que quienes me amenazan constantemente, me persiguen, y él sabe muy bien que han intentado mi secuestro, no entienden ni de inmunidades parlamentarias ni, por supuesto, de derechos humanos.

Como decía al principio de mi intervención, el firme y decidido caminar de esta Cámara es el principal enemigo de quienes siembran el terror y la muerte. Por ello, Señorías, aunque con dolor, sigamos con nuestro trabajo.

El 25 de octubre, prácticamente hace un mes, el Pueblo Vasco daba un sí concluyente al Estatuto de Guernica. No podemos ignorar que son ya cerca de ciento cincuenta años los que han transcurrido en medio de guerras y divisiones dentro de nuestro pueblo, el vasco, lo que ha servido para ir haciendo más grandes heridas y más profundas nuestras diferencias.

Sin embargo, en este nuevo renacer a las li-

bertades, no sin dificultad, se han impuesto el diálogo y la negociación política, y éste ha sido el éxito, creo que sin precedentes en un siglo y medio de nuestra historia.

Partidos políticos con enormes diferencias ideológicas nos hemos unido alrededor de un texto, y esto ha sido posible porque por encima de nuestras ideologías hemos pensado en lo que todos queremos: el País Vasco, y en lo que la mayoría deseamos: la paz. ¿Que ha habido sectores que se han abstenido o votado en contra?, de acuerdo, pero también es cierto que no han tenido la relevancia que ellos pensaban, y no la han tenido porque el pueblo es cada día más consciente de que hay que acabar con el «o conmigo o contra mí» que tanto mal nos ha hecho, y que la política como nuestra diaria convivencia tiene que pasar por ese elemental sentimiento democrático que permite el «conmigo y contigo», sin que nadie tenga que pensar que el triunfo está en aplastar a quien no piensa como él.

Unos acusándolo de corto y otros de excesivo rechazan el Estatuto. Y yo quiero afirmar desde este estrado que quienes quieren la independencia lo acusan, con razón, con la misma razón de aquellos que quieren una pretendida unidad sobre los pilares de la amenaza y el temor y no del sentimiento responsable nacido de la libertad.

Este Estatuto no es cosa de separatistas, sino de todos aquellos que vivimos en el País Vasco y queremos lo mejor para nuestra tierra. Este Estatuto nace de la Constitución, que en el artículo 2.º consagra la indisoluble unidad de la nación española, y el enorme respeto que por esta unidad siento me obliga a denunciar a quienes la utilizan como disculpa para provocar, negar soluciones, no ofrecer alternativas y reaccionar patrióticamente sólo con viejos recuerdos y no en el quehacer diario. Esta unidad es de todos y, si tanto la deseamos, empecemos por procurar atraernos a quienes no piensan así, porque, negando el pan y la sal, sólo contribuimos a separar cada día más y no a unir, como predicamos.

Algunos argumentan que los líderes de algunas opciones políticas han manifestado que el Estatuto es sólo el primer escalón o simplemente una entrega a cuenta; es cierto,

eso se ha dicho. Sin embargo, el artículo 46 sobre la reforma del Estatuto dice, en su apartado c), que «requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes Generales del Estado mediante Ley Orgánica». El Estatuto, como todas las medidas políticas, entraña sus riesgos; pero es un derecho que tiene el pueblo vasco y que no se le puede negar, como no se les va a negar a los demás pueblos de España.

Alava, Guipúzcoa y Vizcaya han formado la Comunidad Autónoma del País Vasco por voluntad popular libremente expresada en el referéndum del día 25 de octubre, y es preciso el voto de ratificación de esta Cámara para la aprobación definitiva del Estatuto, que es su norma institucional básica.

Respecto a la hipótesis de la incorporación de Navarra, quiero señalar en este momento dos aspectos fundamentales: primero, la cuestión, respecto a los principios y formas, está aclarada en la Constitución y en el Estatuto que vamos a votar; segundo, lo esencial, lo importante es que debe haber un pleno respeto a la voluntad libremente expresada del pueblo de Navarra sobre este asunto; trabajar por un clima de pacificación que permita la expresión en libertad de dicha opinión y respetarla profundamente, tanto en el qué de su posible o no incorporación, como eventualmente en el modo y maneras, es decir, en el cómo de su incorporación, que es lo importante. En este sentido me complace coincidir con el profundo respeto hacia esa voluntad en los términos que han sido expresados por el Partido Nacionalista Vasco.

No quisiera terminar sin decir a Sus Señorías que este Diputado que les habla nació en el seno de una familia marcadamente foralista. Mis padres me enseñaron a amar y defender el Fuero, nuestras costumbres, tradiciones y peculiaridades, y eso caló en mí profundamente, haciendo de mí, desde muy joven, un amante de la autonomía y acendrado defensor de nuestros derechos e instituciones forales de autogobierno. Pero quiero dejar clara constancia de que esos padres que desde niño me enseñaron a amar al País Vasco, de la misma forma y con el mismo convencimiento me enseñaron a la vez a amar a España y no hubo nunca razonamientos patrioterros al servicio de un sistema; hubo una

noble enseñanza de una familia vasca que transmitió a sus hijos el amor a su Patria chica y a su Patria grande que ellos habían heredado de sus padres.

Por ello puedo afirmar, con pleno conocimiento de causa, que el amor al País Vasco, a sus Fueros, a sus tradiciones e instituciones es una forma auténtica de hacer España, porque ésta sí que es una tradición histórica de nuestro pueblo, que, sin embargo, ha conocido los nacionalismos, separatismos e independentismos desde hace menos de un siglo. Y estos sentimientos autonómicos se han visto plenamente identificados con UCD, que, desde su posición en el Gobierno, puedo aseguraros va a aplicar el Estatuto sin cicaterías ni regateos.

Decía al principio que el País Vasco está mal. Y esto quiere decir que es ahora cuando necesita más que nunca de la comprensión y solidaridad de los demás pueblos de España. No caigamos en ese error tan frecuente de generalizar y cargar sobre todos los vascos lo que es patrimonio exclusivo de una minoría de fanáticos. Un vacío ahora, en esta etapa difícil, sólo serviría para dar la razón a aquellos que se empeñan, con machacona perseverancia, en separarnos.

Señorías, os pido el voto afirmativo porque ello significará que os unís a los que vamos a seguir luchando ilusionadamente por la paz y la esperanza del País Vasco, que es nuestro pueblo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a voto de ratificación del Pleno de la Cámara, conforme al apartado correspondiente del artículo 151 de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 298; en contra, ocho; abstenciones, 11.

Este resultado fue acogido con grandes aplausos.

El señor PRESIDENTE: El Pleno del Congreso de los Diputados ratifica el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, confiriéndole el carácter de Ley Orgánica.

Vamos a suspender la sesión hasta las ocho y diez.

Se reanuda la sesión.

RATIFICACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA.

El señor PRESIDENTE: En relación con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Gobierno ha remitido a esta Presidencia acuerdos similares a los que han sido leídos con anterioridad respecto al País Vasco. En concreto, se comunica la declaración solemne hecha por el Presidente de la Junta Electoral Central de la ratificación verificada en referéndum de las provincias de Barcelona, Girona, Lérida y Tarragona, y se remite el proyecto de Estatuto de Autonomía como proyecto de ley orgánica a efectos de su tramitación ulterior ante este Congreso de Diputados.

De conformidad con las normas que hemos aplicado al debate anterior, vamos a abrir un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, queremos empezar, igual que con el Estatuto del País Vasco, felicitando al pueblo catalán por el triunfo que supone el logro de esta autonomía, y muy especialmente a los partidos de exclusiva soberanía catalana. De ningún modo eso quiere decir demérito ni olvido de los esfuerzos de los partidos de estructura central, sino el reconocimiento del papel de vanguardia que los partidos de soberanía catalana han desarrollado, pero, igualmente, reconocemos que sin la colaboración y apoyo de los partidos de la estructura central esta autonomía no hubiera sido posible.

Nosotros mantenemos nuestros desacuerdos, expuestos en su momento en la Comisión Constitucional. No comprendemos que el pueblo andaluz, de casi millón y medio de personas, no haya sido reconocido en el Estatuto. No entendemos que se haya impuesto como

una obligación la ciudadanía catalana, aunque respetamos el derecho a ella de cualquier andaluz que quisiera asumirla. Nosotros somos conscientes de que el pueblo andaluz no puede integrarse en el pueblo catalán como tal pueblo, por mucho que reconozcamos el derecho de todo andaluz a vivir en Cataluña, a integrarse en el pueblo catalán.

En su momento también manifestamos nuestro desacuerdo con determinados aspectos económicos. Las fuerzas políticas catalanas tienen que comprender nuestra reticencia con este tema, porque no hemos visto la misma prisa con los Estatutos catalán y vasco que, por ejemplo, con la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Se han resuelto en los Estatutos las financiaciones de las Haciendas autónomas del País Vasco y de Cataluña, y ahora la financiación de los países menos desarrollados tendrá que adecuarse a esa resolución de los Estatutos de los países más poderosos económicamente. Lo que de más un pueblo de España se lleve a otro pueblo de España se le quita.

Yo ruego también a las fuerzas políticas catalanas, como antes a las vascas, que comprendan que, alegrándonos de los requisitos cumplidos por el pueblo catalán y por el pueblo vasco, lamentemos que no tengamos que cumplir los mismos requisitos, sino otros más difíciles; que comprendan cuál es nuestra preocupación porque a una de nuestras ocho provincias le ocurra como a Tarragona, que no ha llegado a la mayoría absoluta, con una diferencia, y es que en nuestro caso la autonomía de Andalucía quedaría rota.

En este terreno quiero hacer una mención positiva a lo que se ha dicho por el portavoz del Grupo Comunista. Es la primera vez que el representante de uno de los partidos autores de la Constitución reconoce que, efectivamente, en la Constitución hay una discriminación. Pero una matización; no es sólo un problema de ritmo, es un problema de obstáculo; no es sólo un problema de tiempo, sino de obstáculo, requisitos y condiciones a salvar. En este caso, además, el ritmo y plazo tienen una consideración cualitativa porque el transcurso del tiempo aumenta las diferencias y no las disminuye.

Queremos aprovechar la ocasión para dejar sentado para siempre una cosa: la recons-

trucción de Cataluña la asumimos como una tarea propia del pueblo andaluz, precisamente porque una parte no poco importante del pueblo andaluz vive en Cataluña. Los problemas de Cataluña son los problemas del pueblo andaluz y, en consecuencia, de nuestro partido, que es un partido del pueblo andaluz donde quiera que éste se encuentre. Que quede claro también que defenderemos los intereses del pueblo andaluz donde quiera que éste se encuentre; no pretendemos romper nada, no pretendemos enfrentarnos a nada, queremos simplemente ser un instrumento en las manos de cualquier andaluz que así lo quiera.

En este contexto debe entenderse que mantener la posibilidad del retorno significa un derecho individual de todo andaluz, pero una obligación colectiva del pueblo andaluz como tal. En este mismo contexto igualmente hay que entender nuestro interés en ayudar, en la medida de nuestras fuerzas, a que la población emigrante andaluza participe en la vida de Cataluña más y más. Por eso somos los primeros en lamentar la abstención, en la medida que se haya debido a la población emigrante, en el último referéndum, como también tenemos que lamentar la abstención que vamos a ejercer aquí con nuestro voto. Seremos igualmente los primeros en ayudar a que la participación del pueblo andaluz en Cataluña, en la política de Cataluña, sea la máxima posible. Para ello ayudaremos siempre con nuestra voz, unas veces apoyando y otras veces criticando.

En consecuencia con lo anterior, la posición del Grupo Parlamentario Andalucista es abstenerse en este Estatuto de Autonomía de Cataluña. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA PLAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Vasco voy a consumir un sucinto turno para explicar nuestro voto afirmativo de ratificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Quiero expresar mi felicitación a todo el pueblo catalán en esta nueva etapa de esperanza que se abre para el autogobierno de

Cataluña después de esta abrumadora ratificación, que esperamos se haga de la misma manera que se ha hecho con el Estatuto de Guernica. Hoy, señoras y señores Diputados, los representantes legítimos del pueblo español estamos dando el primer paso para la transformación del modelo de Estado jacobino, que ha regido nuestro país durante tantos siglos, en un Estado de las autonomías, y que se inicia precisamente después de la aprobación por el pueblo vasco y catalán de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

La gestación de estos Estatutos de Autonomía ha sido dura y laboriosa. Durante varias décadas muchos quedaron atrás dejando sus vidas en las cárceles o en el exilio, luchando por la autonomía de Euskadi y Cataluña. En los últimos años del franquismo el clamor del pueblo catalán en pos de su autonomía fue una reivindicación permanente que, a través de los precarios órganos de expresión que la dictadura no pudo impedir, lucharon por ir extendiendo las reivindicaciones de autogobierno para Cataluña de una manera sistemática y constante, que más tarde, por la imparable presión de los partidos de la oposición, tuvo que ser asimilado por los que, desde el Gobierno, llevaron a cabo la transición.

Trabajosa también fue la elaboración del título VIII de la Constitución, que consagrará el derecho de autogobierno de todos los pueblos de España. Y no menos difícil los días en que se fueron elaborando en Ponencia y en Comisión los respectivos Estatutos.

Para los socialistas, este proceso que se inició en dos nacionalidades históricas como Euskadi y Cataluña, que ya gozaron de autonomía en tiempos de la República, aunque con carácter precario y en momentos difíciles, no debe detenerse, sino que debe ir extendiéndose a los demás pueblos de España. Los socialistas, pues, no queremos que sean unas nacionalidades o regiones las privilegiadas en gozar de autogobierno frente a otras en condiciones de vida y desarrollo económico más depauperadas.

El proceso autonómico, que no ha hecho más que empezar, ha sido y está siendo atacado desde muy diversos ámbitos, alegando

unos la ruptura del Estado y el desmoronamiento de los valores tradicionales y alegando otros, con demagogia y radicalismos, la ausencia de contenido de los Estatutos. A unos y a otros habría que decirles que no sólo van contra la historia de este país, sino que, además, están negando el valor de las urnas y, en definitiva, la democracia.

Los socialistas defenderemos este proceso que para nosotros es irreversible, porque supone no solamente la consolidación, sino la profundización de la democracia. Además, supone un instrumento real de cambio y transformación social.

Creemos, señoras y señores Diputados, que la amplitud de competencias que goza el Estatuto de Sau en todos los ámbitos debe ser debidamente puesta en marcha, pues tanto para vascos como para catalanes sería una gran frustración que el ambicioso contenido del articulado de sus Estatutos no fuera haciéndose efectivo de manera inmediata. De ahí el reto que tiene el Gobierno de actuar con rapidez para que se vayan sintiendo en todos los ciudadanos vascos y catalanes las ventajas prácticas y la eficacia de las instituciones de autogobierno.

Finalmente, desde la atalaya de nuestra propia autonomía; desde la más profunda solidaridad de nuestro pueblo vasco; desde nuestra óptica fraternal y solidaria, por socialistas, saludamos hoy el renacimiento histórico de la personalidad de Cataluña.

Sabemos de vuestra capacidad tradicional de autogobierno; del sentido innato de racionalidad y de buen hacer de vuestro pueblo. Deseamos que vuestra trayectoria abra surcos de progreso y prosperidad para Cataluña, porque ello redundará en beneficio de todos los pueblos de España; de su unión en la empresa común y solidaria; de asentar y profundizar la democracia y el autogobierno para todos, en toda la extensión de ambos conceptos.

Por ello, desde aquí, con nuestra voz y nuestro voto, decimos hoy con profunda convicción, con emoción y esperanza: ¡larga vida al Estatuto de Sau! Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, Señorías, es notorio para el Grupo Parlamentario que represento que el proceso estatutario y autonomista ha tenido en Cataluña una tradición, una madurez y una intensidad dignas de encomio. Parece totalmente ocioso pretender efectuar un análisis profundo del autonomismo catalán en la historia. Sin embargo, Señorías, no me resisto a esbozar las líneas históricas de este movimiento.

Las reivindicaciones autonomistas de las comarcas catalanas arranca ya del siglo XVIII. Pero fue, en realidad, el Real Decreto de 16 de enero de 1716 el que, determinando el establecimiento y la nueva planta de la Real Audiencia de Cataluña, es considerado tradicionalmente como el punto clave de la muerte de las libertades catalanas. Transcurre el siglo XIX con las alteraciones de las guerras carlistas. Superada la incidencia de la segunda, que afectó de forma importante a Cataluña, nos encontramos ya con los planteamientos federalistas. Esta fase comienza con el Pacto de Tortosa en 1869, y en 1892 la Asamblea de la Unión Catalanista aprobó ya las llamadas «Bases de Manresa», en las que destacó la intervención de Enrique Prat de la Riva.

Esas Bases presuponían y establecían una España federal. En 1917 fue presentada por la Minoría Republicana al Congreso una proposición de ley sobre autonomía regional para Cataluña en la que se proponía un concepto de autonomía integral. A raíz de esto, el discurso de Cambó pronunciado en 1918 en demanda de autonomía catalana provocaría unas reacciones muy fuertes y una crisis parlamentaria al retirarse la Minoría Catalana. Hablar de Maciá, líder de Ezkerra, de Companys y de tantos otros es hablar de la historia y de la autonomía de Cataluña; de sus esfuerzos resultó el Estatuto de Nuria que en 1931, en agosto, el propio Maciá llevó —Estatuto ya plebiscitado— a Madrid pensando en una pronta aprobación, pero que, sin embargo, hubo que esperar a 1932 para que, después de intensos debates y de recortes, el Estatuto de Nuria fuese aprobado, siendo

para San Sebastián un gran honor el que allí se celebrase la solemne rúbrica del Estatuto catalán.

Nada más pisar tierra catalana, Franco declaró derogado el Estatuto de Cataluña de 1932 y cierra con ello todo un período histórico en Cataluña. A partir de entonces, el pueblo catalán, como otros pueblos, sufrirá la más dura incompreensión y su lengua y su cultura serán objeto de desprecio y represión. Pero en junio de 1977 se abrió de nuevo la esperanza y las fuerzas políticas catalanas, todas ellas unidas, con lógicas divergencias, pero unidas en pos del reconocimiento de los derechos de Cataluña, pusieron todo su empeño y lo mejor de sus armas políticas para alcanzar este fin. Y se alcanzó con el diálogo y pacíficamente, Señorías, repito, pacíficamente.

Nunca los vascos dejaremos de reconocer y alabar la lección de política que a lo largo de estas legislaturas han dado los catalanes. Pero ni el Estatuto catalán, ni el vasco pueden ni deben ser capitalizados por nadie. No son resultado, incluso, ni de la labor de las actuales fuerzas políticas. Tanto el Estatuto catalán como también el vasco son fruto de muchos años de lucha; hay tras ellos demasiados esfuerzos y demasiadas lágrimas de hoy y de ayer como para que nadie pretenda arrogarse el protagonismo de cualquiera de ellos. Tampoco es obra de nacionalistas sólo. En ambos pueblos hay hombres y mujeres de otras regiones y nacionalidades que han hecho posibles los Estatutos, y ahí están los resultados y los votos en el referéndum en Cataluña y en Euskadi. Tenemos fe ciega en la capacidad política del pueblo catalán y sabemos que su Generalitat, su Parlamento, su Tribunal Supremo de Justicia, las personas que le den vida y las fuerzas políticas a las que pertenezcan llevarán las riendas de ese gran pueblo que es Cataluña con enorme tino y justicia.

La Historia de Cataluña avala mi confianza en las fuerzas políticas catalanas, aquí presentes todas ellas, con una de las cuales guardamos especiales y antiguos lazos de colaboración entrañables por nuestras coincidencias y cuya labor estatutaria ha sido trascendente; y todas ellas demostrarán que la

autonomía es buena y viable para los pueblos, descalificando a quienes combaten esta autonomía.

Sepan todos los catalanes que en esta tarea nos tendrán a su lado incondicionalmente y que en el desarrollo estatutario pronto y sin cicatería encontrarán en nosotros un gran aliado.

Los catalanes, todas las fuerzas políticas catalanas, tienen nuestro sí más rotundo y convencido y nuestro aplauso por su hacer político, ejemplo para todos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Pujol.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, quizá la trascendencia del momento —trascendencia formal, histórica, política— me obligaría, como representante de la Minoría Nacionalista en este Parlamento, a orientar este discurso en un sentido apasionado y entusiasta sobre Cataluña, sobre su Historia, sobre sus ansias de libertad. Pero es evidente que la aprobación de ese Estatuto llega en un momento en que ya hemos explicado casi todo lo que se podía razonar del Estatuto y cuando, incluso, hemos detectado sus primeros riesgos, sus primeras limitaciones y sus primeras frustraciones.

Voy a ser, por tanto, muy breve en la expresión, primero, de nuestra satisfacción por el reconocimiento que el Estatuto representa de nuestra identidad como pueblo y del reconocimiento que representa también de nuestro inalienable derecho al autogobierno; derecho que nos reconoce, de una forma explícita, el preámbulo del Estatuto. Y voy a ser también muy breve en el reconocimiento, eso sí, muy sincero y cordial, al esfuerzo de comprensión y al coraje político que, en general, han puesto de manifiesto las fuerzas políticas españolas, casi sin excepción.

Pero, como les decía, no es hora de congratularnos, no es hora tampoco de atizar entusiasmos fáciles; es hora, por el contrario, de poner manos a la obra, de sacar consecuencias, de calibrar la perspectiva de este Estatuto. Y una primera consecuencia que queremos subrayar hoy es una consecuencia

que deriva de ese derecho que el preámbulo nos reconoce: el derecho inalienable al autogobierno.

Queremos decir, en ese sentido, que hay una cosa previa, una cosa más importante que el autogobierno, que es el derecho a ser. Repito que esto puede que a algunos les parezca una obviedad, pero no lo es. Porque ser y ser de una forma diferenciada, ser de una forma dentro de un conjunto, no siempre es fácil de asumir íntegramente ni por quienes defienden su diferenciada forma de ser, ni por quienes partiendo, además, a menudo de concepciones o planteamientos uniformistas se encuentran de repente ante una realidad distinta repleta de consecuencias. Porque cabría, y por eso decimos es más importante ser que autogobernar, que con el tiempo pudiésemos construir más caminos o carreteras, que pudiésemos inspeccionar los hoteles o las industrias, pero que fuésemos menos; que nuestro ser fuera de menor entidad, de menor grueso o que simplemente no fuésemos. ciertamente, pero siempre respondiendo en ciertos países federales o seudofederales, incluso supergobernadores, que tienen más autoridad, que tienen más poder, que tienen más competencias de las que tendrá la Generalitat y, sin embargo, estos gobernadores o estos supergobernadores no son nadie porque no representan un pueblo real, porque no representan a un pueblo vivo.

¿Qué significa ser? Perdonen Sus Señorías que me detenga en estas consideraciones de tipo general. Aunque pueda parecer una redundancia, significa ser lo que se es, lo que se ha venido siendo desde generaciones y lo que los hombres de hoy, los que vivimos y trabajamos en Cataluña sin excepción, vamos libremente tejiendo, haciendo y rehaciendo no siempre con acierto, no siempre conscientemente, pero siempre respondiendo en el fondo a la necesidad que todo hombre tiene de pertenecer a una realidad colectiva que sea próxima y que sea entrañable.

Señores Diputados de España, representantes del pueblo español, lo que van a votar —y ya algunos votaron en Comisión— no es tanto el derecho a que podamos construir carreteras o legislar sobre la pesca fluvial; es el derecho a ser, con todas sus consecuencias.

Porque así como el derecho a ser en lo físico o en lo individual no es sólo el derecho a biológicamente vivir, sino que es el derecho a desarrollarse, a expresarse, a formar una personalidad propia, de la misma forma el derecho a ser de un pueblo, el derecho a la vida de un pueblo es el derecho a ser plenamente tal como su cultura, su lengua, su historia y su mentalidad colectiva lo han configurado. Por tanto, todo cuanto atente contra la lengua, la cultura, la historia y la mentalidad colectiva de Cataluña es atentar no ya contra el Estatuto, que, en último término, es un texto legal, sino contra la forma concreta de ser, pensar y actuar del pueblo catalán y contra la posibilidad, además, de que este pueblo catalán, sobre la única cepa que, surgiendo en el fondo de mil años de historia, es hoy capaz de asumir, como asumió ya a menudo en el pasado, injertos nuevos y fértiles, contra la posibilidad —digo— de que Cataluña forje una renovada realidad de un solo pueblo para todos.

Aspiramos, por supuesto, a construir nuestras carreteras, a asegurar, por ejemplo, la gestión de la Seguridad Social y a legislar sobre pesca; pero, sobre todo, aspiramos a que, dentro de dos generaciones, con las excepciones que las circunstancias reclamen, todos en Cataluña dominen indistintamente el catalán y el castellano, y que todos puedan sentirse catalanes. Aspiramos también a otra cosa; aspiramos a hacer un uso eficaz, un uso constructivo, un uso serio y responsable del autogobierno.

En esta Cámara se han citado muy a menudo los nombres de políticos catalanes que merecen nuestra admiración, nuestra fervorosa admiración; los nombres de Maciá y Companys, y a ellos hoy va nuestro recuerdo emocionado y nuestra gratitud. Pero, además, hoy nuestra Minoría quiere votar nuestro Estatuto con el recuerdo también muy presente de otro gran catalán, de Prat de la Riva, el hombre que en lo intelectual inició, por líneas de rigor, el pensamiento nacionalista, pero que, además y sobre todo, fue un hombre de buen hacer, un hombre de buen gobierno, un hombre de modestia, pero de rigor, de prudencia, pero también de ilusión creadora. As-

piramos a eso, al buen hacer, al buen gobierno, a la ilusión creadora.

Y vamos a intentarlo otra vez, vamos a intentar construir un país que es pequeño, que no es rico ni en minerales ni en energía ni en terrenos llanos ni en nada, que no es rico en nada y, por ello, no puede renunciar, sobre todo, al motor de su historia y al motor de su conciencia colectiva. Si logramos construir ese país, habremos conseguido algo muy importante, por supuesto, para Cataluña, pero también para España, porque de la Autonomía catalana y de la vasca, y de que sean o no un éxito, depende en buena medida que el nuevo Estado democrático español salga adelante, y que salga adelante, además, el proyecto —que no es fácil— de una España de las Autonomías.

Lo dijo Cambó, lo dijo Companys, lo dijo Serra i Moret y lo dijo Carrasco. Lo han dicho todos los políticos nacionalistas catalanes, fuese cual fuese su tendencia política, que sólo desde nuestra libertad, desde nuestra propia forma de ser y pensar, Cataluña puede ser útil a España. No puede serlo de otra forma. Y bueno será, por consiguiente —y deseo subrayar lo que voy a decir—, bueno será, por consiguiente, que nadie caiga ahora en la tentación, que a alguien pudiera parecer astuta y pícara, que nadie caiga en la tentación de recortar lo que el Estatuto nos da, con leyes orgánicas o, incluso, con reajustes administrativos. Sería una política torpe, sería una política injusta, sería una política poco honesta y sería una política que conduciría al fracaso, no ya del Estatuto de Cataluña, sino de la democracia en España y de la voluntad de hacer de España un Estado y un país moderno en una línea plenamente democrática y europea.

Yo no sé cuál puede que deba ser la legislación general española sobre este o tal otro punto, pero sé, sabemos, lo que el Estatuto refrendado por el pueblo catalán confiere a la Generalitat.

Señores Diputados, no es hoy nuestra intención discutir acerca de la bondad de tal o cual punto del Estatuto; tampoco, dicho sea de paso, es hoy nuestra voluntad entrar en polémica con otros Grupos políticos; hoy no es día para ello. Es más, no vamos ahora a

quejarnos de nada, excepto, eso sí, con el máximo rigor, de cualquier intento de cercenar la plenitud de nuestro Estatuto. No vamos ahora a quejarnos de nada, porque de lo que estamos ansiosos es de trabajar. Queremos ponernos a tejer una realidad moderna, una realidad equilibrada, progresiva, libre, una realidad de país puesto al día que oriente lo principal de su esfuerzo hacia el civismo, hacia la cultura, hacia la justicia, hacia la promoción de sus gentes. Vamos a hacerlo dentro de un conjunto español que quisiéramos también lo más armónico, lo más progresivo posible. Para que así sea, vamos a dedicar también nuestro esfuerzo y todo eso vamos a hacerlo con el telar que tenemos; un telar que pudo haber sido mejor, que en más de un punto mereció haber sido mejor, pero que hoy asumimos plenamente para convertirlo en el gran instrumento de la reconstrucción ciudadana y de la reconstrucción nacional de Cataluña.

Quiero expresar ante esta Cámara, en el momento solemne de la ratificación del Estatuto, que es también un momento de desasosiego y de inquietud, de incertidumbre general y de desánimo en muchos sectores, nuestra profunda confianza en el futuro; confianza en el futuro de todos los pueblos de España, confianza en el futuro de España y confianza en el futuro de Cataluña, en la capacidad de Cataluña de crear una realidad de pueblo para todos, una realidad de pueblo que valga la pena y de confianza también en su capacidad de proyectarse constructivamente.

A eso, no a otra cosa, no a discutir nada ahora, vamos a aplicar nuestro esfuerzo y a salir adelante, y saldremos adelante. Vamos a hacerlo con el Estatuto en la mano y con la democracia en España. Pero, sobre todo, vamos a hacerlo movidos por las razones profundas que son los únicos motores verdaderos, estas razones profundas más operativas que los textos legales, estas voluntades profundas, estas razones profundas que son nuestra voluntad de ser, que es el recuerdo de cuantos nos precedieron en la acción y en el ideal y que el preámbulo del Estatuto les dedica su recuerdo, también movidos por la razón profunda de un proyecto de futuro magnánimo, es decir, realista, pero ambicioso al

tiempo. Fieles a nuestra convicción de que el nacionalismo es política, es cultura y es economía, pero que, sobre todo, es ética, es decir, es voluntad de libertad y, por consiguiente, es sentido de la responsabilidad y es exigencia para consigo mismo; que es voluntad de construir más que destruir y que, por consiguiente, es esfuerzo de creación y de elevación de nivel. Fieles, digo, a esta conciencia, a esta convicción, vamos a trabajar dentro y fuera de Cataluña siguiendo la consigna de otro gran catalán también nacionalista, por supuesto, y que estos días ha podido reencontrar su tierra natal, Pau Casals, que nos ha dejado como legado una consigna luminosa que proponemos también a todos los pueblos de España, que dice: «Catalanes, defended siempre vuestros derechos, pero no olvidéis jamás vuestros deberes».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, por tiempo de cinco minutos, el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Señor Presidente, señores Diputados, porque entre nación y región no hay un «tertium genus» que pueda calificarse de nacionalidad; porque no cabe, entre el Estado unitario, que no es lo mismo que un Estado centralista o centralizador, y el Estado federal un Estado de Autonomías; porque la unidad de la nación, que se hizo en la época de Recaredo, fue rehecha después de la invasión musulmana desde Covadonga, del Valle de Liébana y de la Marca Hispánica; porque los Reinos de España y sus dinastías no pretendieron otra cosa que reconstruir la unidad política y geográfica que coronaron los Reyes de Aragón y Castilla, Fernando e Isabel; porque España no es una yuxtaposición de regiones y de supuestas nacionalidades, sino que éstas son la expresión y la configuración del alma rica de la nación española; porque con nacionalidades y Estatutos de Autonomía no puede aplicarse el principio de solidaridad, como lo demuestra, incluso, el régimen preautonómico; porque amo a mi patria y amo a Cataluña y a Euzkalerria en España, por España y para España, porque quiero que dentro de dos generaciones se

pueda ser español y catalán y catalán y español, y vasco y español y español y vasco; por esas razones, entre otras fundamentales, he votado que no a los Estatutos de las provincias vascongadas y de Cataluña en la Ponencia Mixta, en la reunión conjunta de la Comisión Constitucional y de la Asamblea de Parlamentarios y votaré que no en el Pleno del Congreso de los Diputados.

¡Compañeros de esta Cámara, españoles: hoy, como decía José Antonio, me duele especialmente España!

El señor PRESIDENTE: También por el Grupo Parlamentario Mixto, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, Señorías, en nombre de una parte del Grupo Mixto, voy a exponerles nuestras intenciones de voto.

El señor Sagaseta se abstendrá, por considerar que este Estatuto debería reconocer el derecho a la autodeterminación, con lo cual sería superfluo este voto. El señor Bandrés y el que les habla votaremos afirmativamente.

Mi partido, Izquierda Republicana, el de Maciá y Companys, el partido actualmente más antiguo de los partidos nacionalistas de Cataluña, ha sido muy crítico acerca del texto de la Moncloa. No sólo no retiramos ninguna de nuestras críticas, sino que consideramos que todavía nos quedamos cortos.

Afirmo que Cataluña ha sido de nuevo menospreciada, primero al darle unas posibilidades de autogobierno que son muy insuficientes para su desarrollo y para reparar los profundos daños que le infligió la dictadura.

Segundo, al negarle muchas de las libertades que la Constitución vigente permitía restituirle.

Tercero, al darle peor trato que al País Vasco.

Y afirmo solemnemente que no es lícito decir que ha terminado el franquismo cuando a Cataluña se le niega una buena parte de lo que Franco por fuerza le arrebató. Pero a pesar de todo votaré afirmativamente por tres razones fundamentales:

Primera, porque con este Estatuto, Cataluña recupera, al menos, una parte de lo perdido, una parte insuficiente, pero no despreciable. Cuando a alguien le roban la cartera no es cuestión de poner reparos a que le devuelvan de momento sólo una parte de lo que llevaba.

Segunda, porque Cataluña no puede permitirse el lujo de continuar viviendo unos años más bajo el centralismo actual y de continuar siendo víctima de las agresiones culturales y lingüísticas que sufre ahora. Por menguada que sea esta Autonomía, no hay duda de que con ella las cosas en Cataluña irán mejor y los catalanes reforzaremos nuestra dignidad colectiva.

Tercera, porque consideramos este Estatuto como una plataforma de acción para superar cuanto antes nuestra desastrosa situación actual y poder así reivindicar y obtener más y mejor.

Este Estatuto, con todas sus deficiencias, tiene también cosas buenas y una de ellas es la posibilidad de revisarlo y, por tanto, de ampliarlo dentro del marco constitucional.

Pero, señores Diputados, aunque vote sí, ni yo, ni los que en Cataluña piensan sobre este punto como yo, que son muchos más de los que votaron a mi partido, no nos consideramos satisfechos, ni quedamos en nada agradecidos. No podemos estar satisfechos porque no recuperamos lo que teníamos ya bajo la República y porque tenemos fundados temores de que nuestra Autonomía —que cada nueva Ley Orgánica va cercenando— fracase por falta de competencias reales y, sobre todo, de medios económicos. No podemos quedar agradecidos porque nada hay que agradecer cuando no se nos reconoce el más esencial de nuestros derechos, ni se nos restituye todo lo que se nos arrebató. Ni satisfechos ni agradecidos, sino al contrario, decepcionados; decepcionados por la línea descendente en que hemos visto contempladas nuestras aspiraciones: primero con la Constitución, luego con el Estatuto y ahora con cada nueva Ley Orgánica vemos, en efecto, rebajarse el techo de nuestras esperanzas. Decepcionados porque creemos que se está desperdiciando una ocasión histórica de reconstruir España sobre la base de un federalismo funcional,

pero no uniformizador, multiforme que reconoce la pluralidad de situaciones y acepte las diferencias nacionales.

Por tanto, porque no estamos ni satisfechos ni agradecidos, porque nos sentimos decepcionados seguiremos luchando sin violencias de acuerdo con nuestro talante pacífico y democrático.

Que nadie crea que este Estatuto es la solución final del problema catalán. Lo que logramos ahora no nos impedirá reivindicar el resto. De momento obtenemos tan sólo una fracción de lo que con Franco perdimos, pero no cejaremos hasta recuperar toda la soberanía que nos quitó Felipe V. Es decir, en pocas palabras, hasta obtener el derecho a la autodeterminación.

Nuestro voto afirmativo no significa, pues, ninguna renuncia. Somos demócratas y, por tanto, respetuosos de la ley y acataremos este Estatuto como acatamos la Constitución. Pero este acatamiento no puede impedirnos el ejercicio de nuestros derechos naturales más básicos, el de afirmar nuestra identidad nacional y el de defender nuestra lengua que es el signo exterior de esta identidad.

Nunca aceptaremos que el catalán pierda su preeminencia en Cataluña, con el máximo respeto para las personas. Con todo el gradualismo necesario queremos que en Cataluña haya un solo pueblo y una sola lengua y lucharemos sin tregua para ello, porque ni queremos dejar de ser nosotros mismos, ni deseamos abrir la posibilidad de situaciones como la del Ulster o la del Líbano.

Señores Diputados —y con esto termino—, la política no es la consolidación de una estructura estática, sino un proceso dinámico de actuación continua a la realidad cambiante. Este Estatuto es para nosotros sólo una etapa en una muy larga marcha. Si el Gobierno y el Parlamento viesan la situación bajo esta óptica, todo sería posible todavía, porque el Estatuto será, en gran parte, lo que el Gobierno quiera que sea y lo que esta Cámara al elaborar las Leyes Orgánicas quiera también que sea.

En definitiva, más allá de este voto, Sus Señorías tendrán la última palabra acerca de lo que podrá llegar a ser la nueva España democrática. De Sus Señorías depende que

España continúe siendo la España tradicional de los últimos siglos que celosamente ha mantenido una hegemonía de una colectividad nacional mayoritaria o que empiece a encaminarse hacia un Estado con auténtica libertad interna, donde las naciones que lo forman sean, por fin, verdaderamente iguales en dignidad y en derechos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Doy por reproducidas aquí las razones por las cuales el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática ha reconocido, por unanimidad, a sus miembros, plena libertad de voto en conciencia, en el tema trascendental del voto de ratificación a los Estatuto de Autonomía para el País Vasco y Cataluña, con carácter excepcional, que ratifica la unidad del Grupo en la defensa de los más altos valores de la persona, incluso en las funciones de representación política.

Don José María de Areilza y don Antonio de Senillosa se proponen votar afirmativamente al Estatuto catalán. En términos que leo literalmente, y redactados por el segundo:

«Voto "sí" al Estatuto de Autonomía de Cataluña por coherencia, porque contribuí a que fuera lo que es. Porque lo votó la mayoría del pueblo catalán del que yo soy parte y lo seré hasta mi muerte. Lo voto porque es el Estatuto de toda Cataluña y no de ningún partido político en exclusiva. Lo voto porque creo en España y creo en Cataluña. Y voto también afirmativamente el Estatuto vasco porque quiero ver, después del túnel, una luz de esperanza».

Don Alfonso Osorio se abstendrá, por coherencia con los mismos motivos expuestos respecto del Estatuto vasco.

Los demás miembros del Grupo, del Partido Alianza Popular, y de acuerdo con las decisiones de los más altos órganos del mismo, nos abstendremos en esta votación, basándonos en las razones siguientes:

Primera. El Estatuto catalán no merece,

ciertamente, las críticas más graves que nos vimos obligados a hacer al Estatuto vasco. No ignora al resto de España, no contiene cláusulas privilegiadas, no deja tan incierto el futuro, y teóricamente podrían extenderse sus cláusulas a otras partes del territorio nacional.

Segunda. Sin embargo, esta es una afirmación puramente teórica, porque el mismo texto y las mismas cláusulas habrían de producir un efecto práctico muy diferente en otras regiones menos desarrolladas económicamente, y de emigración.

Tercera. Por todo ello, el efecto práctico va a ser de distanciamiento económico de Cataluña, en la cual voces autorizadas han hablado ya de «extranjeros» respecto de otros españoles, mientras que, lógicamente, a los que se oponen a tal calificación, se les tilda de «lerrouxistas».

Cuarta. Pero hay otras objeciones serias, y de fondo. Del título VIII de la Constitución, ya de por sí débil y ambiguo (como denunciamos en su día), se ha sacado un vaciado, al revés; las funciones exclusivas del Estado, «sin perjuicio de» determinadas excepciones en favor de la Comunidad Autónoma, se han convertido en funciones exclusivas de ésta, sin perjuicio del sin perjuicio.

Quinta. Nosotros estamos por las autonomías, como un sistema para construir mejor la unidad superior de España, y el mejor entendimiento entre todos los españoles; no las podemos aceptar, en cambio, como un plano inclinado hacia el federalismo, la floración de los nacionalismos, y menos como una puerta abierta hacia los separatismos. El indudable tinte nacionalista del Estatuto es particularmente grave en el terreno de la enseñanza. Y no hablemos de fantasmas; en Cataluña, ya hoy, es posible encontrar un colegio en francés, en inglés o en alemán; pero es imposible hallar uno en que los hijos se eduquen en castellano, que es la lengua oficial de España, que todos tenemos el derecho y el deber de conocer.

Sexta. El referéndum fue convocado, como en su día denunciábamos, de modo inconstitucional; y no demostró realmente ningún entusiasmo popular por las nuevas instituciones.

Séptima. Queremos unas autonomías adap-

tadas a los problemas y a las posibilidades de cada región; pero con un techo máximo y un techo mínimo, garantizado para todos. Lo que tristemente acaba de ocurrir con el Estatuto Gallego demuestra que si los Estatutos Vasco y Catalán rebasan, en más o en menos, el máximo compatible con la unidad de España y con la Constitución, el mínimo va a ser ahora racionalizado, es decir, recortado para los demás.

Por todo ello, y entendiendo que con nuestro voto reresentamos correctamente a nuestros votantes, y que con él prestamos el mejor servicio posible a Cataluña y a España entera; con un expreso reconocimiento público de la labor conciliadora del Muy Honorable Presidente de la Generalitat, y nuestros mejores deseos de que las cosas vayan para una Cataluña rica y plena por el menos malo de los caminos, los Diputados de Alianza Popular hemos decidido abstenernos en esta votación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Reventós.

El señor REVENTOS CARNER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me van a permitir SS. SS. que exprese hoy mi profunda emoción. No creo que en las circunstancias que hoy vivimos en esta Cámara los Diputados catalanes y los Diputados vascos tengamos que ocultar nuestros sentimientos. No voy a invocar nuestros grandes nombres históricos. Los tengo todos en la memoria y en el corazón. Simplemente, decir que mis sentimientos hoy nacen de mi condición de socialista, como catalán y como español.

Esta Cámara va a votar hoy «sí» al Estatuto de Autonomía de Cataluña, ratificará el texto estatutario elaborado por la Comisión Constitucional y en su día refrendado por el pueblo catalán. Los Socialistas de Cataluña votaremos «sí». Nuestras razones son obvias, pero como la primera fuerza política de Cataluña queremos y deseamos reiterarlas hoy aquí.

Queríamos el Estatuto; queríamos el autogobierno. Lo queríamos mucho antes de que empezara la lucha parlamentaria. Antes de conseguir unas Cortes Constituyentes y antes

de alcanzar un texto constitucional, que permitiera enmarcar nuestro Estatuto. La lucha para recuperar nuestras instituciones democráticas, que configuran nuestra autonomía, fue llevada por mi pueblo con el grito y la bandera de «queremos el Estatuto». Este grito cubre —y hoy es justo recordarlo— las luchas viejas; cubre también las tareas y la esperanza que se abre ante nosotros.

¿Qué Estatuto de Autonomía deseábamos? Las fuerzas políticas de Cataluña teníamos un acuerdo básico: Un Estatuto que restableciese los principios e instituciones configurados en el Estatuto derogado en 1938. Con ello queríamos decir que no era cualquier autonomía la que Cataluña reivindicaba; que no cualquier descentralización del poder administrativo del Estado era autonomía, y que no cualquier Estatuto era nuestro Estatuto.

Los representantes de Cataluña sentados en esta Cámara, en la anterior legislatura y en la actual, fuimos elegidos para servir a nuestro pueblo, pero primordialmente para esto: para recuperar nuestras instituciones democráticas de autogobierno, porque, en Cataluña, democracia quiere decir autonomía. Sabíamos que no había Estatuto sin Constitución. Pero también que no hay Constitución sin Estatuto.

Venimos aquí con el espíritu de libertad y democracia, herencia de nuestras instituciones históricas, las más antiguas de Europa, anteriores a la Carta Magna de las libertades inglesas.

Por ello, democracia y tradición son para nosotros una sola cosa y es por la tradición democrática de nuestra tierra que enlazamos con la Mancomunidad, con el proyecto de Nuria, con el Estatuto de 1932, con el restablecimiento de la Generalidad provisional en 1977, y de nuevo ha sido la voluntad pacífica y democrática de nuestro pueblo para recuperar nuestra autonomía, la que ha hecho posible fundir la lucha y el sacrificio de los luchadores de ayer con el voto consciente de las generaciones de la Cataluña de hoy y en particular el voto de centenares de millares de trabajadores, en su mayoría de origen familiar no catalán, incorporado de forma decisiva a la recuperación de Cataluña.

Con este Estatuto la Constitución adquiere un nuevo significado para esta parte de Es-

paña que es Cataluña. Con este acto de hoy consolidamos la democracia, porque al fin Cataluña y Euskadi traspasan las fronteras del autogobierno, la puerta del autogobierno.

La Constitución, que define a España como el Estado de las autonomías y hace de ellas el fundamento mismo de su estructura, da sus primeros frutos con un nuevo y verdadero acto fundante de nuestro sistema político. A partir de hoy muchos de nosotros sentiremos la Constitución como algo más propio.

Nuestro Estatuto no es obra de un grupo ni de un partido ni de un sector, es obra de todo Cataluña, de todos cuantos viven y trabajan en ella, pactando primero entre sí, a través de sus representantes, y luego con los representantes de los otros pueblos de España. Es el Estatuto posible como fruto de un pacto múltiple. Este Estatuto, enmarcado en la Constitución, no puede dividir a España ni puede dividir a Cataluña. Y ello en razón de que Cataluña tiene en la máxima ley del Estado español por primera vez en su historia el reconocimiento de su personalidad colectiva, tantas veces negada, y la garantía de que su derecho a autogobernarse como pueblo no sólo va a ser respetado, sino que deberá ser promovido por el legislador y los gobernantes del Estado.

Nuestro Estatuto era, fue siempre y es ahora, un Estatuto de autonomía política, no meramente administrativa. Inspirado en el principio democrático de la soberanía popular, traza un esquema básico de las instituciones de autogobierno, con el consiguiente poder legislativo para el Parlamento de Cataluña y la libertad de decisión política para el Gobierno de la Generalidad y su responsabilidad ante el Parlamento catalán. Consagra las más vitales y fundamentales reivindicaciones seculares de nuestra tierra. Proclama, porque la Constitución así lo reconoce, nuestra realidad como nacionalidad, que Cataluña es una más allá de las divisiones artificiales que nos fueron impuestas, y hace de nuestras comarcas la base misma, la realidad profunda del territorio autónomo, de la tierra entendida como unidad política. Proclama los derechos de la lengua propia de los catalanes y trata con especial tacto y justicia la realidad bilingüe de la Cataluña actual. Y aquí quiero decir al señor Fraga que lo que

ha afirmado antes de que no es posible recibir enseñanza en castellano hoy en Cataluña es una información falsa, total y rotundamente incorrecta y que no se ajusta para nada a la realidad.

El Estatuto, si no todas, contiene y sintetiza las principales competencias que la Constitución permite, no en la forma clara que nosotros hubiésemos deseado, pero sí adecuada a la complejidad del Estado moderno. Y todo esto nosotros, socialistas, lo contemplamos en la perspectiva del Estado federal.

Pero no quiero dejar pasar la ocasión sin dejar constancia de algunos peligros graves que amenazan nuestra vida autónoma y que no dudo en calificar en tentaciones de centralismo: unos son los retrasos innecesarios en el traspaso de competencias del Estado a la Generalidad. Y no insistiría sobre ello, si no fuese por la aleccionadora experiencia de la Generalidad provisional en la que, en ocasiones, se ha incurrido en retrasos innecesarios; en otras no han alcanzado buen fin los acuerdos de la Comisión Mixta o se han provocado dificultades, ya sea en la organización administrativa a traspasar o en las transferencias presupuestarias o de personal.

Otro riesgo más delicado puede ser la reducción de los contenidos del Estatuto, a través de un programa de leyes orgánicas o marco, que modifiquen reduciendo o desvirtuando las competencias estatutarias; el proyecto de ley de autonomía universitaria es un síntoma de grave peligro.

También la acción de la Administración Central del Estado puede reducir los contenidos y competencias estatutarios, ya sea a través de la política presupuestaria o bien reorganizando en determinados sentidos y orientaciones la administración periférica en la comunidad autónoma, provincializando lo que era regional, como está sucediendo, o impulsando institutos autónomos dependientes directamente de la Administración Central del Estado.

Estos y otros métodos del centralismo, destinados a vaciar de contenido el Estatuto, son posibilidades objetivas de las que quiero dejar constancia hoy, aunque espero que el sentido de la responsabilidad histórica y del entendimiento que ha guiado la negociación,

que éste no sea el caso, y pueda, al fin, ser verdad en España que la política es sobre todo buena y eficaz administración de lo cotidiano.

Hecha esta advertencia, quiero proclamar nuestra confianza en que el Estatuto posibilitará que la inmensa mayoría del pueblo en Cataluña, más allá de sus orígenes, sienta el entusiasmo y la voluntad de ser sujeto activo de un proceso histórico nuevo que supone inseparablemente su reconstrucción como pueblo y una perspectiva de cambios profundos en la sociedad. Son dos dimensiones de un mismo horizonte. No habrá reconstrucción de Cataluña sin una estrategia de cambio encabezada por los trabajadores. Ni hay estrategia de cambio, sin un proyecto global de los trabajadores capaz de implicar la inmensa mayoría del pueblo de Cataluña.

Con los ideales de libertad, la voluntad de cambio, el respeto a la libre expresión de la identidad cultural de todos, podremos luchar contra la ofensiva uniformadora de las multinacionales y defender la personalidad de nuestro pueblo hasta conseguir la eclosión de su capacidad creadora. Ello hará de Cataluña una sociedad crisol, formando una comunidad renovada, dinámica y viva, anclada en su identidad histórica, pero habiendo incorporado en su seno a todos sus ciudadanos.

Esto es lo que los socialistas llamamos una Cataluña nueva; nueva, porque nuestra tradición de país de marca incorpora las aportaciones vivificadoras de la inmigración; nueva porque será el resultado de un proceso de cambios profundos. Pero hay más; el Estatuto significa también un paso adelante en la transformación autonomista del Estado, un paso hacia una España renovada y nueva, la España de la solidaridad, la España de todos. En este sentido, quiero aquí lamentar el mal paso dado con el proyecto de Estatuto para Galicia, con el agravio comparativo que significa para el pueblo gallego, al que quiero expresar nuestra solidaridad y apoyo.

En un momento como éste, en que estamos marcando un hito importante en el proceso de recuperación democrática; cuando en un futuro, previsiblemente cercano, el trabajo de consolidación autonómica exigirá de algunos de nosotros una dedicación exclusiva, desearía ser capaz de dar a mis palabras la mayor fuerza al reiterar nuestra actitud solidaria

que se expresa en la firme voluntad de continuar la tarea común de construir un Estado democrático, de trabajar más y mejor para la España nueva, la España de los pueblos.

Acabo. Deseo testimoniar nuestro elogio y gratitud a cuantos han hecho posible llegar a este momento, a cuantos han contribuido a construir el marco que hace posible —por encima de las tremendas dificultades de la crisis económica— avanzar en el camino de la libertad, justicia, igualdad y progreso de nuestros pueblos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para la minoría comunista es una fiesta participar en la ratificación por esta Cámara del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Como es conocido, los comunistas apoyamos el Estatuto que Cataluña conquistó en 1932. Estatuto que defendimos en la guerra civil contra una sublevación que, explícitamente, se proponía aniquilarlo.

Durante los casi cuarenta años de clandestinidad la recuperación de la autonomía catalana, de las instituciones y derechos configurados en el Estatuto de 1932, presidió la lucha del PSUC, y ocupó plaza principal en la acción de los comunistas de toda España contra la dictadura y por la democracia. La recuperación del autogobierno encabezó, asimismo, el programa electoral del PSUC y de otros partidos ante las elecciones del 15 de junio, reivindicación que el pueblo catalán ratificó con sus votos.

El PSUC participa en el Consell Provisional de la Generalidad desde su formación, y fue protagonista destacado de la elaboración y aprobación del Estatuto que estamos ratificando. Por tanto, no puede haber duda de que hoy diremos de nuevo sí al Estatuto de Cataluña.

Este Estatuto no es enteramente el que nosotros hubiéramos deseado, pero lo consideramos válido para encauzar y regular la reconstrucción nacional de Cataluña. Y ello no sólo por su texto, sino también, y muy especialmente, por ser resultado del acuerdo de las

principales fuerzas políticas catalanas con representación parlamentaria, y contar con el apoyo de la casi totalidad de los Grupos de esta Cámara.

Una fuente de fortaleza del actual Estatuto de Cataluña es que, a diferencia de lo ocurrido en 1932, forma parte de un proyecto general de autonomía para todas las nacionalidades y regiones de España reguladas por la Constitución. El Estatuto que vamos a ratificar no es, sin embargo, una varita mágica para resolver los problemas a que Cataluña se enfrenta, particularmente el del desempleo, que requiere solución a escala nacional.

Además, las virtudes potenciales del texto estatutario, han de traducirse en realidades; es decir, el Estatuto será positivo si se aplica con generosidad y sin dilación. Si el Gobierno sigue retardando los trasposos de competencias a la Generalidad y recortando el alcance del Estatuto a través de las leyes orgánicas complementarias de la Constitución, el texto que ratificamos será poco más que papel mojado, y puede convertirse en un factor adicional de desencanto popular, de aumento de la indiferencia del ciudadano ante la vida política, que se ha manifestado de manera creciente en cada una de las consultas electorales posteriores a la del 15 de junio.

La conducta seguida por UCD en la discusión en Comisión del proyecto de Estatuto de Galicia y en la elaboración del proyecto de ley de referéndum, muestra que el partido del Gobierno intenta frenar el proceso autonómico general, lo que interpretamos como un mal augurio para la aplicación del Estatuto de Cataluña.

Sin embargo, preferimos guardar la esperanza de que el Gobierno no retrase ni dificulte la aplicación del Estatuto mediante la cual Cataluña puede y debe ser un factor de estabilidad, solidaridad y de avance en el proceso de construcción del Estado de las autonomías y de consolidación de la democracia en toda España.

Quisiera aprovechar esta ocasión para decir a los que temen que la aplicación del Estatuto desarrolle tendencias separatistas o discrimine a los inmigrantes, que pueden y deben tener confianza en las fuerzas democráticas catalanas, en el conjunto del pueblo catalán.

La historia demuestra que el separatismo

catalán fue en el pasado consecuencia de la política centralista seguida por los Gobiernos desde Madrid, y que la autonomía que Cataluña consiguió con el Estatuto de 1932 anunció el estrechamiento entre el pueblo catalán y los demás pueblos de España. Desde entonces se han producido, además, cambios que hacen más injustificados dichos temores.

La fusión de la gran burguesía catalana en el seno de la oligarquía española, a través del proceso de concentración del capital, hacen muy improbable que adopte posiciones separatistas.

Por otro lado, el asentamiento en Cataluña en los últimos años de un número de inmigrantes que representan, aproximadamente, el 40 por ciento de la población catalana actual, es un dato que debería bastar para tranquilizar a los más temerosos.

Los inmigrantes somos en Cataluña políticamente catalanes, con los mismos derechos que los nativos y, en virtud de ello, formamos parte de las organizaciones sindicales, políticas y de todo orden del pueblo catalán y asumimos las responsabilidades públicas para las que se nos elige sin discriminación alguna.

Entre los Diputados comunistas y socialistas catalanes hay un buen número de inmigrantes. Son, asimismo, inmigrantes los Secretarios Generales de Comisiones Obreras y de la UGT de Cataluña, los Alcaldes de numerosas ciudades, por ejemplo, de Hospitalet y de Badalona, que tienen, conjuntamente, más de medio millón de habitantes. Aquí querría agregar a la réplica que hacía Joan Reventós a las afirmaciones del señor Fraga, que, al contrario de lo que él afirmaba, no existe un solo centro de enseñanza estatal en Cataluña donde se imparta, todavía, íntegramente enseñanza en catalán. Es decir, la discriminación que existe todavía es en contra, en perjuicio de la lengua catalana y de la enseñanza del catalán, y recordaría que el Estatuto asegura, garantiza, que habrá total libertad y posibilidad para todas las familias, para todos los padres, de decidir en qué lengua quieren que sus hijos reciban la enseñanza.

Las discriminaciones que existen en Cataluña se derivan de las características del capitalismo, de la división de la sociedad en clases, de la particularidad de que entre las capas más desfavorecidas de la población hay un

elevado número de inmigrantes, pero esta realidad forma parte de la lucha que todos los trabajadores, tanto en Cataluña como en el conjunto de España, libran en defensa de sus reivindicaciones por la libertad, por una sociedad más justa y fraternal.

Los inmigrantes, en tanto que tales, no necesitamos que se nos defienda de una discriminación de origen o de lengua que no existe en Cataluña, ni que se reclame para nosotros, desde fuera de Cataluña, una igualdad política que tenemos. Esta igualdad es una garantía complementaria de que Cataluña, en el marco del Estatuto que vamos a ratificar, practicará una política solidaria con las demás nacionalidades y regiones, de que aplicará en su territorio y propugnará y apoyará a escala española una política que tienda a liquidar las enormes desigualdades territoriales actuales, a eliminar el drama social que supone la emigración y construir una España más unida y más confortable para todos los españoles. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en la fijación de posición sobre el voto de ratificación del Estatuto de Autonomía para Cataluña.

Nuestro reconocimiento a todos los hombres y mujeres que han hecho posible este momento de ratificación de este Estatuto, y estamos refiriéndonos, al hablar de estos hombres y mujeres, a todos, desde aquellos que por primera vez hablaron de una identidad propia de Cataluña, de una identidad que unía en la cultura, en la historia, en la lengua, en una realidad concreta a todos los catalanes. Reconocimiento que es más sentido, más auténtico cuando nos referimos a la última etapa en que un pueblo ha estado condenado a una opresión de su propia identidad, hasta el punto de que ha estado en lo más simbólico, tal vez en lo que puede ser considerado más nimio, pero que no es tanto, ha estado incluso imposibilitado de gritar libremente ¡Visca Cataluña!

Los socialistas vamos a dar nuestro voto afirmativo al Estatuto de Autonomía de Cataluña. Con ello, no hacemos más que prestar nuestro apoyo al pueblo catalán; apoyo al pueblo catalán que se traduce en el reconocimiento de un derecho irrenunciable de este pueblo; el derecho a su autonomía, su identidad, su entidad propia. Y también este voto afirmativo no es más que el reconocimiento de un derecho que ampara la Constitución aprobada en esta Cámara.

El centralismo, la historia de Cataluña bajo los últimos años, largos años, no sólo no lograron arrancar, como era el objetivo de un cierto imperialismo centralista, aquella identidad, aquella aspiración autonómica del pueblo catalán, sino que hicieron crecer esa aspiración; hicieron que esa identidad lograra aparecer como una exigencia más urgente, más imprescindible del pueblo de Cataluña.

Por tanto, hoy aquí con este voto de ratificación estamos dando un paso importante para la concreción, para la realización de Cataluña como una identidad nacional propia.

La mayoría de los parlamentarios, supongo que la casi absoluta mayoría, van a ratificar este Estatuto. Con ello no se hace más que devolver al pueblo catalán un derecho, reparar una injusticia sufrida durante muchos años de falta de libertad, y, por tanto, de falta de una realidad nacional existente, pero imposible de expresar.

Nuestra idea, la idea de los socialistas, nuestra propia concepción federal del Estado, nuestra propia concepción organizativa del Estado nos hace pensar que el Estatuto no es más que una confirmación de una tendencia que se da ya en todos los pueblos que componen España: España como conjunto de nacionalidades y regiones organizada jurídicamente en un Estatuto de Autonomías constitucionalmente garantizadas.

En el debate para elaborar este Estatuto, tanto en Cataluña como después en la Ponencia y en la Comisión, aquí en este Parlamento, los socialistas hemos encontrado facilidades en algunos aspectos y dificultades en otros. Hay que recordar de nuevo que no están las tres listas que eran nuestra concepción constitucional: la posibilidad de dejar fijado claramente qué es materia exclusiva

de la comunidad; qué es materia exclusiva del Estado y qué es materia compartida. Esto indica, de alguna manera, que queda una cierta ambigüedad en los Estatutos que esta Cámara vaya pudiendo aprobar y ratificar.

Nosotros hemos trabajado con ánimo de conseguir un Estatuto que satisfaga plenamente la aspiración autonómica del pueblo catalán; y lo hemos hecho fundamentalmente, al margen de otros aspectos auxiliares, en cuatro vertientes. Hemos intentado el perfeccionamiento técnico-jurídico del Estatuto; hemos intentado la defensa de las instituciones autonómicas y también la defensa de las instituciones del Estado; hemos intentado lograr plasmar el principio de la solidaridad en el Estatuto de Cataluña respecto del conjunto de los pueblos que componen España y de estos pueblos respecto de Cataluña; y, por último, la defensa de la población catalana.

En cuanto al perfeccionamiento técnico-jurídico, nosotros, de una manera concreta, hemos luchado por que se establezcan las competencias que van a corresponder a la Generalidad sin duda, sin posibilidad de interpretaciones ambiguas.

La defensa de las instituciones que hemos intentado alcanza no sólo a las instituciones autonómicas de Cataluña, por ello al Estatuto de Autonomía, sino también a las instituciones del Estado.

La solidaridad como principio fundamental que nos mueve a los socialistas en toda nuestra participación política y, muy concretamente, en la participación de la elaboración de un Estatuto de autonomía, ha sido el gran principio que, desde el punto de vista constitucional, hemos pretendido que este Estatuto plasme y que ha plasmado.

Entendemos que ha sido una gran conquista en este Estatuto el haber hecho una aproximación a la justicia social, a la redistribución de la riqueza, al reequilibrio de la justicia interterritorial, el que el título III de Finanzas y Hacienda haya abierto para la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas una posibilidad de acercar a las zonas menos desarrolladas de este país a un nivel de avance económico y social suficiente.

Pero esta progresividad, que nosotros he-

mos pretendido para todos los pueblos de España, la hemos pretendido también para Cataluña, de forma que sea una progresividad dentro de Cataluña que permita vivir mejor a los catalanes y, especialmente, a la clase trabajadora de Cataluña, sin que por ello quiera decir que no haya de haber una solidaridad de Cataluña con el conjunto de los pueblos de España. Ha sido lo que hemos querido plasmar: una progresividad en el autogobierno de Cataluña, tal vez con un futuro Gobierno socialista bajo el cual los catalanes puedan gozar de progreso y bienestar. No se trata de reducir el nivel social y económico de Cataluña, sino de aumentar el de las otras comunidades, el de los otros pueblos. Si alguien duda de esta realidad en el Estatuto será quien no esté por el apoyo a una sociedad más justa, en la que todos los catalanes, y no unos pocos privilegiados, puedan avanzar en la democracia económica y social.

Por último, hemos intentado la defensa de la población catalana. Para nosotros, solidarios, significa tanto la población nacida en Cataluña como la población que trabaja en Cataluña, una población específica, la de los emigrantes en Cataluña y, de una manera especial, la de tantos y tantos andaluces, aragoneses, murcianos, la de tantos españoles de otras regiones, de otros lugares que trabajan, que viven, que ejercen su derecho político en Cataluña. Hemos intentado, con nuestra contribución y también con la contribución de los demás, que esa población de Cataluña, toda la población de Cataluña, tenga garantizados sus derechos. Así, en algunos casos en concreto, hemos cambiado las que eran acreditaciones obligadas por méritos preferentes respecto de la realidad catalana; lo que eran exigencias de conocimiento de peculiaridades de la comunidad por méritos preferentes en la consideración de acceso a los puestos de trabajo o de representación. Hemos conseguido en el Estatuto que la lengua sea garantizada por igual a los que hablan catalán y a los que hablan castellano, y hay una Disposición adicional quinta en este Estatuto que tiene una enorme importancia para nosotros, que tiene un enorme interés, porque en ella se fija que la cultura de los catalanes, la cultura que se produzca en Ca-

taluña, cultura catalana y cultura no catalana, autóctona de otros lugares, pero que, por el movimiento migratorio, se produce en Cataluña, que una y otras queden garantizadas sin demérito para ninguna. Pero esto, que se reconoce en este Estatuto, obliga a todas las fuerzas políticas catalanas a realizar un extraordinario esfuerzo para conseguir que esto sea una realidad y no sólo un derecho garantizado en un Estatuto como el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Hoy hemos ratificado el Estatuto Vasco; estamos en este momento, y ésta es la posición del Grupo Socialista, ratificando el voto afirmativo al Estatuto Catalán. Pretendemos votar afirmativamente los Estatutos que vayan a venir a esta Cámara y pudieran venir detrás. Haremos un esfuerzo para que tengan el mismo techo de competencias, la misma soberanía que los Estatutos aquí hoy ratificados. Si así es, si se cumplen estas condiciones, nuestro voto será un voto afirmativo, porque no creemos que la solidaridad pueda expresarse a través de la abstención: si todo el mundo concibiera así la solidaridad, ningún Estatuto de Autonomía podría ser aprobado en esta Cámara.

Creemos que la responsabilidad del proceso que se inicia aquí hoy es una responsabilidad que nos compete a todos, pero si somos capaces de llevar adelante, de verdad, este proceso y completarlo, se acabarán las reticencias en todas partes por mencionar a España, porque habremos conseguido integrar la cultura, la identidad de todos y, a la vez, defender la propia peculiaridad de cada uno de los pueblos de España.

Mis últimas palabras son para decir que es nuestra esperanza que este Estatuto de Autonomía de Cataluña sirva, sobre todo, para una mayor y mejor comprensión entre todos los pueblos de España.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Sentís.

El señor SENTÍS ANFRUNS: Señor Presidente, Señorías, para muchos de nosotros, catalanes, el Estatuto de 1979, que hoy vamos a votar, es, simplemente, El Estatuto. El Estatuto por antonomasia. El que siempre he-

mos deseado y por el cual Cataluña ha porfiado.

Hubiéramos podido tener Estatuto tras el 1918 y hubiera llevado entonces el sello de la Lliga, pionera del catalanismo político. Pero, como cuenta en su biografía sobre Francisco Cambó el gran escritor e historiador andaluz Jesús Pabón, irrumpió en aquellos momentos por las calles de Barcelona, de Sabadell o de Tarrasa el pistolero, y lo que Cambó veía como una ampliación política de la Mancomunidad, que funcionaba desde el año 1913 bajo la presidencia de Prat de la Riba, naufragó, como la propia Mancomunidad, al proclamarse la dictadura del año 1923.

Hubo que esperar hasta el 1932 para que el Estatuto fuera aprobado por esta misma Cámara, entonces con sello de la Esquerra victoriosa, capitaneada por el patriarca Maciá.

¿Comparaciones entre Estatuto de 1932 y el de 1979? Pese a que se puede considerar superior el último, especialmente en lo concerniente a lo cultural e idiomático, tan primordial para nosotros, no quisiera establecer ninguna escala de valores ni niveles comparativos. Es un buen, un excelente Estatuto el que se disponen Sus Señorías a votar. Es, sobre todo, un Estatuto válido para interpretar Cataluña y el Estado Español.

En lugar de parangonar ambos textos, lo que quisiera es trazar un breve paralelo entre la actitud de ésta y aquella Cámara de 1932, entre el ambiente general de España en aquella ocasión y el de hoy.

En el Congreso de entonces, la discusión del Estatuto catalán constituyó, a ratos, algo así como una batalla campal, que trascendió a la calle francamente hostil en casi toda España al Estatuto. Lo mismo entre gentes escasamente cultivadas que entre intelectuales hubo esa posición contraria, y si Marañón lo aplaudió, aquí mismo Ortega y Gasset lo atacó duramente. Sin el fracasado levantamiento del 10 de agosto y sin el empeño personal de Azaña, nadie sabe cómo y cuándo, en qué lamentable Estado, hubiera salido de aquí mismo el Estatuto.

Ahora, en cambio, el Estatuto, pese a que falta el voto expreso de Sus Señorías, ya fue aprobado, con la excepción que confirma la regla, por la Comisión Constitucional, autén-

tico microcosmos de este Congreso y, al mismo tiempo, en las calles de la entera España se nos ha seguido con interés, respeto y hasta, diría, con simpatía.

Nosotros, los catalanes, debemos agradecer semejantes pruebas de comprensión y buena voluntad. Y hoy, en concreto, en nombre de mis compañeros de Centristas de Cataluña-UCD, debo mostrar mi agradecimiento a todos los que de entre ustedes van a votar nuestro Estatuto. Al Partido Socialista Obrero Español con mención algo especial porque, como apuntó días atrás mi compañero Moreta, es el único que, debido a su larga historia, vota hoy por segunda vez el Estatuto de Cataluña, salvando la Esquerra, que, como ha dicho muy bien el señor Barrera, hoy lo va a votar. Pero además, el PSOE tiene un número de Diputados que puede convertir la votación en más masiva. Y si, como segundo partido de la Cámara, hay que mencionarlo, como primero y más numeroso ha jugado un gran papel absolutamente decisivo la UCD. A nuestros correligionarios no catalanes debemos dar especiales gracias tanto por sus votos como por su ayuda, que desde los primeros momentos se ha producido con una entrega total.

Nosotros, concretamente los Diputados centristas catalanes, hemos cumplido un deber insoslayable. Todos hemos trabajado por el Estatuto, unos en Sau, otros en nuestras, con tesón, defendidas comarcas, en Barcelona, aquí mismo en Madrid, en reuniones públicas como en privadas, de día como en prolongadas noches. No hubiéramos, repito, podido hacer otra cosa. Sin embargo, los que no eran catalanes de entre los de UCD, tuvieron en Ponencia o en Comisión una intervención capital bajo las directrices de Adolfo Suárez. Hicieron posible el Estatuto y además aceleraron sus etapas. No mencionaré a ninguno de ellos para no dejarme a otros en el tintero. Pero sí debo decir que hoy también otros Diputados de UCD están trabajando y han trabajado por el Estatuto gallego, para el cual deseo yo la mejor suerte y expreso mi solidaridad.

Si antes he aludido al favorable ambiente que ha rodeado los trabajos del Estatuto, no sería justo olvidar el motivo profundo de él. La razón específica la hallamos en la visión que toda España, antes de que el Estatuto

llegará aquí, ha podido tener de la autonomía ya en marcha en Cataluña. Durante casi dos años la han podido ver, incompleta, pero con mando político y no pocos servicios ya tras-pasados a la Generalitat histórica, resurgida como efecto de la firma del acuerdo Suárez-Tarradellas. Es este protocolo un documento muy corto, pero contundente, fruto del viaje que, no terminado todavía el mes de junio de 1977, realizó, ante la sorpresa general, Tarradellas desde París a Madrid.

No muchos pensaron, en aquel momento de reflexionada y sopesada audacia política del Presidente Suárez, que Tarradellas iba a imprimir una plena estabilidad a Cataluña y, por lo mismo, a gran parte de España. Se puso en marcha la autonomía con un Consejo Ejecutivo de unidad que, bajo la batuta de su Presidente, ha cumplido excelentemente su cometido. Toda España ha podido ver así el temple, la autoridad y el sentido de responsabilidad del Presidente Tarradellas que ha abierto el camino y ha inspirado confianza, clave de toda política, no solamente en Cataluña, sino que ha proyectado su influjo y su ejemplo hacia otras partes de España.

Tras la votación de hoy y después de la firma de Su Majestad el Rey —principio y motor de nuestra recuperación—, viene para el Estatuto de Cataluña, y para nosotros todos, el momento de la gran responsabilidad. Tenemos, los catalanes, que dar pruebas de la confianza que hemos sabido inspirar. Se acerca, para nosotros, un gran reto. En definitiva, el Estatuto es un instrumento de trabajo y en la obra debemos superarnos. Sufrimos en Cataluña, una gran proporción de obreros parados y muchas empresas medio quebradas o en el alero. Esta es la gran verdad y la enorme preocupación que nos embarga. Yendo resueltamente de cara a estos problemas, hallaremos el país real y también a las gentes de las abstenciones electorales.

El guante del desafío de los años 80 lo debe recoger Cataluña y superar la crisis, como lo ha hecho otras veces. Debe modernizar y remodelar gran parte de su industria y reencontrar su ritmo de trabajo. En este menester deberíamos ser de nuevo pioneros o adelantados de España.

La crisis de ahora no es mayor, aunque sea de distinta índole, de la que sufrió España

en el 1898. Tras la pérdida de Cuba y Filipinas, vino a España, como enviado especial de «La Nación», de Buenos Aires, Rubén Darío. Todo el mundo sabe que fue un gran poeta; menos saben que fue también diplomático al servicio de su país, Nicaragua. Pocos conocen su brillante prosa periodística.

«Embárguese para España y cuéntenos cómo está aquel pobre país», le dijo el director del gran diario argentino. Empezó viaje Rubén, creyendo encontrar a su llegada un país postrado y acabado. Desembarcó en el muelle de La Paz, de Barcelona, y quiso remontar a pie Las Ramblas. Cuando llegó a la Plaza de Cataluña, su juicio estaba formado: «España no perecía, España salvaba el bache y remontaba la superficie». En su crónica de aquel día cuenta la impresión de vitalidad, de actividad que le causó su paso por Las Ramblas.

Yo espero que con el Estatuto, los meridianos de nuestra mejora económica, que será larga y difícil, pasen por todas las ramblas que existen en tantos pueblos y ciudades catalanas. No queremos el Estatuto para encerrarnos dentro de nosotros mismos. Lo queremos como fórmula integradora, para que nadie en Cataluña se sienta marginado.

Y aquí repito lo que ha dicho el señor Reventós y también el señor López Raimundo, que nuestro amigo el señor Fraga tiene información errónea cuando dice que en alguna escuela enseñaban el castellano como asignatura. En la inmensa cantidad de escuelas en Cataluña se imparte la enseñanza en castellano, y, además, clases de catalán, pero en algunos sitios faltan estas clases, porque no hay, siquiera, un suficiente número de maestros de catalán.

Solamente quiero decir que con el Estatuto nos abrimos al resto de España para que no deje de funcionar nuestro mercado común antes de ir al Mercado Común Europeo.

Cambó, aludido al principio como ahora lo hago al final, adelantándose a su tiempo, no fue comprendido, hace cabalmente sesenta años, cuando pedía aquí mismo un Estatuto para Cataluña. Hoy, nosotros, tanto más modestos, encontramos un eco cordial y confiado. Como él, repetimos que, a través del Estatuto de Cataluña, buscamos la España

grande, la España grande y en paz que tenemos ya al alcance de la mano.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a voto de ratificación el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, 13.

Este resultado fue acogido con grandes aplausos.

El señor PRESIDENTE: Queda ratificado el Estatuto de Autonomía de Cataluña con carácter de Ley Orgánica.

Vamos a suspender la sesión, que se reanudará mañana a las diez para proseguir el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1980.

La Comisión de Justicia, que estaba convocada para las nueve y media de mañana, queda aplazada para el miércoles, a las diez y media.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 30 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID